



## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2023

### 31.<sup>a</sup> SESIÓN (matinal)

JUEVES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO  
REYES Y

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueban las actas de las sesiones 25.a y 26.a, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024.— Se aprueba, vía aclaración, la rectificación de los errores materiales en la redacción del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone establecer un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype, aprobado en sesión plenaria del 23 de noviembre de 2023.— Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Salud, respecto de la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.— Se admite la moción de interpelación a la ministra del Ambiente, señora Albina Ruiz Ríos, y se acuerda citarla para el próximo miércoles 6 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, a fin de que conteste el pliego interpelatorio correspondiente.— Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Defensa del Consumidor, respecto de la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se propone incorporar a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declarar de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Producción, en virtud del cual se declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda*

*votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud, en virtud del cual se fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, en virtud del cual se impulsa la competitividad y el empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, y fomenta su reactivación económica.— Admitida a debate, se aprueba la moción de orden del día en virtud de la cual se otorga facultades de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia para investigar los presuntos fraudes a la ciencia por la compra y venta de investigaciones científicas vinculadas al Concytec, Indecopi, universidades, entre otras entidades.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, en virtud del cual se declara al distrito de Huancapi Capital de la Defensa Ecológica del Perú.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, consensuado entre la Comisión Agraria y la Comisión de Producción, en virtud del cual se declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos.— Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Educación, respecto de la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se propone modificar la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública.— Durante el tratamiento del tema precedente, se da cuenta de mociones de saludo al niño Cristian Yair Caballero Velázquez; al distrito de Checca, provincia de Canas, departamento de Cusco; al distrito de Saña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; y al distrito de la Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín.— Previa sustentación del presidente de la Comisión de Trabajo, el texto sustitutorio por el que se propone modificar el Decreto Ley 25593, que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, y la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, a fin de promover la libertad sindical, pasa a un cuarto intermedio.— Se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación el proyecto de ley que propone modificar el artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de establecer la edad para la matrícula en los niveles de educación inicial y primaria.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de*

***Justicia, en virtud del cual se regula la implementación de la justicia itinerante para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se modifica el Código Procesal Civil para establecer auxilio judicial para el demandante de prescripción adquisitiva.— Se rechaza el pedido de reconsideración a la votación por la cual se aprobó en primera votación y se exoneró de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que promueve el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.— Luego de ser rechazada la cuestión previa para que el proyecto retorne a comisión, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes, en virtud del cual se complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.— Se aprueban modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias.— Se levanta la sesión.***

—A las 11:23 horas, bajo la presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva los señores Arturo Alegría García y Waldemar José Cerrón Rojas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche

Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, las congresistas María Cordero Jon Tay y Herrera Medina.

Ausentes, los congresistas Azurín Loayza, Camones Soriano, Castillo Rivas, Elías Ávalos, Flores

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemicycle del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!».

Ramírez, Heidinger Ballesteros, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez y Wong Pujada.



**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Camones Soriano, López Ureña, Portalatino Ávalos, Pazo Nunura y Azurín Loayza.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se ponen en observación las actas de las siguientes sesiones: vigesimoquinta, celebrada el 9 de noviembre de 2023, y vigesimosexta, realizada el 15 de noviembre de 2023, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024 y cuyos textos han sido puestos oportunamente en conocimiento de los señores congresistas.

Si ningún congresista formula observaciones a las actas, se darán por aprobadas.

**—Se aprueban, sin observaciones las actas de las sesiones 25.ª, celebrada el 9 de noviembre, y 26.ª, celebrada el 15 de noviembre de 2023, correspondientes a la primera legislatura ordinaria del periodo anual de sesiones 2023-2024.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, la actas han sido aprobadas.

**Se aprueba, vía aclaración, la rectificación de los errores materiales en la redacción del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone establecer un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype, aprobado en sesión plenaria del 23 de noviembre de 2023**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Lima, 24 de noviembre de 2023

Oficio 751-2023-2024-CMRV-CEBFIF-CR

Señor  
Alejandro Soto Reyes  
Presidente del Congreso de la República

Presente.—

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, solicitarle que se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República la rectificación de errores materiales en la aclaración sobre el texto sustitutorio del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 835/2022-CR, que propone establecer un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype, aprobada en la sesión del Pleno del 23 de noviembre de 2023.

Al respecto, la rectificación es la siguiente:

DICE

Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos

3.1. Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y por prestaciones accesorias.

DEBE DECIR

Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos

3.1. Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de pre-

sentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA  
Presidente de la Comisión de Economía, Banca,  
Finanzas e Inteligencia Financiera

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Economía.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Camones Soriano, Cerrón Rojas, López Ureña, Ramírez García, Sánchez Palomino y Torres Salinas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 96 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, la rectificación por errores materiales del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 835/2022-CR, que propone establecer un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mype, aprobado en la sesión del Pleno del 23 de noviembre de 2023.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Héctor Acuña Peralta, López Ureña, Portalatino Ávalos, Ramírez García, Torres Salinas, Vásquez Vela, Sánchez Palomino, Medina Hermosilla y Espinoza Vargas.

Ha sido aprobada la aclaración; por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

El objeto de la presente ley es establecer medidas orientadas a promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (MYPE), estableciendo un medio alternativo para otorgar garantías en procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

La presente ley es aplicable a la micro y pequeña empresa (mype) en los procedimientos de selección que convoquen las entidades públicas en el marco de los regímenes de contratación comprendidos en el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

**Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos**

Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicatario calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente:

Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunican-

do su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

Lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 es aplicable a los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta días calendario; y,

Se considere, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de la obra.

La retención indicada en el párrafo 3.1 se efectúa durante la ejecución total del contrato y se realiza, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a serdevuelta al finalizar dicho contrato.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación de la aclaración del texto sustitutorio del Proyecto 835**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordeiro Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas,

Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Rymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrreras, Zea Choquechambi, Zeballos Apon-te, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Echaíz de Núñez Ízaga, Pablo Medina y Paredes Piqué».

**Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Salud, respecto de la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría, de la Comisión de Salud, por el que se recomienda insistir en la autógrafa de ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, autógrafa observada por la señora presidenta de la República y originada en el Proyecto de Ley 3405/2022-CR.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente. Muy buenos días, queridos colegas.

Dictamen recaído en la autógrafa observada del Proyecto de Ley 3405/2022-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Señor presidente, la Comisión de Salud, durante la presidencia de la colega Edith Julon, aprobó por unanimidad el texto contenido en el dictamen de la autógrafa observada, acordando proponer al Pleno la insistencia en la autógrafa. Esta autógrafa había recibido amplio respaldo del Pleno del Congreso, atendiendo a su carácter declarativo y a poner el foco de interés sobre la situación crítica de la infraestructura del Hospital San Bartolomé.

En efecto, este hospital cuenta con más de 376 años de historia, y desde hace años funciona en instalaciones que no fueron diseñadas para tal fin. Es un hospital de referencia nacional que brinda atención altamente especializada en salud sexual y reproductiva de la mujer, así como atención integral al binomio madre-niño.

Adicionalmente, el hospital atiende a la población más vulnerable, por lo que se espera que brinde atención con estándares de calidad, para lo que se requiere del equipamiento e infraestructura adecuados, y acorde con la dignidad de los pacientes.

Dadas las características de la norma, sus alcances no invaden competencias constitucionales ni legales de los niveles de gobierno ni de otros poderes del Estado, sino que se aspira a concretar beneficios en favor del hospital mencionado y de la población usuaria.

La observación hace referencia al marco normativo conformado tanto por la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo como por las leyes orgánicas de los gobiernos regionales y municipales. Dicho marco permite a los ministerios diseñar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales, asumiendo la rectoría; y a los gobiernos regionales y locales, promover la presta-

ción de los servicios públicos en el desarrollo de su circunscripción, conforme a sus respectivos planes concertados y en armonía con las políticas y planes nacionales.

El marco citado no resulta comprometido con el contenido de la autógrafa, toda vez que, conforme se ha mencionado, la autógrafa apunta a destacar la necesidad de los sectores y niveles de gobierno comprometidos en evaluar y priorizar la consideración sobre la necesidad de llevar adelante mejoras de ampliaciones en los servicios del establecimiento de salud que, de acuerdo con lo señalado, necesita de la intervención del Estado.

Por tal virtud, el Congreso, desde el ámbito de su competencia, pone de relieve el tema para la consideración de los órganos ejecutivos correspondientes, para lo que no dispone ni compromete recursos públicos.

Por ello, considerando que la declaración formulada en el artículo 1 de la autógrafa puede resultar suficiente para el propósito de llamar la atención sobre la necesidad de actuar en la mejora del hospital, y a efectos de no generar incorrectas interpretaciones sobre la finalidad y carácter declarativo de la norma, se reitera la disposición complementaria de la autógrafa y se insiste en el artículo 1.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Salud recomienda la aprobación de la insistencia en la autógrafa con el texto contenido en el dictamen correspondiente.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Milagros Jáuregui, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Agradezco el haber agendado para hoy el dictamen de insistencia del Proyecto de Ley 3405, que propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional

Docente Madre Niño San Bartolomé, hospital que ha cumplido 377 años al servicio del país, brindando atención altamente especializada en salud sexual y reproductiva de la mujer y en atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente.

El San Bartolomé es un hospital de referencia nacional, cuya población usuaria casi en su totalidad se atiende por el SIS. En este hospital se realizan cirugías completas y muy especializadas, y destaca también la labor de la docencia e investigación que desarrollan los profesionales.

El motivo de la propuesta es el preocupante estado de la infraestructura del Hospital San Bartolomé. Este centro hospitalario, que empezó a funcionar en el año 1646, ha tenido dos locales a lo largo de su existencia, ambos han soportado el deterioro por el paso de los años y también los diversos terremotos. Actualmente viene funcionando en un local con más de 83 años de antigüedad, con ambientes que no fueron diseñados para este fin. Además, según un estudio de vulnerabilidad sísmica elaborado por la UNI, ante un eventual terremoto el hospital no dispone de un sistema integrado de evacuación masiva hacia otro establecimiento, lo que se requeriría ante un eventual colapso físico y funcional.

Dicho informe señala que, producido un evento natural, la infraestructura actual del hospital pondría en riesgo la vida de todos los pacientes y de todos los trabajadores, situación que nos obliga a tomar acciones urgentes para prevenir la pérdida de vidas humanas.

Nuestra iniciativa cuenta con el respaldo y las opiniones favorables del Colegio Médico del Perú - Consejo Nacional, del Colegio Médico del Perú- Consejo Regional III Lima, del Colegio de Obstetras del Perú y del Colegio de Enfermeros del Perú.

Esta iniciativa legislativa no irroga gastos al tesoro público por ser declarativa, pero sí constituye un impulso necesario para la mejora de la infraestructura y la modernización de este nosocomio.

Algunas personas señalan que este tipo de normas declarativas no revisten mayor importancia; sin embargo, debo manifestarles que, siendo la autora de una ley similar para el Hospital del Niño de Breña, he podido constatar de primera mano la importancia de estas iniciativas para el logro de mejoras de infraestructura y equipamiento de hospitales. Hace una semana se ha

recibido a la plana mayor del Hospital del Niño de Breña, y nos han informado sobre las mejoras que se han podido lograr en el hospital producto de nuestra ley declarativa y el seguimiento que realizamos desde nuestro despacho.

En ese sentido, señor presidente y estimados colegas, los invito a respaldar esta propuesta, y con ello garantizar la vida de los pacientes y de los trabajadores del Hospital San Bartolomé, además de dotarlo de la capacidad operativa que necesita para seguir brindando una eficiente atención a toda la población. Porque no puede ser, por ejemplo, que la emergencia quede en el sótano, donde ni siquiera puede entrar una ambulancia. Está en el sótano..., ¿qué hospital tiene el área de emergencia en un sótano?

Señor presidente y compañeros, yo les pido, por favor, que apoyemos a este hospital, que atiende a la población más necesitada de nuestro país.

Muchísimas gracias por el tiempo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

*(Sin respuesta).*

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Salud.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Por la necesidad urgente de este hospital, que es referencia a nivel nacional, pido ir al voto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Camones Soriano, Portalatino Ávalos y López Ureña.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la Presidencia de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Tello Montes, Héctor Acuña Peralta, Sánchez Palomino, Bazán Calderón y Cerrón Rojas.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidencia de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ**

**Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Se declara de interés nacional y necesidad pública la modernización de la infraestructura y del equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lima.

Por tanto, etc.».

**«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 3405**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

**Se admite la moción de interpelación a la ministra del Ambiente, señora Albina Ruiz Ríos, y se acuerda citarla para el próximo miércoles 6 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, a fin de que conteste el pliego interpelatorio correspondiente**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de interpelación

De los congresistas Quito Sarmiento, Flores Ramírez, Cutipa Ccama, Luis Gustavo Cordero Jon Tay, Burgos Oliveros, Espinoza Vargas, Zeballos Madariaga, Tacuri Valdivia, Gutiérrez Ticona, Dávila Atanacio, Sánchez Palomino, Kamiche Morante, Echeverría Rodríguez, Quispe Mamani, Portalatino Ávalos, Palacios Huamán, Montalvo Cubas, Mita Alanoca, Cruz Mamani, Cerrón Rojas, Agüero Gutiérrez y Chiabra León, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra del Ambiente, Albina Ruiz Ríos, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos sobre su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto. (Moción de Orden del Día 9321, presentada el 29 de noviembre de 2023).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación a la ministra del Ambiente, señora Albina Ruiz Ríos.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor a cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Palacios Huamán, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.



**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Buenos días, presidente; y muy buenos días a la Representación Nacional.

En esta oportunidad vengo a sustentar la moción de interpelación

contra la ministra del Ambiente, Albina Ruiz Ríos, Moción de de Orden del Día 9321.

El Perú vive una contaminación que ha envenenado a cientos y miles de peruanos, especialmente a niños, sin que se observe ninguna acción por parte del Gobierno para dar solución a estos problemas de contaminación ambiental.

Audios difundidos por el medio televisivo ATV revelaron las presiones de la gerente general del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), Joanna Fischer, a su equipo técnico de trabajadores para aprobar el estudio de impacto ambiental a favor de la Compañía Minera Ares SAC, que opera en la unidad minera Inmaculada, en el departamento de Ayacucho, al sur de la provincia de Parinacochas.

A pesar de que los técnicos de campo del Senace realizaron un informe donde precisan que existe una serie de imprecisiones y datos de observación en los estudios de impacto ambiental, estos se aprobaron por presiones del Ejecutivo, incumpliendo la normativa sobre el procedimiento de aprobación, y el audio así lo confirma.

Las comunidades campesinas exigen la renuncia de la ministra del Ambiente y piden que se realice un nuevo estudio de impacto ambiental para no perjudicar a los pobladores de la zona, y exhortan a las instituciones, como a la Fiscalía, el Congreso, la Defensoría del Pueblo y el Frente de Defensa, a realizar una investigación exhaustiva contra los que resulten responsables de este ilícito penal y a aplicar sanciones.

Frente a estos hechos descubiertos, no deja lugar a dudas los *lobbies* al interior del Ejecutivo, desde donde se estaría autorizando al Proyecto Minero Inmaculada a continuar con sus actividades hasta el 2041, con una inversión de más de 4 millones de dólares. Estos sucesos llevaron a la renuncia, en su momento, de cuatro funcionarios del interior del Ministerio del Ambiente, de dos viceministras y también del asesor del Senace.

El otro punto por el que también tiene que ser interpelada esta ministra es por la problemática de la contaminación de la cuenca del río Coralque, en el departamento de Moquegua, que sigue afectando a la población.

Se conformó una mesa de diálogo, con la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo 0014-2021/PCM/SGSD, de fecha 16 de noviem-

bre de 2021, conformada por varias instancias del Ejecutivo. Y el Ministerio del Ambiente, la PCM y las instancias del Ejecutivo que conformaron esta mesa demostraron falta de interés y desidia, como se confirma con la ausencia de participación en estos espacios de diálogo, pues han venido postergando sesiones en varias oportunidades del presente año sin sustento razonable, pese a los reiterados requerimientos.

Hasta la fecha, la empresa Activos Mineros SAC, encargada de la remediación ambiental, no ha cumplido el compromiso de presentar un cronograma de ejecución de las actividades en campo que viene desarrollando, ni ha transparentado los recursos públicos asignados, que se estiman hasta en 31 millones de soles en el marco del Decreto de Urgencia 066-2021-PCM, emitido por el Ministerio del Ambiente y sus funcionarios diversos.

Otro caso también es el de la empresa minera Yanacocha, en el departamento de Cajamarca, donde 22 de sus extrabajadores denuncian que, según resultado de los estudios realizados, presentan en sus cuerpos metales pesados como el arsénico, aluminio, antimonio, bario, cadmio, talio, plata, plomo, mercurio, titanio y uranio. Y ellos laboraron durante los periodos comprendidos entre 1993 y 2017.

Asimismo, está el caso que ha llevado a una movilización en Ayacucho, en la provincia de Huanta, respecto a varias autorizaciones y certificaciones medioambientales del Senace a empresas mineras que están ubicadas en las cabeceras de cuenca. Esto provocó una movilización de grandes magnitudes, que llevó a que la población de Huanta se traslade a la capital de Huamanga a exigir una reunión con los funcionarios correspondientes, donde estos asumieron responsabilidades, porque también se habrían dado presuntas irregularidades en estas concesiones que terminaron favoreciendo a empresas que no cumplían estrictamente con los requisitos y requerimientos para obtener estas concesiones.

Entonces, estamos frente a una situación de conflictos sociales que pueden darse, y esta ministra tiene que salir...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene un minuto para que concluya su intervención, congresista.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Gracias, señor presidente.

Esta señora ministra, quien dirige la oficina adscrita del Senace, obviamente sabe que están dando certificaciones ambientales incumpliendo la normatividad ambiental, pese a que —en este caso, incluso— hay audios que se han difundido en los medios de comunicación donde la responsable prácticamente a sus técnicos les dice: «Tiene que salir, ya tenemos dos años este documento. Tiene que salir inmediatamente».

¿Cómo es posible?, ¿cómo un funcionario tiene que estar subyugado a una empresa, y más aún cuando esta ni siquiera cumple los requisitos?, porque los propios técnicos han dicho que esta empresa no cumplía los requisitos para obtener la certificación ambiental. Y por eso renunciaron viceministros, funcionarios que pertenecen al Ministerio del Ambiente; y esta señora tiene que dar un paso al costado, o por lo menos que responda a la Representación Nacional.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Estado y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Cerrón Rojas, López Ureña, Portalatino Avalos, Portero López y Taípe Coronado.

El número de congresistas hábiles es de 127, el tercio es 43.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se admite, por 53 votos a favor, 46 en contra y 9 abstenciones, la moción de interpelación a la ministra del Ambiente, señora Albina Ruiz Ríos.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Cerrón Rojas, Portalatino Ávalos, Héctor Acuña Peralta y Taipe Coronado; y del voto en contra de los congresistas López Ureña, Olivos Martínez y Revilla Villanueva.

Ha sido admitida la moción de interpelación.

—El texto aprobado de la moción es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

**ACUERDA:**

Interpelar, a la ministra del Ambiente, Albina Ruiz Ríos, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos sobre su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

**PLIEGO INTERPELATORIO CONTRA LA MINISTRA DEL AMBIENTE, ALBINA RUIZ RÍOS**

1. Señora ministra del Medio Ambiente, en unos recientes audios dados a conocer por el medio televisivo ATV, revelaron las presiones de la gerente general Joanna Fischer Battistini al interior del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), para aprobar estudios de impacto ambiental a favor de la empresa minera Ares en la región de Ayacucho. Explique, ¿cuál es el proceso y plazo de aprobación de un estudio de impacto ambiental detallado?
2. Señora ministra del Medio Ambiente, explique. ¿Por qué se dio la celeridad para atender y aprobar la modificación del estudio de impacto ambiental del proyecto minero Inmaculada de la empresa minera Ares?
3. Señora ministra del Medio Ambiente, sabiendo que, antes durante y después de la aprobación del estudio de impacto ambiental, el

titular del proyecto ejecuta mecanismos de participación ciudadana, para lo cual SENACE promueve la participación, explique.

¿La empresa minera Ares tiene un plan de participación ciudadana, socializado y aprobado por las comunidades campesinas Huancute, Rivacayco y Parinacochas de la región de Ayacucho?

4. Señora ministra del Medio Ambiente, en tal solo un mes renunciaron 2 viceministras. Explique, ¿cuál fue el motivo de la renuncia de las 2 viceministras del Ministerio del Ambiente, las señoras Giuliana Becerra Celis y Nancy Chauca Vásquez?
5. Señora ministra del Medio Ambiente, ¿Qué explicaciones le ha brindado a usted, la señora Joanna Fischer Battistini gerente general del SENACE respecto a las acusaciones presentadas en medios de comunicación Nacional y por la renuncia de dos asesores de la entidad a su cargo, los señores José Antonio Vera Torrejón y Aldo Flores Cama?
6. Señora ministra del Medio Ambiente, explique ¿cuáles el estado actual del estudio de impacto ambiental detallado del proyecto Inmaculada, presentado por la minera Ares, se encuentra aprobado, o en su defecto observado?
7. Señora ministra del Medio Ambiente, según el portal de INFOBAE, la señora Joanna Fischer Battistini gerente general del SENACE, habría presentado su carta de renuncia, pero a la fecha, al consultar el directorio de funcionarios del portal la página web del SENACE, figura todavía como gerente general. ¿Qué acciones ha tomado al respecto?
8. Señora ministra del Medio Ambiente, con Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N.º 0014-2021-PCM/SGSD, de fecha 16 noviembre de 2021, se conformó la Mesa de Diálogo para abordar la problemática de la cuenca del río Coralaque, departamento de Moquegua. ¿Por qué el Ejecutivo después de casi 2 años de la conformación de la Mesa de Diálogo no resuelve la problemática de la contaminación de la cuenca del río Coralaque del departamento de Moquegua?
9. Señora ministra del Medio Ambiente, con Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N.º 0014-2021-PCM/SGSD, de fecha 16 noviembre de 2021, se conformó la Mesa

de Diálogo. ¿Cuáles son los acuerdos y compromisos contemplados en dicha Mesa de Diálogo, con respecto a la problemática de la contaminación de la cuenca del río Coralaque del departamento de Moquegua?

10. Señora ministra del Medio Ambiente, la Mesa de Diálogo la conforman varias instancias del Ejecutivo. ¿Cuál ha sido el diagnóstico compartido y las acciones concretas adoptadas por la cartera que usted dirige, con respecto a la contaminación de la cuenca del río Coralaque, del departamento de Moquegua?
11. Señora ministra del Medio Ambiente, el comportamiento del Ejecutivo en la Mesa Técnica ha sido de obstrucción y dilatación en la búsqueda de soluciones definitivas, ello se puede corroborar en las relatorías y actas de reuniones técnicas en el presente año. ¿A qué se debe la falta de interés y desidia del Ejecutivo ante la ausencia de espacios de diálogo, puesto que han venido postergando varias sesiones en el presente año, sin sustento razonable, perjudicando el avance con celeridad en la solución de la contaminación de la cuenca del río Coralaque del departamento de Moquegua?
12. Señora ministra del Medio Ambiente, la autoridad regional, alcaldes provinciales y distritales se pronunciaron rechazando el comportamiento del Ejecutivo. Exigen la atención de los compromisos asumidos y señalan que en la región Moquegua la situación ha llegado a un punto de tensión que exige respuestas claras. ¿Qué nos puede decir ante la ausencia de ministros, incluida su cartera, en la IX sesión de la Mesa de Diálogo de la cuenca del río Coralaque, que fue programada el día miércoles 25 de octubre de 2023?
13. Señora ministra del Medio Ambiente, hasta la fecha la empresa Activos Mineros SAC (AMSAC) no ha cumplido el compromiso de presentar un cronograma de ejecución de actividades de campo que viene desarrollando, ni ha transparentado los recursos públicos asignados, que se estima hasta S/31 millones, en el marco del D.U. N.º 066-2021-PCM. ¿Qué acciones concretas ha tomado su cartera al respecto?
14. Señora ministra del Medio Ambiente, ante el desastre ambiental que está afectando la vida de la población en la región Moquegua, el Ejecutivo, de oficio, asumió el compromiso de la declaratoria de emergencia, el GORE Moquegua ha cumplido con todos los requerimientos de información solicitada, según acta de fecha 14/09/2023. ¿Qué acciones ha tomado como ministra del Ambiente para atender lo solicitado?
15. Señora ministra del Medio Ambiente, se precisa que el Ejecutivo tomó la iniciativa de realizar un sobrevuelo en la zona de la unidad minera Florencia Tucará, lo cual es FALSO, señala el GORE, ya que este fue un pedido del mismo Gobierno Regional de Moquegua, tal como consta en el Oficio del 24/10/23, toda vez que hasta la fecha el MINEM, AMSAC y OEFA no articulan ni coordinan el compromiso de realizar una visita *in situ* en dicha unidad minera.  
  
¿Por qué el Ejecutivo miente a la población de la región Moquegua?, ¿cuáles serían sus apreciaciones al respecto?
16. Señora ministra del Medio Ambiente, las acciones de remediación ambiental han sido soslayadas por la empresa minera Aruntani, puesto que omite renuientemente los pedidos de la OEFA, a la fecha no existe ningún avance. ¿Qué medidas ha tomado como ministra del Ambiente?
17. Señora ministra del Medio Ambiente, se tiene la solicitud del ciudadano Alan Richard Herrera Gálvez, identificado con DNI 26717139, número de celular 981518522, natural del departamento de Cajamarca, en representación de sus compañeros de trabajo (los nombres de los trabajadores se consignan líneas arriba), denuncia sobre presunta comisión de ilícitos penales, sobre hechos suscitados en el departamento de Cajamarca, provincia Cajamarca, distrito de La Encañada, jurisdicción de las comunidades campesinas, donde realiza la explotación minera la empresa Yanacocha. ¿Como ministra del Ambiente tiene conocimiento del caso y qué medidas estaría tomando?
18. Señora ministra del Medio Ambiente, el denunciante precisa que según estudios e informes realizados se encontraron en el cuerpo de los agraviados los siguientes metales pesados: arsénico, aluminio, antimonio, bario, cadmio, talio, plata, plomo, mercurio, titanio y uranio, quienes laboraron en el periodo 1993 a 2017, fecha en el cual fueron despedidos (se precisa los resultados de los metales pesados en los considerandos). ¿Como ministra del Ambien-

te tiene conocimiento del caso y qué acciones estaría tomando a favor de los agraviados y contra la minera Yanacocha, que opera en el departamento de Cajamarca?

19. Señora ministra del Medio Ambiente, el pasado 7 de octubre de 2023, se reunieron en la Municipalidad de Huanta funcionarios del GORE Ayacucho, autoridades municipales y ciudadanos, a fin de abordar la problemática relacionada a la minería en esta región de Ayacucho. ¿Tenía conocimiento de la mencionada reunión y temas abordados?
20. Señora ministra, explique ¿por qué el Ministerio del Ambiente no cumple sus funciones de control como responsable de la gestión ambiental, al no tener respuestas sobre las demandas de la población de Huanta, Ayacucho, sobre declarar zonas intangibles las cabeceras de la cuenca y la continuidad de la reforestación de RAZUHULLCA?
21. Señora ministra, explique ¿por qué el Ministerio del Ambiente no cumple sus funciones de control como responsable de la gestión ambiental, al no tener respuestas sobre las demandas del presidente de la Federación de Campesinos de Huanta, y demás organizaciones de base social y la población, quienes solicitan que se suspendan las actividades mineras?
22. Señora ministra, explique ¿por qué el Ministerio del Ambiente no cumple sus funciones de control como responsable de la gestión ambiental, sobre los pedidos efectuados por los dirigentes de la población de Huanta, región Ayacucho, donde solicitan la suspensión y la nulidad de las autorizaciones mineras, pedidos que fueron canalizados por medio del GORE Ayacucho? ¿También solicitaron que el representante del Ministerio Público, especialista en materia ambiental, verificara *in situ* las actividades mineras que están perjudicando a la población de la zona con la contaminando ambiental?
23. Señora ministra, explique ¿por qué el Ministerio del Ambiente no cumple sus funciones de control como responsable de la gestión del Estado, encargado de concebir y ejecutar políticas de gobierno, entre ellas, la de defender a la persona humana, los derechos e intereses de la ciudadanía, despropósito que causaría una grave afectación a la salud de las poblaciones con respecto a la contaminación ambiental de las regiones de Ayacucho,

con respecto a las operaciones mineras de la empresa ARES, a la cuenca del río Corlaque, región Moquegua, por las presuntas afectaciones a la salud de los extrabajadores y comuneros a consecuencia de las operaciones mineras de la empresa Yanacocha y, asimismo, en el departamento de Cajamarca y también sobre la problemática ambiental con respecto a las actividades mineras en la provincia de Huanta, región Ayacucho?

24. Señora ministra, finalmente, por los hechos descritos se evidencia la ineficiencia, así como la incapacidad y falta de liderazgo en el ejercicio de su cargo, desde la bancada de Perú Libre EXIGIMOS SU RENUNCIA INMEDIATA DEL CARGO O SERÁ SOMETIDA AL CONTROL POLÍTICO».

**«Registro digital de votación de la admisión de la Moción 9321 (interpelación a la ministra del Ambiente, Albina Ruiz Ríos)»**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Palacios Huamán, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Iba-

rra, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Elías Ávalos, García Correa, Kamiche Morante, Medina Minaya, Paredes Castro, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Salhuana Cavides y Vásquez Vela».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, la Presidencia propone que la ministra del Ambiente, señora Albina Ruiz Ríos, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 9321, el miércoles 6 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas.

Con la misma asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda, por 84 votos a favor, 17 en contra y 5 abstenciones, citar para el miércoles 6 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, a la ministra del Ambiente, señora Albina Ruiz Ríos, a fin de que conteste el pliego interpelatorio correspondiente.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas López Ureña, Portalatino Ávalos, Portero López, Juárez Gallegos y Taipe Coronado.

Ha sido acordada la propuesta de la Presidencia.

**«Registro digital de votación de la propuesta de la presidencia para que la ministra del Ambiente concurra al pleno el miércoles 6 de diciembre a las 10 horas para contestar el pliego interpelatorio de la Moción 9321**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos

Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alva Prieto, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Rospigliosi Capurro, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Pablo Medina, Paredes Gonzales y Pariona Sinche».

**Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Defensa del Consumidor, respecto de la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se propone incorporar a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declarar de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad, de la Comisión de Defensa del Consumidor, por el que se recomienda insistir en la autógrafa de ley que propone

incorporar a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declarar de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario, autógrafa observada por la señora presidenta de la República y originada en el Proyecto de Ley 3049/2022-CR.\*

La Junta de Portavoces en sesión del 19 de setiembre de 2023 acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declara de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.

Tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente. Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, la Comisión de Defensa del Consumidor aprobó el dictamen de insistencia, por unanimidad, recaído en las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declara de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.

Mediante Oficio 065-2023-PR, de fecha 13 de marzo de 2023, la Presidencia de la República fundamenta dos observaciones concretas:

1. Presunta falta de justificación de la necesidad de las propuestas contenidas en la autógrafa de ley.
2. Presunta afectación al principio de coherencia normativa en la segunda y tercera disposición complementaria final de la autógrafa de ley.

La comisión reevaluó y analizó los argumentos de la observación, y ha quedado establecido claramente que la necesidad de la autógrafa radica en buscar y privilegiar el interés de los consumidores, lo que es un mandato constitucional

establecido en el artículo 65 de la carta fundamental, pues los consumidores peruanos no solo desconocen que tienen una segunda posibilidad de alcanzar justicia al recurrir a los organismos reguladores de los servicios públicos, sino que además desconocen la existencia de estos.

La comisión ha considerado que hay una diversidad de interpretaciones de la forma de reclamar que los consumidores y usuarios de los servicios de agua y desagüe, telecomunicaciones, energía e infraestructura de transporte, en su gran mayoría, desconocen.

La estadística de reclamos de electricidad a cargo del Osinergmin demuestra que de 199 681 reclamos en electricidad, en el periodo de enero de 2022 a febrero de 2023, apenas 3810 llegaron a ser apelados a la segunda instancia a cargo del Osinergmin, lo cual significa que solo el 1,9% de los reclamos de electricidad llegan a una segunda instancia a cargo del organismo regulador.

Respecto del servicio de telecomunicaciones. Según la evolución anual de reclamos presentados, desde el 2016 hasta el 2022, en promedio, se presentan más de dos millones de reclamos por año en la primera instancia y, en promedio, la cantidad de apelaciones es de 233 895, de modo que la cantidad de apelaciones representa el 10,5%.

En la Plataforma MAC, la participación de las entidades del Poder Ejecutivo ya es obligatoria. Hay que destacar que actualmente el Indecopi está incorporado, por ello, no existe razón que justifique el porqué hasta la fecha los servicios públicos como energía, agua, desagüe, telecomunicaciones, telefonía, internet, cable e infraestructura en transportes, peajes, aeropuertos, entre otros, no han sido incorporados al MAC; y es en esa medida que el Congreso de la República es respetuoso de las atribuciones de cada poder del Estado.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo no puede desconocer el mandato constitucional contenido en el artículo 103 de la carta fundamental, que faculta al Congreso de la República a expedir leyes cuando así lo exige la naturaleza de las cosas; leyes que, mediante procedimiento parlamentario establecido, tienen la obligación de cumplir y hacer cumplirlas.

La autógrafa establece que los organismos reguladores, concretamente Sunass, Osinergmin, Osiptel y Ositrán, se incorporarán en forma progresiva, considerando que en el interior del país se manifiesta mayor vulnerabilidad en los

consumidores de los servicios públicos; y por eso resultará beneficioso para los usuarios y consumidores en cuanto a su desarrollo económico y social.

Los reclamos presentados ante el MAC serán un medio de recepción y derivación complementario a los canales ya existentes e implementados por las entidades, ya que cuantas más opciones y oportunidades pueda tener el consumidor o usuario para plantear sus reclamos, quejas o denuncias esto repercutirá en beneficio de ellos mismos.

Por consiguiente, no existe un nuevo proceso, ni costo de búsqueda de información sobre el funcionamiento del mismo, ya que el servicio que brindará el MAC es complementario. Tampoco hay un costo para las empresas prestadoras de servicios públicos bajo el ámbito de regulación de cada organismo regulador, en tanto ellas tienen a su cargo la primera instancia del procedimiento de reclamos, dado que la aplicación del servicio MAC es solo para la instancia que actualmente está a cargo de los organismos reguladores de los servicios públicos mencionados.

Por consiguiente, señor presidente, las empresas prestadoras de servicios públicos continuarán tramitando los reclamos en primera instancia.

Es importante señalar que los organismos reguladores de los servicios públicos involucrados, como Opsitel y Ositrán, y hasta la propia Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros, opinaron a favor de ser incluidos en la plataforma de Mejor Atención al Ciudadano (MAC), así como de declarar de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.

Sobre la observación respecto a que se incorporan reglas sobre el objeto o el ámbito de aplicación sustantivo de la norma como disposiciones complementarias finales (tercera disposición complementaria final de la autógrafa de ley), la comisión considera que de ninguna manera se ha pretendido que los organismos reguladores tengan competencia para resolver o tramitar reclamos en primera instancia, al contrario, lo que se busca es acercar a los organismos reguladores que son órganos de resolución de conflictos decisores o constituyen la segunda y última instancia en la vía administrativa en los conflictos de consumo de servicios públicos.

Bajo esos argumentos, y dejando en claro que en este extremo la autógrafa ha sido mal inter-

pretada por el Poder Ejecutivo en el sentido de que tenga la intención de modificar los actuales procedimientos de reclamos, consideramos, sin embargo, que la redacción de la misma podría llevar a confusión, y es por ello que se aceptó retirar la tercera disposición complementaria final.

Por ello, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, recomienda insistir en la autógrafa de ley, que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declara de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario, y a la que solo se le ha retirado la tercera disposición complementaria final.

Por lo expuesto, señor presidente, pido a nuestros colegas —por intermedio de usted— dar un paso importante para acercar los organismos reguladores a los usuarios a nivel nacional, y con ello dar esta ley que va a beneficiar a todos los peruanos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elías Varas, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).**— Gracias, presidente. Mi saludo a todos los colegas congresistas.

Presidente, actualmente contamos con los módulos de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) que están ubicados en los centros comerciales. Tenemos 15 a nivel nacional; y acá tenemos MAC Lima Norte, MAC Lima Sur y MAC Lima Este, así como MAC Callao.

Estos módulos facilitan mucho los procedimientos administrativos de las oficinas públicas, ya

que tienen una atención en horarios de la mañana y la tarde: hasta las seis y media de lunes a viernes y hasta la una de la tarde los sábados y feriados.

Entonces, debemos considerar que los ciudadanos no tienen espacios en los que puedan formular reclamos, por ello es que hay mucha insatisfacción en la atención respecto a los servicios públicos. Por esta razón, presidente, me permití formular este proyecto de ley, porque quería sumarle una función más a los módulos de Mejor Atención al Ciudadano, que denominamos ventanillas únicas, con las cuales se permitiría al ciudadano generar algunos procedimientos administrativos y también formular quejas a nivel de los órganos reguladores, que son quienes normalmente suelen regular el normal funcionamiento de estos órganos, como Osiptel, Osinermin.

Por ello, considero, presidente, que esta autógrafa —que fue observada por la señora presidenta de la República— se propone incorporar a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma de Mejor Atención al Ciudadano y declarar de interés nacional la creación de la Ventanilla Única del Consumidor y Usuario.

En la Comisión de Defensa del Consumidor, el dictamen, que fue aprobado por unanimidad, recomienda la insistencia de la autógrafa observada por la señora presidenta, y fue publicado en el portal del Congreso el 10 de mayo de este año. El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en la orden del día.

Asimismo, presidente, debo señalar que en la actualidad existen diferentes organismos reguladores de instituciones públicas y privadas a cargo de dar respuesta a los reclamos de los peruanos que son consumidores de sus servicios. Sin embargo, el propio Indecopi informa que los ciudadanos —por confusión o por no tener en claro qué instituciones son las competentes a dar respuesta a sus reclamos— terminan reclamando frente a Indecopi.

En la actualidad, presidente, todos los usuarios de los servicios públicos y aquellos de bienes y servicios que ofertan en el mercado nacional no conocen dónde y cómo deben presentar sus reclamos. Por tal motivo, el Proyecto de Ley 3049 plantea una solución a través de una ventanilla única del consumidor, para que de esta forma el ciudadano consumidor sepa siempre dónde dirigirse a iniciar sus reclamos, independientemente

del servicio o bien por el cual está reclamando. Así se incorpora también, de manera progresiva, a los organismos de los servicios públicos como Osinermin, Osiptel, Ositrán o Sunass en las plataformas de Mejor Atención al Ciudadano.

Dicho todo ello, presidente, espero que como Representación Nacional entendamos que normalmente hay una insatisfacción por parte de los ciudadanos debido a que no se han generado todavía ventanillas donde ellos puedan iniciar sus procedimientos de reclamo, o que les indiquen cómo hacer un procedimiento de queja frente a los organismos públicos.

Por ello, la ventanilla única que se propone formaría parte de la oferta de los servicios que vienen dando ya los módulos MAC. Simplemente se les incorporaría una función, y esto no demandaría ningún interés dinerario del bien público, presidente. Y es por todo lo señalado que se formula esta propuesta.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, por dos minutos.



**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, señor presidente.

Yo alabo el proyecto de mi colega Elías Varas, pero lamentablemente en este país ningún usuario está protegido ni por Indecopi ni por Osiptel ni por nadie, y le voy a dar dos ejemplos.

El día lunes —presentándome como congresista— realicé un reclamo a una empresa de telefonía, y me botaron. Me botaron los de la empresa de telefonía, por intermedio del vigilante, porque presenté un reclamo por un producto y un servicio de una empresa de telefonía.

Entonces, un ciudadano va a Indecopi y tiene que pagar una tasa para que atiendan su reclamo, y si procede un resarcimiento lo recibe Indecopi no el ciudadano. Va al Osiptel, y ahí lo atiende un abogado y le dice que tiene que esperar quince días, y todo para darle la misma respuesta que la dio la empresa de telefonía. Entonces, el ciudadano qué se va a quejar si al final termina perdiendo.

Por otro lado, yo he presentado una denuncia a la Comisión de Defensa del Consumidor de este Congreso porque los aviones de LATAM viajan, vuelan y nos llevan sin estar operativos, y tengo el documento en donde esto lo admite la empresa, pero no han hecho absolutamente nada. Mañana se cae un avión, muere uno de nosotros, los ciudadanos, y ahí quedamos.

En resumen, señor presidente, y para que lo sepan todos, mañana se cae un avión de LATAM o nos quitan un servicio, y ahí quedó. No hay defensa del consumidor para nadie.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se ofrece la palabra.

*(Sin respuesta).*

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Solicito a la Representación Nacional que vayamos al voto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Córdova Lobatón, Málaga Trillo, Salhuana Cavides, Héctor Acuña Peralta y Portalatino Ávalos.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 106 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la Presidencia de la República, que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declara de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Málaga Trillo, Héctor Acuña Peralta, Córdoba Lobatón, Pazo Nunura, Salhuana Cavides, Montalvo Cubas, Rivas Chacara y Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la Presidencia de la República, que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y declara de interés nacional la creación de la Ventanilla del Consumidor y Usuario.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE INCORPORA A LOS ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA PLATAFORMA MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO (MAC) Y DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA VENTANILLA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO**

**Artículo único. Incorporación progresiva de los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma Mejor Atención al Ciudadano (MAC)**

El Poder Ejecutivo incorpora progresivamente a los organismos reguladores de los servicios públicos, como el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) a la plataforma Mejor Atención Ciudadana (MAC), en concordancia con el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Reglamento

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

### SEGUNDA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación e implementación progresiva de la Ventanilla del Consumidor y Usuario, con capacidad para funcionar en forma virtual y presencial, con la finalidad de promover y facilitar la recepción de solicitudes, reclamos, denuncias y otros documentos en materia de protección y defensa al consumidor y usuario. En el ámbito de las entidades públicas, esta ventanilla constituiría una vía complementaria a los canales de recepción que mantiene cada una de estas.

Por tanto, etc.».

### «Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 3049

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo,

Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Producción, en virtud del cual se declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

### El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad, de la Comisión de Producción, recaído en los proyectos de ley 2179/2021-CR y 3603/2022-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone declarar de interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Con fecha 16 de noviembre de 2023, el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, presentó un texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.



**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Buenas tardes, presidente y colegas.

Estoy muy agradecido por poner en debate este dictamen.

Efectivamente, señor presidente, se ha aprobado un texto sustitutorio de los proyectos de ley 2179 y 3603. Esto fue aprobado por unanimidad en la decimoprimer sesión ordinaria de la comisión, que se llevó a cabo el 25 de enero del presente año.

El proyecto tiene como finalidad declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del parque industrial tecno-ecológico de Yura, en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa.

Este proyecto fue aprobado por unanimidad y se presentó un texto sustitutorio, el cual además fue actualizado a pedido del grupo Fuerza Popular, pedido que se estableció a través de quien entonces era su vocero, el congresista Guerra García. Así se planteó la actualización del Proyecto 2179.

Presidente, el proyecto considera la necesidad de implementar este parque industrial tecno-ecológico para poder fortalecer el desarrollo de la industria, de la economía y de la tecnología en apoyo al medioambiente. Es decir, sin contravenir normas medioambientales y con procesos ecoamigables, para así poder descentralizar también la actividad económica.

Este proyecto tiene un artículo que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE), en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, debe coordinar con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital

de Yura la implementación de este parque industrial tecno-ecológico, que tenga además una modalidad de tipo clúster, para poder ver toda la cadena productiva y que esta se desarrolle de forma ecoamigable.

La propuesta además plantea como disposición complementaria final que tanto el Ministerio de la Producción como el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura deberán hacer los actos necesarios para la implementación de este parque industrial tecno-ecológico. Y que se requiere que el Gobierno Regional de Arequipa establezca el terreno y los límites que este tendría para la implementación de este parque industrial tecno-ecológico.

Señor presidente, Técnica Legislativa nos ha hecho llegar algunas correcciones al texto sustitutorio, documento que ha sido entregado a la Oficialía Mayor, y solicitaría que, antes de pasar al debate y votación, se dé lectura a este texto sustitutorio con las correcciones propuestas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio

(presentado el 16 de noviembre de 2023, a las 17:07 horas)

Ley que declara de interés nacional la implementación del Parque Industrial Tecno-Ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa

Artículo Único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial, en un contexto de desarrollo económico y social que garantiza el crecimiento coordinado de las industrias de dicho departamento con enfoque de clúster, en concordancia con el cuidado del medioambiente.

## Disposición complementaria final

## Única. Acciones necesarias

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, de conformidad con sus atribuciones y competencias, llevará a cabo las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, y el Gobierno Regional de Arequipa determinará la ubicación geográfica para la construcción e implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Esdras Medina, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor MEDINA MINAYA (UDP).**— Muchas gracias, y muy buenos días, señor presidente.

Mi saludo, por intermedio de usted, a todos mis colegas congresistas así como a la ciudadanía que nos está viendo y escuchando.

El presente proyecto de ley nos proporciona una visión para la implementación de un espacio destinado a actividades industriales que favorezcan a las micro, pequeñas y medianas empresas en la región Arequipa.

Este parque industrial tecno-ecológico no solo busca el crecimiento económico, sino que lo hace bajo el principio fundamental de la sostenibilidad ambiental, con la finalidad de incentivar y atraer inversiones para el desarrollo industrial en nuestra región Arequipa. Es un trabajo conjunto entre la región y las municipalidades, y en especial con la Municipalidad de Yura.

Nuestro enfoque no es solo el crecimiento económico, sino un desarrollo industrial ordena-

do y sostenible. Para ello la implementación es esencial, con énfasis en el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos para preservar nuestro medioambiente.

El crecimiento informal y desordenado de las micro y pequeñas empresas en nuestra región de Arequipa está contribuyendo al mal uso de los recursos hídricos y energéticos, así como a la generación de residuos no tratados que impactan negativamente en nuestro medioambiente.

La necesidad de abordar esta problemática es evidente, ya que se refleja en la reducción en un 7,2% del empleo del sector público y privado, y en la dificultad para implementar políticas ambientales debido a la distribución desordenada de las microempresas y de la industria.

Es por eso que la presente iniciativa legislativa es integral, y buscamos atraer inversiones y fomentar el desarrollo industrial, garantizando un crecimiento ordenado mediante un enfoque clúster.

La presente propuesta de ley, que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa, no solo es un paso hacia adelante en términos de desarrollo económico, sino que es también un compromiso con la sostenibilidad ambiental.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

*(Sin respuesta).*

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción.



**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Señor presidente, le solicito pasar al voto con el texto sustitutorio del proyecto de creación del PITE-YURA, en el distrito de Yura, provincia y departamento de Arequipa.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Bazán Calderón, Salhuana Cavides, Córdova Lobatón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Effectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, 1 en contra y ninguno abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Bazán Calderón, Héctor Acuña Peralta y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL TECNO-ECOLÓGICO (PITE) EN EL DISTRITO DE YURA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, como parte de la estrategia nacional de promoción de la competitividad, asociatividad y rentabilidad de las unidades productivas del sector industrial,

en un contexto de desarrollo económico y social que garantiza el crecimiento coordinado de las industrias de dicho departamento con enfoque de clúster, en concordancia con el cuidado del medio ambiente.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Acciones necesarias**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción (Produce), en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Yura, de conformidad con sus atribuciones y competencias, llevará a cabo las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa; y el Gobierno Regional de Arequipa determinará la ubicación geográfica para la construcción e implementación del parque industrial tecno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Comuníquese, etc.».

«**Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 2179 y 3603**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Cellis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando

Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señora congresista que votó en contra:** Cortez Aguirre».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción.



**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Señor presidente, frente a la gran votación a favor del proyecto, solicito a usted que con la misma asistencia se plantee la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional la implementación del parque industrial techno-ecológico (PITE) en el distrito de Yura, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor

de los congresistas Bazán Calderón, Salhuana Cavides y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 2179 y 3603**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Cellis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud, en virtud del cual se for-**

**talece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad, de la Comisión de Salud, recaído en el Proyecto de Ley 2068/2021-CR, con una fórmula sustitutoria en virtud de la cual se propone fortalecer la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, como vicepresidenta de la Comisión de Salud, hasta por diez minutos.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2068/2021-CR, que propone la ley que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud como componente de la política nacional de salud pública.

El dictamen que cumpla con sustentar se aprobó por unanimidad, y se originó en la iniciativa presentada por el congresista y miembro de la Comisión de Salud Juan Carlos Mori.

El dictamen busca mejorar el tratamiento que el sistema de salud da a las infecciones asociadas a la atención de la salud. Estas infecciones son aquellas que afectan al paciente durante el proceso de estancia en los establecimientos de salud y que no estaban presentes ni incubándose en el momento de su ingreso, incluye también a las infecciones que se contraen en el centro de salud pero que se manifiestan después del alta,

así como las infecciones ocupacionales del personal de salud.

Las infecciones asociadas a la atención de salud, como señalan los documentos técnicos del Ministerio de Salud, son consideradas un problema de salud importante, debido a la frecuencia con que ocurren la morbilidad y mortalidad asociadas, y la carga que imponen a los pacientes, al personal y a los sistemas de salud.

En efecto, como señala la Organización Mundial de la Salud, en los países de ingresos altos, 7 de cada 100 pacientes ingresados en un hospital de cuidados intensivos contraerán al menos una infección nosocomial durante su hospitalización, cifra que asciende a 15 de cada 100 pacientes en los países de ingresos bajos o medianos, como el nuestro.

A pesar de que la Organización Mundial de la Salud estima que programas adecuados de atención de la problemática de las infecciones asociadas a la atención de la salud pueden hacer que esta se reduzca en un 70%, de acuerdo con información del 2021-2022 solo 4 de los 106 países que fueron parte de la evaluación respetaban todos los requisitos mínimos y las prácticas adecuadas. Y este reto para el sistema de salud peruano es lo que este proyecto busca atender.

Presidente, la información analizada por la comisión evidencia que durante la pandemia del covid-19 se incrementaron los casos de infecciones asociadas a la atención de la salud, incluso cuando un porcentaje elevado de estos casos no fue notificado. Esa realidad nos muestra una gran vulnerabilidad de los pacientes hospitalizados, que se enfrentan no solo a sus enfermedades sino también al riesgo de generar resistencia a los antibióticos en un sistema de salud débil.

Colegas, para la elaboración del dictamen la comisión contó con la participación de representantes del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud y del CDC Perú; además, se tuvo el apoyo del congresista Mori Celis y del congresista Zeballos Madariaga.

La fórmula legal planteada en el dictamen propone:

1. Fortalecer la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud como componentes de la política nacional de salud, a cargo del Ministerio de Salud.

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

2. Establecer los componentes de los programas de vigilancia, prevención y control de las IAAS a cargo de todas las instituciones prestadoras del servicio de salud (IPRESS).

3. Se dispone la organización y el entrenamiento adecuado para el personal de salud, así como el mandato para la notificación de las infecciones.

4. Se señala el conjunto de medidas para la prevención de las IAAS, y se dispone la implementación de un proceso de acreditación en prevención y control de las infecciones en las instituciones prestadoras de servicios de salud, entre otras medidas.

Presidente, existen guías y recomendaciones para la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud, tanto internacionales como nacionales, sin embargo, para que su aplicación tenga la generalidad y solidez que se requiere debe fortalecerse y acompañarse la aplicación en el ámbito nacional.

Por ello, solicitamos al Pleno el voto a favor de esta iniciativa.

Gracias, presidente y colegas.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor MORI CELIS.**— Muchas gracias, señor presidente. Mi saludo a toda la Representación Nacional; y gracias también por haber agendado este importante proyecto de ley, que es de suma importancia para la salud pública a nivel nacional.

El dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 2068/2021-CR, propone fortalecer la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud.

De acuerdo con el dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 2068, se propone esta prevención, y en realidad esto constituye una propuesta multipartidaria que fue aprobada por los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres. Este proyecto de ley ha sido trabajado y aprobado por dicha comisión especial, y también ha sido trabajado en conjunto con diferentes expertos en materia de infecciones intrahospitalarias.

Esto nace de la atención del pedido y recomendaciones de los especialistas técnicos que realizaron su exposición en la quinta sesión ordinaria de la comisión especial, en la que señalaron la necesidad de incorporar en el marco legal vigente las especificaciones respecto a la implementación de los filtros HEPA en las áreas críticas de los establecimientos de salud.

Se formula también en atención a la emergente preocupación de velar por la prevención y control de las infecciones, para lo cual las políticas y medidas legales deben adoptar el principio de equidad, seguridad, inocuidad, además de garantizar el aseguramiento de conservar, en principio, la salud de su población, y para esto es necesario su intervención en los espacios donde no se cumplen estos principios a cabalidad, y reforzar medidas a fin de que se asegure la defensa real de la salud de los ciudadanos.

Es importante señalar que en el contexto de la pandemia por la covid-19 en los establecimientos de salud también se alertó sobre el aumento del número de infecciones asociadas a la atención de la salud, asociadas a patógenos multirresistentes debido a los incumplimientos de las normas y precauciones basadas en la transmisión, fallos en la limpieza ambiental y el uso inadecuado de equipos de protección personal.

El informe de vigilancia epidemiológica de las infecciones asociadas a la atención de la salud emitida por el Cenares evidenció el incremento de la tasa de incidencia en un 34% en neumonías asociadas a ventilación mecánica, y el 22% en las infecciones del torrente sanguíneo asociadas a catéter venoso periférico en los servicios de neonatologías. Todo esto evidencia que durante el contexto de la pandemia por covid-19 se incrementaron los casos de infecciones asociadas a la atención de la salud, incluso cuando un porcentaje elevado de estos no se notificaron.

Esta realidad nos muestra una gran vulnerabilidad de los pacientes hospitalizados que, adicionalmente a sus enfermedades, se enfrentan a

un sistema de salud débil y deficiente para una adecuada atención.

Con la finalidad de evitar o reducir los casos de las IAAS en los establecimientos de salud, se debe poner énfasis en reforzar la prevención de las ocurrencias mediante métodos adecuados y eficaces, con un personal adecuadamente preparado y capacitado que cumpla con las medidas sanitarias, para lo cual es de vital importancia que se considere, dentro de las políticas públicas, la prevención y vigilancia de las infecciones asociadas a las atenciones de la salud, propuestas que se encuentran comprendidas en el presente dictamen.

La pandemia por la covid-19 ha expuesto las brechas en la prevención y el control de infecciones y la carga endémica silenciosa de infecciones asociadas a la atención de la salud, que dañan a los pacientes todos los días en todos los sistemas de atención médica.

Las infecciones asociadas constituyen una problemática latente que incluye más allá del ámbito hospitalario. Por ello, y por todas las consideraciones expuestas, señor presidente, solicito a la Representación Nacional priorizar la aprobación de este proyecto, y de esta manera continuar contribuyendo con normas que permitan reforzar las capacidades de nuestro sistema de salud pública.

Repito, señor presidente, que esto ha sido aprobado también por los miembros de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, comisión que yo presidía anteriormente, y que se trata de una propuesta de vital importancia para una política de salud pública que debe ser enmarcada también en cuanto a la prevención de infecciones asociadas a las atenciones de la salud.

Entonces, esperemos que esto se enmarque como una política nacional para que no nos vuelva a ocurrir lo que sucedió con...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Salud.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Solicito ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Salhuana Cavides, Palacios Huamán, Zea Choquechambi y Bazán Calderón.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Zea Choquechambi, Bazán Calderón, Málaga Trillo, Héctor Acuña Peralta, Zeta Chunga, Espinoza Vargas, Salhuana Cavides y Flores Ramírez.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE FORTALECE LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA**

## **ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS) COMO COMPONENTE DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto fortalecer la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública a cargo del Ministerio de Salud.

##### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

Las disposiciones contenidas en la presente ley se aplican obligatoriamente en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales, del Seguro Social de Salud (ESSALUD), de las sanidades de las Fuerzas Armadas, de la sanidad de la Policía Nacional del Perú, del sector privado y de otros prestadores que brindan atención de salud en todo el país.

##### **Artículo 3. Órgano rector**

El Ministerio de Salud, en su condición de órgano rector en materia de salud a nivel nacional, aprueba los lineamientos, procedimientos, normas y disposiciones, a fin de llevar a cabo la vigilancia, prevención y control de las IAAS.

### **CAPÍTULO II**

#### **VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS) COMO COMPONENTE DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD PÚBLICA**

##### **Artículo 4. Componentes esenciales de los programas de prevención y control de las IAAS**

4.1. Los programas de vigilancia, prevención y control de las IAAS a cargo de todas las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) consideran los siguientes componentes esenciales, así como las recomendaciones técnicas de la Organización Mundial de la Salud:

- a) Organización de los programas de vigilancia, prevención y control de las IAAS.
- b) Aprobación de las directrices y normas de prevención y control de las IAAS.
- c) Formación y capacitación en vigilancia, prevención y control de las IAAS.
- d) Vigilancia de las IAAS.
- e) Estrategias multimodales para la ejecución de actividades de prevención y control de las IAAS.
- f) Seguimiento, evaluación y notificación de resultados.
- g) Carga laboral, dotación de personal y ocupación de camas.
- h) Entorno construido, materiales y equipo para la prevención y control de las IAAS.

4.2. El reglamento de la Ley desarrolla el contenido específico de cada componente.

##### **Artículo 5. Organización para la vigilancia, prevención y control de las IAAS**

El Ministerio de Salud organiza y conduce las acciones de vigilancia, prevención y control de las IAAS a través de:

- a) Un programa nacional de vigilancia, prevención y control de las IAAS.
- b) Una comisión multisectorial de naturaleza permanente para la vigilancia, prevención y control de las IAAS.
- c) Un plan nacional multisectorial para la vigilancia, prevención y control de las IAAS.

##### **Artículo 6. Personal de vigilancia, prevención y control de las IAAS**

El personal de la salud a cargo de la vigilancia, prevención y control de las IAAS debe recibir entrenamiento periódico a cargo del Ministerio de Salud en coordinación con la respectiva IPRESS, y su labor debe ser, preferentemente, a dedicación exclusiva.

##### **Artículo 7. Notificación de las IAAS**

Todas las IPRESS —tanto las públicas como las privadas y las mixtas— notifican en forma nomi-

nal e investigan los brotes de IAAS. Constituye infracción sancionable administrativa, civil o penalmente, según corresponda, la omisión de notificación al Ministerio de Salud de los brotes detectados en las IPRESS. El reglamento establece el procedimiento administrativo sancionador conducente a investigar y determinar la existencia de infracciones administrativas, así como la aplicación de sanciones y la adopción de medidas cautelares y correctivas.

### **Artículo 8. Articulación de los programas de vigilancia, prevención y control de las IAAS con otros programas, estrategias, planes multisectoriales y comisiones**

Los programas de vigilancia, prevención y control de las IAAS deben articularse con la Comisión Multisectorial para la Contención de la Resistencia a los Antimicrobianos, con la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis (DPCTB), con la Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis (DPVIH), con las unidades de salud ocupacional, con las oficinas de calidad en los diferentes niveles de intervención y con otros programas, estrategias, planes multisectoriales y comisiones pertinentes.

### **Artículo 9. Medidas para la prevención de las IAAS**

Las IPRESS públicas, privadas o mixtas, las direcciones regionales de salud (Diresa), las gerencias regionales de salud (Gerensa), las direcciones de redes integradas de salud (Diris) y las unidades de gestión de instituciones prestadoras del servicio de salud (Ugipress) priorizan la prevención de las IAAS e implementan las siguientes medidas:

- a) Asegurar la participación de un miembro del comité de control de IAAS en el equipo de planificación de cualquier obra de construcción de un nuevo hospital o de renovación de las instalaciones existentes.
- b) Verificar el volumen del tránsito, para reducir al mínimo la exposición de pacientes de alto riesgo y facilitar el transporte de pacientes.
- c) Priorizar el número suficiente y tipo adecuado de habitaciones de aislamiento.
- d) Implementar sistemas apropiados de ventilación de las habitaciones de aislamiento

y de las zonas de cuidado especial de pacientes, especialmente quirófanos y unidades de trasplante, con filtros de partículas de alto rendimiento (HEPA, del inglés “High Efficiency Particle Arresting”), de acuerdo con las características técnicas que establezca el reglamento.

- e) Limitar la transmisión de microorganismos entre los pacientes que reciban atención directa, por medio de prácticas apropiadas de lavado de manos, uso de guantes y asepsia, estrategias de aislamiento, esterilización, desinfección y lavado de ropa.
- f) Controlar los riesgos ambientales de infección.
- g) Proteger a los pacientes con el uso apropiado de antimicrobianos profilácticos, nutrición y vacunación.
- h) Limitar el riesgo de infecciones endógenas con reducción al mínimo de los procedimientos invasivos y el fomento del uso óptimo de antimicrobianos.
- i) Mejorar las prácticas de atención de pacientes seguidas por el personal y continuar la educación de este último.

### **Artículo 10. Supervisión de la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS)**

10.1. La supervisión de la vigilancia epidemiológica de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) de las IPRESS —sean públicas, privadas o mixtas— se realiza de manera anual y está a cargo de la Diresa, de la Gerensa, de la Diris o de quien haga sus veces, según la jurisdicción. Se realiza por personal responsable del comité de control de IAAS del establecimiento de salud.

10.2. La Diresa, la Gerensa, la Diris o la que haga sus veces capacita continuamente a los profesionales que integran el comité de control de infecciones asociadas a la atención de la salud.

10.3. La supervisión establecida en el párrafo 10.1 se realiza previa comunicación oficial a las IPRESS, detallando los instrumentos a utilizar. Una vez culminada la supervisión, la Diresa, la Gerensa, la Diris o la

quehaga sus veces realiza el informe con los hallazgos y problemas identificados, y brinda la asistencia técnica sobre las medidas correctivas necesarias para la solución o adecuación, previa notificación al comité de control de infecciones asociadas a la atención de la salud, en un plazo no mayor de siete días hábiles posteriores a la supervisión.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento de la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública a cargo del Ministerio de Salud.

### SEGUNDA. Acreditación de los establecimientos de salud

Se dispone la implementación de un proceso de acreditación en prevención y control de IAAS. El Ministerio de Salud aprueba los procedimientos e inicia el proceso dentro del primer año calendario contado a partir de la publicación de la presente ley. Este proceso es de carácter obligatorio para todas las IPRESS públicas, privadas o mixtas del país.

### TERCERA. Reglamento

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley dentro del plazo de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

### «Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 2068

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi,

Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiróz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Salud.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Solicito que, con la misma asistencia, se consulte la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor del congresista Bazán Calderón.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2068**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lima-chi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia,

Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por acordada.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido acordada la dispensa.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—**Se suspende la sesión a las 13:02 horas.**

—**Se reanuda la sesión a las 16:01 horas.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Continúa la sesión.

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Economía, en virtud del cual se impulsa la competitividad y el empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, y fomenta su reactivación económica**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría, de la Comisión de Economía, recaído en los proyectos de ley 1567/2021-CR, 3821/2022-PE, 4355/2022-CR, 5118/2022-CR y 5380/2022-PE, con una fórmula sustitutoria por la que se propone impulsar la competitividad y el empleo en los sectores textil y confecciones, y fomentar su reactivación económica.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de noviembre de 2023, acordó la exoneración del dictamen

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de la Comisión de Comercio Exterior respecto del Proyecto de Ley 4355/2022-CR y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Muy buenas tardes, señor presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a todos los colegas congresistas.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en su cuarta sesión extraordinaria, de fecha 16 de octubre de 2023, el dictamen recaído en los proyectos de ley 1567, 3821, 4355, 5118 y 5380, que propone la ley que impulsa la competitividad y el empleo de los sectores textil y confecciones, y fomenta su reactivación económica.

El dictamen tiene por objeto impulsar la competitividad y la generación de empleo en los sectores textil y confecciones, así como fomentar su reactivación económica, crecimiento sostenible y revalidación a nivel internacional, teniendo como ámbito de aplicación todos los contribuyentes del régimen mype tributario y del régimen general del impuesto a la renta que desarrollen actividades de la industria textil y confecciones a que se refiere la División 13, clases 1311, 1312, 1313, 1391, 1392, 1393, 1394 y 1399; y la División 14, clases 1410, 1420 y 1430, correspondientes a la sección C de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas.

En tal sentido, establece de manera excepcional y temporal un crédito tributario del 20% de la reinversión del monto de utilidades anuales durante el ejercicio 2024, 2025 y 2026.

De otro lado, dispone de manera excepcional y temporal un régimen especial de depreciación sobre la maquinaria de equipos adquiridos en los ejercicios gravables 2024, 2025 y 2026, afectados a la producción de rentas grabadas, que se pueden depreciar aplicando sobre su valor el porcentual anual de depreciación hasta un

máximo de 33,33% para la maquinaria y equipos adquiridos en los ejercicios 2024 y 2025, y de 20% para aquellos adquiridos en el ejercicio 2026, hasta su total depreciación. Este mecanismo permite recuperar anticipadamente la inversión realizada en maquinaria y equipos, permitiendo a las empresas deducir como gastos por depreciación en corto tiempo el costo total de la adquisición de sus activos fijos.

Asimismo, insta de manera excepcional y temporal, una adecuación adicional por la contratación de trabajadores nuevos para los contribuyentes del régimen mype tributario y del régimen general del impuesto a la renta que desarrollan actividades de la industria textil y de confección.

Para la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios gravables 2024, 2025 y 2026, podrá aplicar una deducción adicional equivalente al 70, 50 y 30%, respectivamente, de la remuneración básica que pague al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y de su modalidad contractual.

Por lo expuesto, se solicita a la Representación Nacional la aprobación del presente proyecto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se da inicio al debate.

Congresista Flores Ruiz, tiene la palabra por dos minutos.



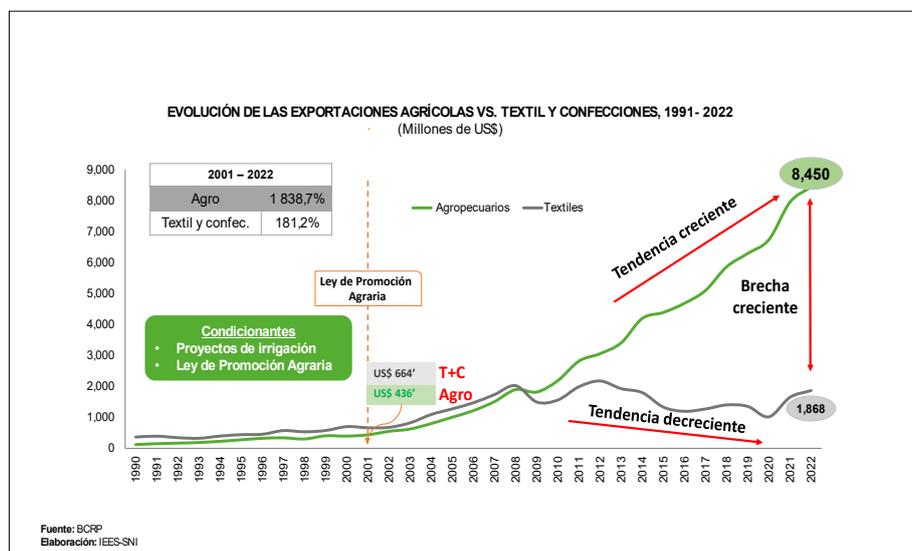
**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Señor presidente, si fuera posible un minuto más, por favor, para que no me vaya a faltar el tiempo. A cuenta de la bancada, por favor.

Además, le solicito, con mucho respeto, que se pueda proyectar una lámina también.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Autorizado.

**—Se inicia la proyección de una diapositiva.**

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— En el gráfico (ver Figura 1), podemos apreciar la tendencia de producción y exportaciones de dos importantes sectores y generadores de empleo, el agrario y el textil, que tienen una componente doble.



La línea verde muestra la tendencia de las exportaciones del agro, que con las políticas promotoras implementadas pasó de exportar 436 000 millones de dólares en 2001 a exportar 8450 000 millones en el 2022. Eso significa, sin duda, un incremento gigantesco, sustancial.

Por otro lado, la línea oscura muestra una tendencia decreciente y pésima del sector textil respecto a la línea verde, que es justamente el rendimiento del sector agrario.

En cuanto al sector textil, como podemos observar, a este sector nunca se le dio apoyo con políticas sectoriales como la que hoy está proponiendo esta importante ley, señor presidente. En este sector las exportaciones apenas subieron de 664 a 1668 millones de dólares en el mismo periodo. Por ello, no solo apoyamos las medidas propuestas para el sector textil, sino que además propongo que el plazo de las medidas propuestas se amplíe de tres a cinco años para dicho sector, que sería un periodo razonable y necesario para dar predictibilidad y seguridad a los emprendedores e inversionistas textiles en el mediano plazo.

Cabe señalar, señor presidente, que el crecimiento del sector agrario fue afectado por las políticas económicas que se aplicaron durante el gobierno anterior, por ello, propongo incluir al sector agrario como parte de las medidas que promueven el empleo en este sector de mano de

obra intensiva, y propongo incorporar dos disposiciones complementarias finales: la primera, que disponga que a partir de 2024 y hasta el 2028 las personas naturales y las empresas del régimen agrario contarán con la deducción adicional por la contratación de trabajadores, lo que está regulado en el artículo 7 de la presente norma; y como segunda medida, que se disponga que a partir de 2024 y hasta el 2028 la tasa de contribución de los empleadores del régimen agrario sea de 6% sobre las remuneraciones efectivamente abonadas.

Como bien sabemos, presidente, por su propia naturaleza, la producción agrícola es estacional y varía según la época del año, el clima y la región geográfica, y por eso la demanda de mano de obra también es estacional, ya que requiere más trabajo en ciertas etapas del ciclo de cultivo.

En el sector agrario, 6 de cada 10 trabajadores tienen un contrato intermitente, esto quiere decir que laboran por días para una empresa y otros días del mismo mes para otra empresa. Dado el carácter intermitente, los aportes a EsSalud deben ser sobre la tasa de 6%, que evite la informalidad, y sobre la remuneración real percibida, porque se labora para más de una empresa.

En ese sentido, señor presidente, proponemos las dos disposiciones complementarias finales,

la primera, deducción adicional por la contratación de trabajadores del sector agrario y riego agroexportador y agroindustrial a partir del ejercicio...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Medio minuto para concluir, por favor.



**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Perfecto.

Y, la segunda, contribuciones a EsSalud del sector agrario, en el mismo sentido a una tasa de 6%. Ambos incentivos laborales en ningún caso afectan los derechos laborales ni remunerativos del trabajador, y esto es importantísimo decirlo.

Con eso he concluido.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra el congresista José Jeri, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor JERI ORÉ (SP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Algo muy puntual, el día de hoy en la mañana hemos enviado al presidente de la Comisión de Economía, el congresista César Revilla, una propuesta de modificación de los proyectos de ley recogidos en el dictamen que estamos debatiendo. Concretamente hemos planteado modificar el artículo 4 del dictamen, respecto a la reinversión de utilidades, ello con la finalidad de que podamos mantener el espíritu original de los proyectos de ley que se han presentado, concretamente el mío.

En ese entendido, señor presidente, sería importante invocar a la reflexión al presidente de la Comisión de Economía para que pueda evaluar la modificación del artículo 4, que está referido a la reinversión de utilidades.

Eso es todo lo que tengo que solicitar e informar, señor presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Bien, se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Revilla.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, hemos tomado las sugerencias del congresista Flores y del congresista Jeri —que las envió temprano—, y estamos alcanzando a la Mesa el texto sustitutorio para que pueda ser leído por el señor relator. Ya ha sido firmado. Le pido, por favor, que pueda ser leído antes de pasar a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Anderson, tiene la palabra por un minuto.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Gracias.

Yo quiero llamar la atención al hecho de que, si bien no voy a expresar ahorita si estoy a favor o en contra, el tema que acaba de introducir el congresista Flores con relación al sector agrario es de una sustancia muy importante, tanto que me parece un poco peligroso simplemente insertarlo en el medio de un tema totalmente distinto que tiene que ver con el sector textil. Y creo que más bien debería ser votado de manera separada, debería ser presentado como un proyecto de ley y discutido en la Comisión de Economía.

Porque aquí hay lo que se conoce como gastos tributarios, es decir, hay un costo, esto no viene gratis, y me parece realmente peligroso simplemente insertarlo, como de contrabando. No. No es la forma de legitimar cosas que podrían ser muy buenas para el país y muy buenas para el sector.

Gracias. A ver si me hacen caso.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Revilla, ¿puede hacer la precisión, por favor?

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Sí.

Presidente, justamente el encargado del régimen tributario, de recaudar impuestos y de ver la reactivación económica es el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual también ha estado en la mesa técnica y está conforme con la preparación.

Y el deseo de avanzar esto, presidente, tiene que ver con que los plazos para publicaciones, terminaciones e inicios de reactivación económica se acaban en el año. Ese es el trabajo, presidente. Además, se sabe que hemos demorado bastante tiempo en la Ley de Presupuesto, que ya se ha terminado.

Pero acá hay un consenso, presidente, entre los autores y el Ministerio de Economía y Finanzas, y se solicita que se lea el texto sustitutorio para que los colegas puedan escucharlo, y sobre la base de ello puedan decidir.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Tania Ramírez, por dos minutos.



**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, presidente.

La verdad, un poco complicado el trabajo que viene haciendo el MEF porque, a pesar de que en la comisión lo hemos oralizado y acá en el Pleno de igual forma, y se le ha alcanzado documentación sustentatoria y todo... Es el caso de un alcalde que con documentos ha tocado las puertas de mi despacho y también ha hecho lo propio con el presidente de la comisión y con el MEF respecto a un proyecto de inversión que le han sacado con un decreto de urgencia de 32 millones y pico. Pero lo han transferido... Ha pasado por todos los procedimientos, ha solicitado a la empresa que ahorita está ejecutando la obra y resulta que el MEF, en el presupuesto de continuidad, le está dando a otra municipalidad.

Entonces desde acá, señor presidente, le hago un llamado al MEF y a todo su equipo técnico para que revisen esto y para que, antes de que la autógrafa vaya al Ejecutivo, puedan a través de una fe de erratas corregir ese error, que es tremendo daño, porque sino se va a retrasar todo hasta modificar y regularizar ese error que viene desde el Ejecutivo.

Por favor, señor presidente, se le hace un llamado al MEF para que corrijan ese proyecto que ya se le alcanzó también al presidente de la Comisión de Presupuesto. ¿O es que para ellos esto es irrelevante y recién lo verán cuando ya esté publicado? Porque así se tendría que hacer otro trámite para hacer la corrección. ¡Que no

se pasen! —discúlpeme, con todo respeto, señor presidente—.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

Presidente, yo creo que es importante que el MEF dé una opinión sobre el texto sustitutorio, con los incorporados que se están dando. Si el presidente de la comisión dice que el MEF está de acuerdo, yo creo que lo más transparente en este debate es que muestre el documento y nos diga claramente si el MEF está de acuerdo con estas incorporaciones.

Porque se está dando, además, en medio de un debate presupuestal para el que llegó tarde el dictamen, y ahora no vamos a aprobar un proyecto con el que abiertamente puede generarse un forado, y no hay claridad. Así que yo pido al presidente de la comisión que nos confirme públicamente si existe o no un documento donde el MEF se muestre de acuerdo con las incorporaciones a las que se ha hecho mención.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Revilla, tiene la palabra para que precise.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, uno de los autores es el Ministerio de Economía y Finanzas. Obviamente, siendo uno de los autores, ha estado trabajando y coordinando el desarrollo del presente texto sustitutorio.

Es una situación clara. Es autor, y es quien está pidiendo que se lleve a cabo el debate lo antes posible.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, me indican que el texto sustitutorio que ha propuesto el autor del proyecto, con las observaciones que se han hecho, ya está colgado en el portal del Congreso para que puedan revisarlo.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Le doy los minutos a la compañera Ruth Luque.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Luque, tiene la palabra.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— El Ejecutivo ha presentado una ley que es para el sector textil y confecciones. Es concretamente eso. En cambio, el texto que se está planteando está extendiendo su planteamiento a otros sectores.

Entonces, lo que tiene que decirnos el congresista es si el MEF está de acuerdo con esta extensión. Es obvio, porque el marco que ha planteado el MEF es sobre un sector en específico, pero hoy se está ampliando a otros sectores. Esa es la certeza que necesitamos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Trasladamos la petición al presidente de la Comisión de Economía, el congresista Revilla.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, solamente quiero aclarar que el ministro ha anunciado medidas para la situación del régimen agrario.

Por eso, a nivel técnico, se ha aceptado, en este marco de recesión, que estén los técnicos que de manera permanente han colaborado con el texto sustitutorio.

Presidente, no tengo problema en que, si desean, vayamos a un cuarto intermedio y después pasemos a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Alex Paredes, tiene la palabra por dos minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente. Por intermedio de usted, mi saludo a todos los congresistas.

Como usted señalaba, está colgado el dictamen, y vemos que es una acumulación de proyectos, y den-

tro de esa acumulación hay dos proyectos del Poder Ejecutivo. Entonces, hay una preocupación por lo que pudiera hacer el Poder Ejecutivo, que todavía tiene un momento para hacer conocer su punto de vista, porque puede observar la ley. Y sería una contradicción que ellos mismos observen dos proyectos que vienen del Poder Ejecutivo y que se han acumulado a los proyectos de los congresistas Jeri, Monteza y Vergara.

O sea, son cinco proyectos. Por eso creo que se debería pasar al voto, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, presidente.

Lo preocupante, en términos diplomáticos, es que si el Ejecutivo envía un proyecto de ley, normalmente piden que, de acuerdo a lo que el Ejecutivo manda, se apruebe. Pero ahora se está escuchando que en la ley hay algunas adaptaciones de otros proyectos más.

Entonces, como dice el presidente, solicito que pase a un cuarto intermedio para que se aclaren adecuadamente las cosas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Revilla, ¿acepta el cuarto intermedio?

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, quiero aclarar algo importante.

En la dinámica parlamentaria, los congresistas evaluamos los proyectos de ley, incluso se llega a consensos.

Eso es lo que ha pasado con la Ley de Presupuesto, que ha demorado tanto. Si el Ejecutivo no cometiera ningún error o no se le pasara por alto algo no tendría que venir a debate y no habría consenso, y no aceptaría las correcciones.

Y esa es la situación por la que estamos viendo esto con premura.

Presidente y colegas, hay quienes están pidiendo ir al voto y otros que no, yo le pediría que pasemos al voto. Si no alcanzara la votación ne-

cesaria, quedará en una primera votación y la próxima semana se podrá pasar a una siguiente votación. Esto teniendo en cuenta también que hay colegas que están deseando que se vote porque están sus proyectos de ley.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, le solicito pasar al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 109 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides, Bazán Calderón y Varas Meléndez.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 10 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que impulsa la competitividad y el empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, y fomenta su reactivación económica.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Bazán Calderón y Bustamante Donayre; y del voto en abstención del congresista Williams Zapata.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

## **LEY QUE IMPULSA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO EN LOS SECTORES TEXTIL, CONFECCIONES, AGRARIO Y RIEGO, AGROEXPORTADOR Y AGROINDUSTRIAL Y FOMENTA SU REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto impulsar la competitividad y la generación de empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, así como fomentar su reactivación económica, crecimiento sostenible y revalidación a nivel internacional.

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

2.1. La presente ley es de aplicación para todos los contribuyentes del régimen mype tributario y del régimen general del impuesto a la renta (IR) que desarrollen principalmente actividades de la industria textil y confecciones a que se refiere la División 13 —clases 1311, 1312, 1313, 1391, 1392, 1393, 1394 y 1399— y la División 14 —clases 1410, 1420 y 1430— correspondientes a la Sección C de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU Revisión 4).

2.2. Asimismo, la presente ley es de aplicación para todos los contribuyentes comprendidos en la Ley 31110, Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, solo respecto de la deducción adicional por la contratación de trabajadores y de las contribuciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD).

### **Artículo 3. Definiciones**

Para efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) CIU Revisión 4. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU Revisión 4), aprobada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) mediante la Resolución Jefatural 024-2010-INEI.
- b) Empleo en el periodo base. Número promedio de trabajadores registrados en la planilla electrónica durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025, según corresponda.

- c) Ley del Impuesto a la Renta. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo 179-2004-EF.
- d) Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Aprobado por el Decreto Supremo 122-94-EF.
- e) Planilla electrónica. Documento llevado a través de los medios informáticos desarrollados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), en el que se encuentra la información de los empleadores, trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios, personal en formación - modalidad formativa laboral y otros, personal de terceros y derechohabientes, conforme lo establece el Decreto Supremo 018-2007-TR.

La planilla electrónica está conformada por el Registro de Información Laboral (T-Registro) y la Planilla Mensual de Pagos (Plame) que se elabora obligatoriamente a partir de la información consignada en dicho registro.

- f) Régimen general del impuesto a la renta. Régimen de determinación del impuesto a la renta de tercera categoría contenido en la Ley del Impuesto a la Renta.
- g) Régimen mype tributario. Régimen establecido en el Decreto Legislativo 1269, Decreto Legislativo que crea el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta.
- h) Remuneración básica. Comprende la remuneración principal fija o la remuneración principal variable o imprecisa, tales como las comisiones o destajo, las cuales se registran y declaran en la planilla electrónica como “remuneración o jornal básico” o “comisiones o destajo”, según corresponda.
- i) Trabajador. Persona natural que presta servicios a un empleador bajo relación de subordinación, sujeta a cualquier régimen laboral, cualquiera sea la modalidad del contrato de trabajo.
- j) Sunat. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

#### **Artículo 4. Reinversión de utilidades para los sectores textil y confecciones**

4.1. Los contribuyentes comprendidos en el párrafo 2.1 del artículo 2, que reinviertan sus

utilidades luego del pago del impuesto a la renta tienen derecho a un crédito tributario del 20 % de la reinversión del monto de las utilidades anuales, durante los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.

- 4.2. Se considera reinversión a toda acción que hasta el ejercicio gravable 2028 implique el empleo de parte de las utilidades anuales, luego del pago del impuesto a la renta, para la adquisición de activos destinados a las actividades señaladas en el párrafo 2.1 del artículo 2, que signifiquen un incremento anual en la producción de al menos 5 % respecto del año anterior.
- 4.3. El crédito tributario se calcula aplicando el 20 % al monto efectivamente reinvertido, tal como se señala en el párrafo 4.1.
- 4.4. Se entiende por utilidades luego del pago del impuesto a la renta a aquellas de libre disposición que correspondan a los resultados del ejercicio en que se efectúa la reinversión.
- 4.5. El crédito tributario por reinversión se aplica con ocasión de la determinación del impuesto a la renta del ejercicio gravable en que se efectúa la reinversión. La parte del crédito tributario no utilizada en un ejercicio gravable puede aplicarse contra el impuesto a la renta de los ejercicios gravables 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.
- 4.6. En ningún caso, el crédito tributario por reinversión es objeto de devolución ni puede transferirse a terceros.
- 4.7. La reinversión debe orientarse prioritariamente a infraestructura, maquinaria y equipos dirigidos al perfeccionamiento de procesos y ampliación de la capacidad productiva de las actividades señaladas en el párrafo 2.1 del artículo 2.
- 4.8. El crédito tributario por reinversión se sustenta en la documentación siguiente:
  - a) El programa de reinversión y, de ser el caso, sus modificaciones aprobadas por el Ministerio de la Producción;
  - b) los comprobantes de pago o las declaraciones de importación para el consumo, que sustenten las adquisiciones efectuadas en la ejecución del programa de reinversión;
  - c) los asientos contables que reflejan las inversiones; y,

- d) los informes anuales de reinversión de utilidades.
- 4.9. El reglamento regula el contenido del programa de reinversión, así como el procedimiento y los plazos para su presentación, aprobación, modificación o subsanación de requisitos.
5. Los bienes que se adquieran al amparo de un programa de reinversión cumplen con los siguientes criterios:
- a) Su valor no puede exceder del valor de mercado, el cual se determina conforme a las normas del impuesto a la renta.
- b) No deben ser transferidos antes de encontrarse totalmente depreciados, para lo cual resultan de aplicación las normas del impuesto a la renta.
- 5.1. Los contribuyentes a que se refiere el párrafo 4.1 que reinviertan sus utilidades presentan, a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se inicia la ejecución del programa de reinversión, un informe anual de reinversión de utilidades al Ministerio de la Producción y a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el reglamento.
- 5.2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente párrafo da lugar a la pérdida del crédito tributario por reinversión:
- a) El monto reinvertido por los contribuyentes a que se refiere el párrafo 4.1 debe ser capitalizado como máximo en el ejercicio siguiente a aquel en que se efectúe la reinversión, conforme a lo establecido en el reglamento.
- b) Las acciones o participaciones recibidas como consecuencia de la capitalización de la reinversión a que se refiere el literal a) pueden ser transferidas luego de haber transcurrido cuatro años computados a partir de la fecha de capitalización.
- c) Las personas jurídicas comprendidas en el párrafo 2.1 del artículo 2 no pueden reducir su capital durante los cuatro ejercicios gravables siguientes a la fecha de capitalización, salvo los casos dispuestos por la Ley 26887, Ley General de Sociedades.
- d) La transferencia de los bienes que se adquieran al amparo de un programa de reinversión antes de que sean depreciados totalmente da lugar a la pérdida del crédito tributario por reinversión que corresponda al bien o bienes transferidos.
6. La comprobación del goce indebido del crédito tributario por reinversión declarado, de forma total o parcial, conlleva a la reducción del crédito proporcionalmente, conforme a lo dispuesto en el reglamento, sin perjuicio de la aplicación de intereses y sanciones a que hubiere lugar.

### **Artículo 5. Régimen especial de depreciación de maquinaria y equipo para los sectores textil y confecciones**

- 5.1. La maquinaria y equipo utilizados por las personas naturales y jurídicas que estén comprendidas en el párrafo 2.1 del artículo 2, adquiridos en los ejercicios gravables 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, afectados a la producción de rentas gravadas, se pueden depreciar aplicando sobre su valor el porcentaje anual de depreciación hasta un máximo de 33,33 % para la maquinaria y equipo adquiridos en los ejercicios 2024 y 2025, y de 20,0 % para aquellos adquiridos en los ejercicios 2026, 2027 y 2028, hasta su total depreciación. Los porcentajes de depreciación aplicados en el marco de lo señalado en esta ley deben ser mayores al establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.
- 5.2. El régimen especial de depreciación de los bienes a que se refiere el párrafo 5.1 se sujeta a las siguientes disposiciones:
- a) Los porcentajes de depreciación son aplicados hasta que los bienes queden completamente depreciados.
- b) Tratándose de maquinaria y equipo que se adquieran en los ejercicios gravables 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, se depreciarán aplicando la tasa tope indicada a partir del ejercicio que corresponda, de ser el caso.
- 1.3. Los contribuyentes que, en aplicación de leyes especiales, gocen de porcentajes de depreciación mayores a los establecidos en esta ley, pueden aplicar estos.
- 1.4. Para efectos de la presente ley, son de aplicación las normas contenidas en la Ley del

Impuesto a la Renta y en su reglamento, así como en el Decreto Legislativo 1269, Decreto Legislativo que crea el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta, según corresponda, en cuanto no se opongan a las normas previstas en la presente ley.

- 1.5. Lo previsto en el presente artículo no se aplica a las inversiones que a la fecha de publicación de esta norma estuvieran comprendidas en los convenios de estabilidad jurídica suscritos al amparo de los Decretos Legislativos 662, por el que se otorga un régimen de estabilidad jurídica a las inversiones extranjeras mediante el reconocimiento de ciertas garantías, y el 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, y en otros contratos suscritos con cláusulas de estabilidad tributaria, aun cuando respecto de dichas inversiones no se haya iniciado el plazo de estabilidad, salvo la renuncia a dichos convenios o contratos.

#### **Artículo 6. Cuentas de control especiales**

- 6.1. Los contribuyentes comprendidos en el párrafo 2.1 del artículo 2 que utilicen los porcentajes de depreciación establecidos en la presente ley mantienen cuentas de control especiales respecto de los bienes materia del beneficio.
- 6.2. El registro de activos fijos contiene el detalle individualizado de los referidos bienes y de su respectiva depreciación.

#### **Artículo 7. Deducción adicional por la contratación de trabajadores para los sectores textil y confecciones**

El contribuyente sujeto al régimen general del impuesto a la renta (IR) o al régimen mype tributario, que desarrolle alguna de las actividades comprendidas en la División 13 —clases 1311, 1312, 1313, 1391, 1392, 1393, 1394 y 1399— o en la División 14 —clases 1410, 1420 y 1430— correspondientes a la Sección C de la CIU Revisión 4, que contrate uno o más trabajadores nuevos, en el marco de la presente ley, para efectos de la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios gravables 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, puede aplicar una deducción adicional equivalente al 70 % y 50 % para los ejercicios 2024 y 2025, y del 30 % para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, de la remuneración básica que pague al nuevo trabajador, independientemente de su jornada de trabajo y de su modalidad contractual, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que el trabajador no haya estado registrado con tal condición en la planilla electrónica de una o más empresas en un periodo de seis meses previos a la fecha de inicio de labores. El empleador puede verificar si el trabajador ha estado registrado en alguna planilla electrónica a través del reporte emitido por la Sunat que le será proporcionado por el mismo trabajador. Si no es posible verificar si un trabajador estuvo registrado en alguna planilla electrónica durante el mencionado periodo, la remuneración básica de este trabajador no se contabiliza para la aplicación de la deducción adicional.
- b) Que la remuneración básica del nuevo trabajador no supere los S/1700,00 (mil setecientos y 00/100 soles) mensuales. Tratándose de trabajadores cuya remuneración sea variable o imprecisa se considera cumplido el requisito si es que el promedio mensual de las remuneraciones percibidas durante los meses de enero a diciembre de los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, respectivamente, no superan los S/1700,00 (mil setecientos y 00/100 soles) mensuales.
- c) Que el empleador incorpore al nuevo trabajador en el T-Registro de la planilla electrónica dentro de los plazos previstos en la legislación vigente.
- d) Que el empleador no sea beneficiario de uno o más subsidios laborales o pensionarios que otorgue el Estado en los ejercicios gravables 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028.
- e) Que el empleador no goce de beneficios tributarios o incentivos tributarios durante los ejercicios gravables 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, vinculados a la contratación de trabajadores en materia del impuesto a la renta previstos en otras normas legales.
- f) Que el número de trabajadores registrados en la planilla electrónica del empleador sea mayor al empleo en el periodo base.
- g) Que la relación laboral se inicie a partir del uno de enero de 2024.
- h) Que el plazo mínimo de vigencia del contrato de trabajo sea de dos meses.

#### **Artículo 8. Deducción adicional por la contratación de trabajadores de los sectores agrario y riego, agroexportador y agroindustrial**

8.1. A partir de los ejercicios gravables 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, se aplica a las personas naturales o jurídicas perceptoras de rentas de tercera categoría, comprendidas en los alcances de la Ley 31110 —Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial— el beneficio de la deducción adicional por la contratación de trabajadores regulado en el artículo 7, con las exclusiones previstas en el artículo 11.

8.2. Para tal efecto, dichas personas deben cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7, salvo lo dispuesto en el literal h), en cuyo caso el plazo mínimo de vigencia del contrato de trabajo será de un mes.

8.3. La Sunat publica en su sede digital la información referida al beneficio regulado en la presente disposición, conforme con lo previsto en el literal b) del artículo 10.

#### **Artículo 9. Contribuciones de los sectores agrario y riego, agroexportador y agroindustrial al Seguro Social de Salud (ESSALUD)**

A partir del mes de enero del ejercicio gravable 2024 hasta el mes de diciembre del ejercicio gravable 2028, el aporte mensual al Seguro Social de Salud (ESSALUD) para los trabajadores comprendidos en el artículo 2 de la Ley 31110 —Ley del régimen laboral agrario y de incentivos para el sector agrario y riego, agroexportador y agroindustrial— a cargo de las empresas agrarias, se determina aplicando la tasa del 6 % sobre los conceptos remunerativos efectivamente abonados en el mes.

#### **Artículo 10. Indicadores de seguimiento y evaluación**

La Sunat publica en su sede digital la siguiente información, según corresponda:

##### a) Régimen especial de depreciación

1. El monto global de la deducción, efectuada a partir del ejercicio gravable 2024, que corresponda a gastos por depreciación en el marco de la presente ley.
2. La relación de contribuyentes y el monto global de la deducción que corresponda, diferenciando el sector al que pertenecen de acuerdo con la información de la CIU principal declarada por dichos con-

tribuyentes a cuatro dígitos, agrupados de acuerdo con el nivel de concentración de los contribuyentes según decil de la deducción.

##### b) Deducción adicional por la contratación de trabajadores

1. El monto global de la deducción adicional efectuada en los ejercicios gravables 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, respectivamente, correspondiente a los gastos adicionales por la contratación de trabajadores nuevos en el marco de la presente ley.
2. La relación de contribuyentes, el monto global de la deducción adicional y el monto global de la deducción que corresponda, diferenciando el sector al que pertenecen de acuerdo con la información de la CIU principal declarada por dichos contribuyentes a cuatro dígitos, agrupados de acuerdo con el nivel de concentración de los contribuyentes según decil de la deducción adicional.

#### **Artículo 11. Exclusión**

No pueden gozar de los beneficios tributarios establecidos en la presente ley los sujetos que cuenten con sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por delito tributario o aduanero. Tratándose de sujetos que son personas jurídicas, no pueden gozar de los beneficios aquellos cuyos representantes, por haber actuado en calidad de tales, tengan sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada por delito tributario o aduanero. Tampoco pueden gozar de los beneficios de la presente ley aquellos sujetos que estén o hayan estado comprendidos en los alcances de la Ley 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, de acuerdo con las relaciones que publica periódicamente el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

##### **PRIMERA. Vigencia de la Ley**

Lo dispuesto en la presente ley entra en vigor el uno de enero de 2024.

##### **SEGUNDA. Derecho a la deducción adicional**

Las remuneraciones básicas que otorgan el derecho a la deducción adicional son aquellas que han sido pagadas hasta el vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada correspondiente a los ejercicios gravables referidos en los artículos 7 y 8.

### **TERCERA. Normas reglamentarias y adicionales**

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, dictará las normas reglamentarias y adicionales que sean necesarias para la mejor aplicación de la presente ley, en un plazo de treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

#### **«Registro digital de votación del texto sustitutorio los Proyectos 1567 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzalo Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Agüero Gutiérrez, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Gonzales Delgado, Medina Minaya, Pariona Sinche, Torres Salinas, Valer Pinto y Yarrow Lumbreras».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, debido a la alta votación y al consenso de los colegas congresistas, y entendiendo la necesidad de la reactivación económica, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, 10 en contra y 14 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que impulsa la competitividad y el empleo en los sectores textil, confecciones, agrario y riego, agroexportador y agroindustrial, y fomenta su reactivación económica.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Varas Meléndez, Bazán Calderón, Flores Ancachi, Héctor Acuña Peralta, Juárez Gallegos, Salhuana Cavides y Bustamante Donayre; y del voto en abstención de los congresistas Williams Zapata y Tudela Gutiérrez.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 1567 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponete, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Bazán Narro, Cortez Aguirre, Flores Ramírez, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo y Sánchez Palomino.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Agüero Gutiérrez, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Gonzales Delgado, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Torres Salinas, Valer Pinto, Wong Pujada y Yarrow Lumbreras».

**Admitida a debate, se aprueba la moción de orden del día en virtud de la cual se otorga facultades de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia para investigar los presuntos fraudes a la ciencia por la compra y venta de investigaciones científicas vinculadas al Concytec, Indecopi, universidades, entre otras entidades**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:****Moción de Orden del Día**

Del congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia, mediante la cual comunica que la referida comisión acordó, por unanimidad, proponer que el Congreso de la República otorgue facultades de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y del artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de 120 días hábiles la compra-venta, de manera fraudulenta, de artículos de investigación para publicaciones científicas, situaciones en las que tendrían competencia el Concytec, el Indecopi, las universidades, entre otras entidades. Asimismo, la comisión tendría competencia para identificar responsabilidades políticas, civiles, penales y administrativas, y recomendar medidas y acciones a tomar contra los que resulten responsables. (Moción 8960).

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, para que fundamente la moción de orden del día hasta por cinco minutos.



**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Mi saludo a la Representación Nacional.

El 6 de noviembre de 2023, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología acordó, por unanimidad, solicitar al Pleno del Congreso facultades y prerrogativas de comisión investigadora, de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución Política y el artículo 68 del Reglamento del Congreso, por las siguientes consideraciones.

El domingo 29 de octubre del presente año, en el programa periodístico *Punto Final*, se revela la existencia de una presunta organización criminal dedicada a la fabricación de artículos científicos, cuyas autorías eran comercializadas a personas inescrupulosas, y publicadas en revistas indexadas para que puedan ser registradas en el Registro Nacional Científico, Tecnológico

y de Innovación Tecnológica (Renacyt), cuyo organismo responsable es el Concytec.

Uno de los objetivos de este fraude a la investigación científica, según el reportaje, es lograr el beneficio de bonos que se otorgan en las universidades públicas y privadas, que van desde los cinco mil a nueve mil soles para los profesores que publiquen investigaciones en revistas científicas internacionales y que sean de las universidades nacionales que entregan medio sueldo extra.

Las publicaciones se presentan como artículos colectivos en coautoría con universidades de Irán, Irak, Arabia Saudita o Uzbekistán, con producciones de apariencia científica fuera de la especialidad de los supuestos autores.

En el reportaje se presentó como uno de los indicios el caso de Rosario Mirella Romero Parra, profesional en educación y coautora de decenas de investigaciones científicas en temas relacionados en la medicina con autores de Irán, Irak, Israel y otros países del Medio Oriente.

En el referido reportaje, el periodista realiza también una simulación de interés. Efectúa un depósito de 550 dólares como pago de una publicación, como presunto investigador adjunto en una investigación extranjera, e indica que el pago se realizará luego de la aceptación y previo contrato con la revista *Quartil 1*. El depósito se efectuó a nombre de Domingo Carrera Zegarra, y el periodista indica que hasta lo ayudaron a crear el código ORCID y le facilitaron todo el proceso.

Por otro lado, existe la probabilidad del mismo tipo de fraude en los registros de patentes a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

De la revisión de la página web de la indicada entidad y de la alerta periodística sobre este tipo de fraude, se pudo corroborar que en lo que va del año se viene tramitando y otorgando registros de patentes a personas que realizan invenciones que difieren de su carrera o especialidad.

Otro indicador de probable fraude es la abundante producción registrada de *softwares*. Entonces, hay casos y modalidades que tienen que ser investigadas.

Estos detestables hechos conllevan a la estafa en el país desde el Concytec y el Renacyt por un aparente número de científicos registrados, lo que mostraría, probablemente, una falsa

productividad en el desarrollo de la ciencia en el Perú. Habría currículos sobredimensionados por autorías compradas, currículos en el mercado laboral con los que se está estafando a los estudiantes de universidades, porque se compite perversamente para obtener responsabilidades académicas y quizás en cargos de importancia en el país.

La ciencia, la innovación y la tecnología contribuyen al desarrollo del país, no al fraude, porque esto nos aleja.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, proponemos que se otorguen facultades y prerrogativas de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de 120 días hábiles el presunto fraude a la ciencia, por la compra y venta de investigaciones científicas vinculadas al Concytec, Indecopi, universidades, entre otras entidades; y así determinar responsabilidades políticas, civiles, penales, administrativas, y sugerir medidas y acciones a tomar en contra de los que resulten responsables como resultado de la investigación.

Señor presidente, desde la Comisión de Ciencia, estamos iniciando la recopilación de algunas pruebas, incluso hemos recibido cerca de 700 correos electrónicos de diferentes partes del país en los que se hacen denuncias de diferentes universidades, y es preocupante lo que viene sucediendo.

No podemos manchar un sector que siempre se creyó pulcro y que siempre está a la expectativa de generar desarrollo al país.

Yo creo que la sociedad científica está preocupada por lo que viene sucediendo y necesita que este Congreso de la República investigue estos hechos para esclarecerlos. No podemos seguir permitiendo que se siga manchando la educación científica. Nosotros sobre todo tenemos que seguir impulsando una educación pulcra y limpia, es lo que requiere nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido

en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

*(Sin respuesta).*

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Varas Meléndez, Salhuana Cavides, Bazán Calderón y Héctor Acuña Peralta.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 8960.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Héctor Acuña Peralta, Varas Meléndez y Muñante Barrios; y del voto en abstención del congresista Salhuana Cavides.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 8960.

**«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 8960**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante

Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** María Acuña Peralta, García Correa y Heidinger Ballesteros».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— De conformidad con lo acordado con la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate (una hora)

Grupo parlamentario Fuerza Popular: 12 minutos

Perú Libre: 6 minutos

Alianza para el Progreso: 6 minutos

Cambio Democrático - Juntos por el Perú: 5 minutos

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: 5 minutos

Renovación Popular: 5 minutos

Avanza País: 5 minutos

Podemos Perú: 5 minutos

Acción Popular: 4 minutos

Perú Bicentenario: 3 minutos

Somos Perú: 3 minutos

Unidad y Diálogo Parlamentario: 3 minutos

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por un minuto.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, muchas gracias.

Es preocupante, como muchas cosas en el país, que la ciencia esté siendo atacada por estas malas prácticas. La ciencia en los países, en el mundo, es la base fundamental para el desarrollo económico, ayuda a desarrollar la agricultura, la industria, la ganadería.

Yo le pediría al presidente de la comisión que además de la investigación pueda hacer un análisis del impacto económico que le trae al país para poder tomar decisiones sobre la base de ello y corregir algunos otros temas.

Vamos a estar de acuerdo.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se ofrece la palabra.

*(Sin respuesta).*

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Zeballos Madariaga, presidente de la Comisión de Ciencia, para que informe sobre el texto que se va a votar.



**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Señor presidente, se ha presentado la Moción de Orden del Día 8960. Dentro de los considerandos, leídos en la exposición anterior, se solicita, según las consideraciones expuestas, y se propone lo siguiente:

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, conforme al artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de 120 días hábiles los presuntos fraudes a la ciencia, por la compra y venta de las investigaciones científicas vinculadas al Concytec, Indecopi, universidades, entre otras entidades; y así determinar responsabilidades políticas, civiles, penales, administrativas, medidas y acciones a tomar contra los que resulten responsables del resultado de la investigación.

Solicito ir al voto, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

De manera excepcional, se va a conceder el uso de la palabra a la congresista Patricia Juárez para una precisión.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, presidente.

Solamente quería señalar que, de acuerdo a lo mencionado por el congresista Zeballos, lo que habría que definir y delimitar de manera precisa es que estamos hablando de presuntas responsabilidades y no de responsabilidades — ya adelantando opinión—.

Solamente eso, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Zeballos Madariaga, tiene la palabra.

**El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).**— Sí, presidente, se está tomando la recomendación de la congresista Patricia Juárez, que tiene la razón completamente, son presuntas responsabilidades.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides, Héctor Acuña Peralta, Bazán Calderón y Echeverría Rodríguez.

Con la precisión hecha por el congresista Zeballos, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la Moción de Orden del Día 8960.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Echeverría Rodríguez, Héctor Acuña Peralta, Bazán Calderón, Tello Montes y Rey-mundo Mercado.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 8960.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**Por las consideraciones expuestas proponemos lo siguiente:**

Otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y del artículo 88 del Reglamento del Congreso, para investigar por un plazo de 120 días hábiles, las [sic] presunto fraude a la ciencia por la compraventa de investigaciones científicas vinculadas al Concytec, Indecopi, universidades entre otras entidades. Así determinar presuntas responsabilidades políticas, civiles, penales, administrativas, medidas y acciones a tomar contra los que resulten responsables del resultado de la investigación».

«**Registro digital de votación de la Moción 8960**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Agui-naga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto,

Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montez Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, en virtud del cual se declara al distrito de Huancapi Capital de la Defensa Ecológica del Perú**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría, de la Comisión de Pueblos Andinos, recaído en el Proyecto de Ley 873/2021-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone declarar al distrito de Huancapi Capital de la Defensa Ecológica del Perú.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

Con fecha 16 de noviembre de 2023, a las 21:27 horas, la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, presentó un nuevo texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por diez minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Presidente, se trata de un dictamen recaído en el Proyecto de Ley 873/2021-CR, que es de autoría del congresista Alex Flores.

Voy a explicar cuál es la importancia de lo propuesto en el texto sustitutorio que se ha alcanzado para declarar al distrito de Huancapi Capital de la Defensa Ecológica del Perú.

Lo primero es que se debe comprender que el 21 de julio de 1995 fue una fecha emblemática para este sector, pues la Municipalidad de este distrito buscaba talar un cedro que se encuentra en medio de la plaza de armas —cedro que después fue declarado y que es considerado actualmente como un árbol patrimonial— con la finalidad de erigir una infraestructura de concreto en su lugar. Es decir, hubo una decisión de parte de la Municipalidad de eliminar este cedro y generar una construcción.

Esta acción originó un rechazo colectivo y mayoritario de la población, que además formó una defensa alrededor de este suceso y una identidad en este cedro, que se conserva y termina siendo histórico para esta zona.

De esta manera las acciones de la población para detener la tala de este árbol, declarado patrimonial, implicó la reafirmación de una defensa ecológica y una defensa del ambiente; y, especialmente, la valoración de los árboles patrimoniales que se habían constituido en este lugar. Y por ello realizaron un conjunto de acciones pacíficas, como vigiliias, para garantizar y cuidar este cedro, el cual tiene un vínculo especial, histórico y cultural, porque tiene más de 300 años de antigüedad; pero además está vinculado a una religiosidad, en este caso al patrono del lugar, San Luis.

Después de ello se emitió una ordenanza municipal que terminó declarándolo árbol patrimonial, y luego esto fue reconocido también por el Ministerio del Ambiente. Esas son las razones históricas que generan esta iniciativa legislativa, y su importancia.

En atención a esas acciones, y porque el distrito de Huancapi tuvo una decisión colectiva para defender este árbol de cedro patrimonial, ha recibido distinciones internacionales, de las que seguramente el autor de esta iniciativa nos podrá comentar más, ya que este es un hecho reconocido por su acción ciudadana en la defensa de los árboles patrimoniales del país. Pero también lo es para el mundo, porque no solo se trata de vínculos ambientales, sino de vínculos históricos y culturales.

Quiero destacar que los árboles patrimoniales son además de alto interés para el país, por lo que en la fórmula se propone precisamente una disposición que declara su reconocimiento y su protección, especialmente en las localidades en cuyos lugares existen árboles que tienen un valor ambiental, cultural, científico y educativo.

Esto es además importante, porque los árboles patrimoniales son ejemplares, excepcionales, reconocidos no solamente por su belleza sino por su longevidad, y además porque generan esta vinculación cultural, educativa y científica con la ciudadanía.

De hecho, en el caso concreto del distrito de Huancapi, está vinculado a un hecho histórico y a manifestaciones culturales que hoy se mantienen.

Hay, además, otros árboles de estas características en otros lugares del país, como por ejemplo el que existe aquí en Lima, en el distrito de Pueblo Libre, que es un árbol patrimonial también declarado y que fue plantado por el libertador San Martín, y hay también otros árboles en el país que son de especies amenazadas.

De manera que, para garantizar la protección y puesta en valor de estos ejemplares, que son valiosos para la comunidad, el Serfor incluso aprobó en el año 2020 una guía que orienta a las municipalidades provinciales y distritales en el proceso de reconocimiento de estos árboles, que están ubicados en ciertas localidades. Sin embargo, muchas veces estos árboles no son necesariamente identificados, y a veces llegan a perder su valor porque no son reconocidos ni valorados por la comunidad, y a veces esto pasa porque no se les conoce.

En ese sentido, esta iniciativa ha recibido la opinión favorable de sectores como Serfor y otros. Asimismo, las municipalidades involucradas están de acuerdo en que el distrito de Huancapi sea reconocido como la capital de la defensa ecológica.

Por esa razón, presidente, pongo a disposición el texto sustitutorio —remitido oportunamente— que propone la ley que declara el distrito de Huancapi Capital de la Defensa Ecológica del Perú.

En el artículo 2 del proyecto, se declara de interés nacional la identificación, reconocimiento, protección y puesta en valor de los árboles patrimoniales en las localidades del país, así como la difusión de sus valores ambientales, culturales, científicos y educativos.

Además, se incorpora una disposición complementaria final:

«Única. Acciones para proteger los árboles patrimoniales

El Poder Ejecutivo, municipalidades provinciales y distritales, conforme a sus competencias, funciones y presupuesto institucional, priorizan acciones de educación ambiental asociados a los árboles patrimoniales.

Las municipalidades provinciales y distritales promueven acciones orientadas a identificar, reconocer, proteger y poner en valor los árboles patrimoniales, en el marco del desarrollo urbano sostenible».

Este es el texto sustitutorio que hemos alcanzado, en la fecha y hora señala por el relator.

Entonces, lo pongo a su consideración, espero que puedan respaldar este proyecto para reconocer la ciudadanía ambiental de este distrito, que recoge el espíritu y el proceso histórico al que he hecho mención.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Álex Flores, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor FLORES RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señor presidente.

Le pido, por favor, autorizar la proyección de un video de dos minutos, y luego continuar con mi exposición.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Autorizado.

—Se inicia la proyección del video.

*Periodista GUIDO LOMBARDI (presentador).*— *El pueblo de Huancapi está ubicado en la sierra ayacuchana, y durante años sufrió el flagelo del terrorismo.*

*Esta vez sus pobladores volvieron a salir a las calles y se enfrentaron a las autoridades, pero enarbolando una hermosa causa: defendiendo un árbol.*

*Periodista ALEJANDRO GUERRERO.*— *Huancapi es una pequeña población rodeada de altas montañas en la sierra de Ayacucho.*

*El pueblo tiene una iglesia, un municipio, un santo patrón llamado San Luis, y un antiguo árbol de cedro en la plaza de armas.*

*Hace unos días, por causa de este noble y solitario cedro —que se eleva al cielo como un viejo gigante— la paz estuvo a punto de acabarse en Huancapi.*

*El pueblo se rebeló contra sus autoridades; y por primera vez en su historia sacaron a relucir su recio carácter ayacuchano, y todo para salvar su más antiguo vecino, el árbol de cedro.*

*La historia comenzó a fines del mes de julio, cuando el alcalde de Huancapi, aconsejado por algunos regidores modernistas, decidió remodelar la plaza de armas.*

*A la gente del pueblo no le pareció mal la obra, pero cuando se dieron cuenta de que para construir la plataforma elevada el alcalde tenía pensado cortar el cedro comenzaron a elevar sus voces de protesta, advirtiendo que el árbol era más importante que la plaza, y que no debería ser cortado.*

*El alcalde, que no quería ver su monumental obra inconclusa, hizo caso omiso de los reclamos.*

*Este video, tomado por un aficionado, nos permite observar lo que pasó en Huancapi la tarde en que trataron de cortar el cedro.*

*A las seis y ocho minutos, cuando una de las ramas cayó abatida al suelo, los hombres y mujeres de Huancapi ya no soportaron más. Con un grito de cólera rompieron el cerco de soldados, y a punta de pedradas derribaron al leñador y su sierra, rodeando el árbol con sus cuerpos para evitar el corte, sin que nadie pueda contenerlos.*

*Ese día las mujeres de Huancapi amanecieron velando su árbol, y pidiéndole perdón por el abuso del alcalde.*

*Lágrimas de impotencia corrían por las mejillas de campesinas jóvenes y viejas, que rodeaban al cedro como madres. Su apacible vida había sido conmovida, y ninguna podría olvidarlo.*

—Periodista **ALEJANDRO GUERRE-RO**.— *¿Por qué el pueblo no quiere que corten el cedro?*

—Pobladora **RAIDA HUAMANÍ**.— *Porque es patrimonio de acá del pueblo, su bastón del señor San Luis.*

Periodista **ALEJANDRO GUERRE-RO**.— *En la rugosa corteza de este viejo cedro han comenzado a nacer nuevos brotes, que van a reemplazar a las ramas que fueron cortadas.*

*Este árbol ha estado en la plaza durante más de 300 años, y aquí se va a quedar, por decisión de la población de Huancapi.*

—Finaliza la proyección del video.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes)**.— Congresista Flores, continúe.



**El señor FLORES RAMÍREZ**.— Muchas gracias, presidente.

Huancapi es la capital de la provincia Víctor Fajardo, que se encuentra en el centro de la región

Ayacucho, y como bien hemos podido ver en el video, en el año 1995 hubo un intento de parte de las autoridades de talar un cedro tricentenario plantado por los españoles.

Y cuando todavía no estaba en boga la lucha por la defensa del medioambiente —que hoy es un tema muy importante en el Perú y en el mundo— el pueblo de Huancapi dio un ejemplo y luchó para proteger a este árbol tricentenario.

Por eso, señor presidente, es mismo año, 1995, en la Reunión Internacional de Preservación de la Ecología, en Suecia, declaran a Huancapi Ciudad Ecológica del Mundo.

Es decir, hay un reconocimiento internacional a esta ciudad, a este pueblo, por haber emprendido esa lucha y demostrar que uno de los compromisos que tiene la humanidad en estos momentos es la defensa ecológica, es la defensa del medioambiente.

Entonces, siendo una ley eminentemente declaratoria, que no irroga ningún gasto al Estado peruano y que además lleva un simbolismo de defensa del medioambiente, pido a la Representación Nacional apoyar este proyecto de ley a nombre del pueblo de Huancapi, a nombre de la provincia Víctor Fajardo, a nombre del departamento de Ayacucho. Les pido su apoyo para declarar a la ciudad de Huancapi Capital de la Defensa Ecológica del Perú. Porque lo merece, dada la lucha y el ejemplo que dieron en su momento.

Por ello, presidente, pido a toda la Representación Nacional su voto favorable.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes)**.— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Luis Kamiche, por dos minutos.



**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP)**.— Gracias, señor presidente.

Felicito al colega Flores por este proyecto, porque, más allá de ser un proyecto declarativo, genera un valor agregado en turismo para la hermosa tierra de las treinta y tres iglesias.

También genera, en las futuras generaciones, el valor del cuidado de nuestra biodiversidad,

aparte de inculcar en los jóvenes lo importante de cuidar todo nuestro patrimonio.

Y por eso yo pido, por intermedio de usted, a toda la Representación Nacional apoyar con su voto a favor este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Raúl Huamán, por dos minutos.



**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, un saludo a usted y a los colegas. Además, quiero solidarizarme y hacer llegar mis felicitaciones al autor de este proyecto.

En efecto, Huancapi es la capital de la provincia Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, y cerca —al margen de lo que ya ha relatado, con bastante precisión, el congresista Alex Flores— tenemos las aguas turquesas de Huancaraylla, a donde también los invitamos, porque va a ser parte de la zona de atracción turística de Ayacucho.

Por lo tanto, solicito a los colegas, especialmente a mi bancada, Fuerza Popular, apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista German Tacuri, por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, presidente.

Así como tenemos proyectos que para algunos no son declarativos —porque no mueven o activan el turismo—, hay proyectos que activan también valores, como el cuidado del medio ambiente.

Esas luchas, que se dieron en 1992, si mal no recuerdo, consiguieron que finalmente se hicieran respetar madres, hijos, abuelos, y es algo que sinceramente se tiene como un ícono.

Por eso creo que este proyecto de ley debemos apoyarlo todos, valorando un tema que se está trayendo desde esa época hasta ahora, en que estamos cuidando el medioambiente.

Nada más, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.



**El señor BELLIDO UGARTE (PB).**— Gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, desde aquí un tributo a todos esos hombres, hermanos nuestros, hermanos de la región Ayacucho.

Este proyecto de ley también expresa la histórica convivencia de nuestros pueblos originarios —y también de los incas—, que siempre han vivido en armonía con la naturaleza.

Ellos han tenido mecanismos y sistemas para mantener las cosas en equilibrio, y este proyecto de ley es un tributo a ello, al cuidado del medioambiente, al respeto —más allá de los seres humanos— con los demás seres.

Con ese entendimiento, señor presidente, mi bancada va a apoyar al ciento por ciento esta iniciativa, y saluda a todos nuestros hermanos de la región de Ayacucho por este proyecto de ley.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, presidente y colegas.

Esperamos que puedan respaldar esta importante iniciativa, que declara al distrito de Huancapi, de la provincia Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho, como capital de la defensa ecológica, en reconocimiento a su ciudadanía ambiental, de-

mostrada con la defensa del árbol de cedro centenario ubicado en su plaza principal.

El texto incluye también otro artículo con el que además permitimos que se declare de interés nacional la protección de los árboles patrimoniales, que tienen un alto valor cultural, espiritual, científico y educativo, además de una simbología especial, principalmente para las comunidades y la ciudadanía.

Ojalá que a raíz de esta iniciativa se pueda generar una mayor difusión de los árboles patrimoniales de nuestro país, y que la ciudadanía se involucre en su conservación.

Pido, presidente, el voto de esta iniciativa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 98 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Vergara, Salhuana Cavides, Moyano Delgado, Bazán Narro, Bazán Calderón, Arriola Tueros, Montalvo Cubas, Quispe Mamani, Héctor Acuña Peralta, Málaga Trillo, López Morales y Muñante Barrios.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que declara al distrito de Huancapi Capital de la Defensa Ecológica del Perú.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Bazán Narro, Alva Rojas, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Arriola

Tueros, Moyano Delgado, Wong Pujada, Salhuana Cavides, López Morales, Héctor Acuña Peralta, Varas Meléndez, Montalvo Cubas, Torres Salinas, Monteza Facho y Espinoza Vargas; y del voto en abstención del congresista Muñante Barrios.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE HUANCAPI CAPITAL DE LA DEFENSA ECOLÓGICA DEL PERÚ**

**Artículo 1. Declaración del distrito de Huancapi como Capital de la Defensa Ecológica del Perú**

Se declara al distrito de Huancapi, provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho, Capital de la Defensa Ecológica del Perú, en reconocimiento a su ciudadanía ambiental por la defensa del árbol de cedro centenario ubicado en su plaza principal.

**Artículo 2. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la identificación, reconocimiento, protección y puesta en valor de los árboles patrimoniales en las localidades del país, así como la difusión de sus valores ambientales, culturales, científicos y educativos.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Acciones para proteger los árboles patrimoniales**

El Poder Ejecutivo, las municipalidades provinciales y distritales, conforme a sus competencias, funciones y presupuesto institucional, priorizan acciones de educación ambiental asociadas a los árboles patrimoniales.

Las municipalidades provinciales y distritales promueven acciones orientadas a identificar, reconocer, proteger y poner en valor los árboles patrimoniales, en el marco del desarrollo urbano sostenible.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 873**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carballo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, MedinaHermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Cavero Alva, Gonzales Delgado, Jáuregui Martínez de Aguayo, TudelaGutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

Gracias, colegas, por el respaldo a esta iniciativa.

Atendiendo a su importancia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere

no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos que declara al distrito de Huancapi Capital de la Defensa Ecológica del Perú.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Narro, Portalatino, Alva Rojas, Muñante Barrios, Monteza Facho, Moltavo Cubas, Vergara Mendoza, Ugarte Mamani, Héctor Acuña Peralta, Rivas Chacara, Trigozo Reátegui y Varas Meléndez; y del voto en abstención de la congresista López Morales.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 873**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carballo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Ramón

rez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Valer Pinto, Vásquez Vela, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Cavero Alva, Gonzales Delgado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Olivos Martínez, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, consensado entre la Comisión Agraria y la Comisión de Producción, en virtud del cual se declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio de los proyectos de ley 1716/2021-CR, 2254/2021-CR y 2275/2021-CR, consensado por la Comisión Agraria y la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, por el que se propone declarar de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de la agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio consensado, presentado el 24 de mayo de 2023, por los presidentes de las comisiones Agraria y Producción.

Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga, presidenta de la Comisión Agraria, hasta por diez minutos.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

La Comisión Agraria, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 12

de octubre de 2022, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 1716, 2254 y 2275/2021-CR, que contiene el texto sustitutorio que propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos.

Históricamente, los cultivos andinos han venido formando parte de la dieta de las poblaciones originarias debido a la alta calidad de estos alimentos, que hoy constituyen un valioso factor en beneficio de la nutrición y salud de todos los peruanos.

Los cultivos andinos comprenden un conjunto de granos, tubérculos, raíces frutales, aromáticas y medicinales que, por sus características genéticas, no solo contienen un alto nivel nutritivo, sino que también son resistentes a las sequías, a las heladas y a la salinidad. Pero sucede que estas cualidades no se aprovechan adecuadamente, ya que casi no se explota su gran potencial de transformación en productos procesados.

Los diversos cultivos andinos, no obstante, tienen un alto potencial de transformación sin llegar a perder sus principales cualidades nutritivas ni sus características en sabor, color y textura. Entonces, están subutilizados.

Es necesario tomar medidas para su mejor aprovechamiento en armonía con la naturaleza, ya que estos productos son los que presentan mayores ventajas cooperativas y competitivas para la obtención de productos orgánicos.

En ese sentido, señor presidente, la Comisión Agraria ha visto por conveniente reconocer y revalorizar la importancia de los cultivos y frutales andinos, que han motivado que el presente dictamen tenga una votación favorable de la comisión. No podemos dejar de mencionar a algunos de estos valiosos cultivos andinos que contribuyen a la economía familiar y al desarrollo económico de muchas familias, entre estos cultivos están la quinua, la kiwicha, la cañihua, la cebada, el maíz, los tubérculos como la papa, la oca, el isaño o el yacón, así como el tarwi, las habas, la papaya andina, entre otros.

En tal sentido, señor presidente, la propuesta legislativa busca hacer hincapié en esto para que el Poder Ejecutivo dé la importancia y el impulso que se le debe brindar al cultivo, producción, transformación y comercialización de los cultivos y frutales andinos, a fin de que se prioricen

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

un conjunto de acciones que permitan su desarrollo y, como consecuencia de ello, la mejora de la calidad de vida de las familias involucradas en esta actividad.

Por último, es menester mencionar que la Comisión Agraria y la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, habiendo acogido los aportes del Área de Técnica Legislativa, el 24 de mayo de 2023 presentamos un texto sustitutorio que hemos alcanzado a la Mesa oportunamente.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional votando a favor de esta iniciativa consensuada entre ambas comisiones.

Presidente, solicito que se someta a votación el texto sustitutorio presentado oportunamente.

Muchas gracias.

—**Asume la presidencia el señor Waldemar José Cerrón Rojas.**



**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

Antes, tiene la palabra el congresista Morante Figari, presidente de la Comisión de Producción, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista.



**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Gracias, señor presidente y queridos colegas.

El presente proyecto de ley que se está poniendo en debate el día de hoy hace referencia, específicamente, a lo que nosotros bien conocemos que son nuestros cultivos andinos, y en especial aquellos que son poco conocidos.

Por ejemplo, a nivel nacional es poco conocida la papaya andina y, de las papayas de producción de altura, en el Perú tenemos una enorme capacidad para producirla y obtener un nuevo producto de exportación, de transformación y de industrialización, porque tenemos hasta cinco variedades, y se producen en Puno, Arequipa, Moquegua, Tacna, así como también en

la zona de Amazonas y a lo largo de nuestros Andes. Estas papayas tienen la posibilidad de soportar los cambios del clima, las heladas; tienen la capacidad de soportar las sequías, el inclemente sol. En realidad es un producto muy resistente y altamente nutritivo, porque además cuenta con una serie de enzimas que, llevadas a la industria, pueden ser muy favorables para el desarrollo.

El día de hoy acabamos de aprobar el proyecto de ley para la construcción del parque industrial y tecno-ecológico de Yura, y este, por ejemplo, es un producto que perfectamente podría ser industrializado ahí. Parte de sus productos también podrían ser utilizados en la actividad industrial.

De estas papayas andinas se obtiene la enzima llamada papaína, que se puede utilizar incluso en la industria de la curtiembre —lo que es perfectamente viable—, y así hacemos uso de un producto natural y no necesariamente de químicos, además de dar trabajo a los campesinos y a toda la cadena productiva, favoreciendo y protegiendo la herencia genética de nuestros alimentos y cultivos andinos.

Señor presidente, este texto sustitutorio fue consensuado con la Comisión de Agricultura, por lo tanto, solicitamos su lectura para abrir el debate y pasar luego a su votación y aprobación.

Muy amable, gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio

(presentado el 24 de mayo de 2023, a las 17:49 horas)

Ley que declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos, tales como la quinua, la kiwicha, la cañihua, el maíz, la cebada, la papa, la oca, el isaño, el tarwi, las habas, la maca, el yacón y la papaya andina (*Vasconcellea*

*pubescens* o *Carica Pubescens*) para su aprovechamiento sostenible, a fin de impulsar la economía local, regional y nacional.

#### Disposición complementaria

#### Única. Autoridades competentes

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha aclaración, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como los gobiernos regionales y gobiernos locales, de conformidad con sus atribuciones y competencias, priorizarán las acciones correspondientes para la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos referidos en la presente ley.

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO

Presidenta de la Comisión Agraria

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Se va a dar inicio al debate del texto sustitutorio consensuado entre las comisiones Agraria y de Producción.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, como autor, hasta por cinco minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente.

El Proyecto de Ley 1716/2021-CR, se titula «Proyecto de ley que prioriza la comercialización de la papaya andina para exportar en favor del agricultor familiar».

Este proyecto ha sido de la exigencia de los hermanos de las ocho comunidades campesinas de la provincia de Sandia, y una iniciativa de los hermanos que se dedican al cultivo exclusivamente de la papayita andina, que hoy en día viene cultivándose en la región de Arequipa.

Las bondades que tiene esta fruta realmente han llegado hasta el exterior. Chile utiliza y consume la papayita andina. Lamentablemente, no hemos tenido el apoyo de parte del Ejecutivo. El año pasado estuvimos coordinando con los her-

manos agricultores que conformaron la Asociación de Productores de Papaya Andina Orgánica y que cultivan la muy conocida papayita sandina, ¿y por qué sandina?, porque viene desde la provincia de Sandia, de la región Puno.

Señor presidente, acaba de mencionar el colega congresista que me antecedió que necesitamos una planta de producción, una planta de transformación. El Estado, si fuera un Estado que produjera, que transformara los productos primarios para que estos puedan venderse luego al exterior, sería un gran apoyo para nuestros agricultores, pero no es ese el caso.

El gran problema que tenemos es que no hay asistencia de parte del Ministerio de la Producción ni de parte del Ministerio de Agricultura ni del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En tal sentido, señor presidente, cabe señalar a nuestros hermanos agricultores de las ocho comunidades campesinas —Quiaca Ayllu, Puna Ayllu, Ccapuna, Iguara, Queneque, Aricato, entre otras— porque es justamente en estas comunidades donde se ha producido por primera vez, donde se dio el origen de las papayitas andinas. Y hoy día se produce en varias regiones de nuestro país, e incluso en otros países, y es necesario que esta fruta finalmente sea transformada en jugos, mermeladas, almíbar y en otros productos.

Necesitamos que el Ejecutivo pueda apoyar la conformación de cooperativas agrarias, como en la época de Juan Velasco Alvarado, cuando existía el cooperativismo y se trabajaba de manera mancomunada con los hermanos de las comunidades campesinas. Porque así se daba el impulso desde el gobierno en la época de Juan Velasco Alvarado.

Hoy día hemos perdido todo tipo de apoyo. Por el contrario, se ha privatizado y se ha dado una mayor oportunidad a las empresas agroexportadoras. Y el hermano agricultor, campesino, sectorista, aquel hermano agricultor que no tiene ni voz ni voto en este Congreso. Pero es a través de este proyecto de ley que la estamos haciendo llegar, señor presidente.

Espero que a nivel nacional, mis hermanos agricultores de todas las regiones, incluyendo a los de la zona de ceja de selva, nos puedan apoyar.

Estoy seguro de que ellos están pendientes de este debate, y sobre todo de esta votación, señor presidente.

Solicito a la Representación Nacional, a los congresistas de todas las bancadas, que nos apoyen con su voto. Porque es necesario que el Ejecutivo de una vez por todas invierta en la producción y en la transformación de los productos de primera necesidad como la papayita andina.

Esperamos que finalmente estos hermanos puedan transformar sus productos, que el Estado brinde y distribuya ese presupuesto, que priorice un presupuesto para que los hermanos puedan sostener a sus familias y puedan mantener a sus hijos.

Presidente, también está la problemática de la falta de carreteras, como la carretera de Sandía, que tanto he venido mencionando acá, es urgente. Queremos la carretera de Sandía, el mantenimiento, la doble vía. Desde el año 2021 lo vengo exigiendo y reclamando, presidente, y hasta el día de hoy no hay nada.

Porque nuestros hermanos pueden sacar este recurso a través de esta carretera, que ahora es una trocha carrozable, es una carretera en abandono, donde hay bastantes asaltos, robos y secuestros a nuestros hermanos agricultores, presidente.

Lo que estoy exponiendo es una pequeña muestra de lo que viene sucediendo a nivel de todo el país, en todas las regiones.

Pido, señor presidente, por favor, que me otorgue treinta segundos más para terminar mi participación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiempo concedido.

**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Gracias.

Pido una vez más a la Representación Nacional que apoyen a nuestros hermanos agricultores, fruticultores, cafetaleros, productores que buscan el apoyo de parte de este Congreso.

Pido, por favor, su voto favorable.

Señor presidente, a nombre de mis hermanos de las comunidades campesinas de todo el país, quedo sumamente agradecido.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Ilich López, hasta por un minuto.



**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Presidente, se habla mucho de los procesos industriales.

Nuevamente. Si no hay energía barata, no hay industrialización. Señor presidente, usted y algunos de los que pertenecemos a este Congreso sabemos que las universidades deben estar involucradas directamente a través de la investigación.

Qué bueno que se haya dado facultades de comisión investigadora al congresista Zeballos.

También quisiera pedirles a todos que nos involucremos en el desarrollo energético, porque sin energía eléctrica barata no habrá industrialización en el Perú.

Muchas gracias.

Vamos a apoyar este proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Zeta Chunga, presidenta de la Comisión Agraria.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Señor presidente, solicito que se someta a votación el texto sustitutorio presentado oportunamente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Asimismo, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción, congresista Morante Figari.



**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Señor presidente, agotado el debate, solicito a usted ponga al voto el texto sustitutorio que se ha expuesto el día de hoy.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Ha pedido la palabra la congresista Jessica Córdova, por excepción.



**La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Quiero expresar en este Pleno mi molestia y malestar por el Proyecto de Ley 2545/2021-CR, que se encuentra en la Comisión Agraria.

Desde julio lo vengo pidiendo. Este clamor es el de los ganaderos del Perú, y es para la alimentación de nuestros niños y personas vulnerables.

Por eso quiero pedirle que se ponga a consideración y votación este proyecto, que se plantea en favor de todos los ganaderos del Perú.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia, por favor.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Espinoza Vargas, Salhuana Cavides y Bazán Calderón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio, consensuado por la Comisión Agraria y la Comisión de Producción, que declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos.*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Vargas, Salhuana Cavides y Bazán Calderón.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio, consensuado por la Comisión Agraria y la Comisión de Producción.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN,**

**COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DECULTIVOS Y FRUTALES ANDINOS**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos, tales como la quinua, la kiwicha, la cañihua, el maíz, la cebada, la papa, la oca, el isaño, el tarwi, el haba, la maca, el yacón y la papaya andina (*vasconcellea pubescens* o *carica pubescens*) para su aprovechamiento sostenible, a fin de impulsar la economía local, regional y nacional.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Autoridades competentes**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, así como los gobiernos regionales y gobiernos locales, de conformidad con sus atribuciones y competencias, priorizarán las acciones correspondientes para la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos referidos en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

«**Registro digital de votación del texto sustitutorio consensuado del Proyecto 1716 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri

Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Cavero Alva».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria.



**La señora ZETA CHUNGA (FP).**— Señor presidente, teniendo en cuenta la gran votación obtenida, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, consensuado por la Comisión**

**Agraria y la Comisión de Producción, que declara de interés nacional la producción, industrialización, comercialización y exportación de cultivos y frutales andinos.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio consensuado del Proyecto 1716 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarráz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordeiro Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow

Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Apon-  
te, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Cavero  
Alva».

**Se aprueba la insistencia, que recomienda en su dictamen la Comisión de Educación, respecto de la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo en virtud de la cual se propone modificar la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría, de la Comisión de Educación, por el que se recomienda insistir en la autógrafa de ley que propone modificar la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública, autógrafa observada por la señora presidenta de la República y originada en los proyectos de ley 811/2021-CR, 1881/2021-CR, 2415/2021-CR, 2440/2021-CR, 2658/2021-CR, 3353/2022-CR, 3356/2022-CR y 5125/2022-CR.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación que propone la insistencia, respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República, en la autógrafa de ley que modifica la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Muchas gracias, señor presidente.

Mediante el Oficio 233-2023-PR, la señora presidenta de la República

remite al presidente del Congreso las observaciones formuladas a la autógrafa de ley recaída en la citada norma legislativa, que propone y modifica la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley 27674, Ley que establece el acceso del deportista de alto nivel a la Administración pública.

Estos proyectos acumulados merecieron la aprobación del Congreso y de la comisión que presido, y se recomienda la insistencia en la autógrafa de ley en tanto y en cuanto se considera que, entre las funciones del Instituto Peruano del Deporte, debe precisarse la de promover — en el marco de la Política Nacional del Deporte o la que se haga sus veces y del Plan Nacional del Deporte o el que haga sus veces— la formación y capacitación de los agentes deportivos. Y, en tal sentido, recomienda modificar el numeral 5 del artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Asimismo, insiste en la modificación del artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública.

En dicho artículo se precisa que el reconocimiento del deportista calificado de alto nivel es otorgado por el Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo con los criterios que establece el reglamento, cuya vigencia es de cuatro años.

Se propone dicha modificación considerando que el plazo señalado generará un mayor estímulo para que el deportista calificado siga obteniendo medallas a nivel internacional en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación al deporte, en el marco del artículo 14 de la Constitución Política del Perú, que establece que «la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad [...]».

Por otro lado, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, se allana a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo en el extremo en que considera que la propuesta normativa, a fin de que el Instituto Peruano del Deporte brinde asistencia técnica en las inversiones e infraestructura deportiva, generará en el IPD la responsabilidad de financiar una nueva función y, en consecuencia, nuevas actividades, lo cual puede implicar la contratación de personal, servicio y adquisición de materiales, a fin de

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

implementar la norma legal. Y, en efecto, dicha situación implica una demanda de recursos del tesoro público que no se encuentra prevista en el presupuesto del sector público del año 2023, aprobado por la Ley 31638.

Señor presidente, en mérito a las consideraciones expuestas, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución y en el literal b) del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la insistencia en la autógrafa de ley. Cabe señalar que se presenta el texto sustitutorio del dictamen de insistencia con la corrección de la sumilla del artículo 1, que por un error material incorporó el numeral 30 en el artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Señor presidente, alcanzo a la Mesa el texto sustitutorio para que se le dé lectura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio

(presentado el 30 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas)

Ley que modifica la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública

Artículo 1. Modificación del numeral 5 del artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

Se modifica el numeral 5 del artículo 8 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en los siguientes términos:

«Artículo 8. Funciones

Son funciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD) las siguientes:

[...]

5. Promover, en el marco de la política nacional del deporte o la que haga sus veces y el plan na-

cional del deporte o el que haga sus veces, la formación y capacitación de los agentes deportivos.

[...].»

Artículo 2. Modificación del artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública

Se modifica el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública, en los siguientes términos:

«Artículo 2. Del reconocimiento

El reconocimiento de “Deportista Calificado de Alto Nivel” es otorgado por el Instituto Peruano del Deporte de acuerdo con los criterios que establezca el reglamento, cuya vigencia es de cuatro años».

Disposición complementaria final

Única. Adecuación reglamentaria

El Poder Ejecutivo adecúa los reglamentos de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por el Decreto Supremo 018-2004-PCM; y de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública, aprobado por el Decreto Supremo 089-2003-PCM, en el plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente ley, a las modificaciones previstas en esta ley.

JOSÉ BALCÁZAR ZELADA

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente.

Es sorprendente saber que esta ley —que tiene varios coautores, por si acaso— haya sido observada por el Ejecutivo. Estos hechos deberían avergonzarnos, ¿no? Porque hoy es cuando deberíamos impulsar y valorar al deporte y a los deportistas.

Lo que pasó con Christian Pacheco fue una muestra nada más del maltrato que reciben los deportistas, así como de la falta de reconocimiento y de espacios también para la gerencia pública, la función pública y el servicio público, aunque seguro están capacitados, por lo menos, en ese espíritu de peruanidad, de patriotismo y de servicio honesto, sincero, responsable y disciplinado que se cultiva en el deporte.

El contexto del mundo del deporte es amplio, presidente. En estos días indagábamos sobre uno de los temas del fútbol, que es otro espacio interesante también. Y queríamos informarnos a propósito de lo que pasó con nuestro querido club Alfonso Ugarte de Puno, que por casos de *walkover* y suspensiones o multas debe bajar de una categoría a otra, y no sabemos dónde está exactamente. Y la respuesta que recibimos — por supuesto, de buena fe— fue «Estamos atendiendo en virtual». Y uno se queda sorprendido y se pregunta si será que al fútbol también lo van a convertir en virtual. ¡No sabemos! Igual, interesante. Pero vamos a seguir indagando sobre cuál es la historia.

Entonces, se debe tomar en cuenta en el mundo del deporte federado, competitivo, de ligas y de alta competencia, así como el del ciclo olímpico, que es el que especialmente estamos focalizando en esta propuesta. ¿Acaso es pecado, presidente, dar un reconocimiento que además va a durar cuatro años nada más?, ¿es pecado decirle «usted es un deportista calificado porque ha logrado una medalla de oro, de plata o de bronce para el país»?

¡Cuántos de nosotros hemos sentido la emoción de ver que nuestros atletas han participado en eventos mundiales en los que se ha entonado el himno nacional e izado la bandera del Perú!

En el caso del atletismo, por ejemplo, en el último mundial, esto se dio ¡por primera vez en la historia del Perú! Sin embargo, aquí rebatimos el si les damos o no una ley. Es increíble.

El deportista ya tiene una medalla de oro, de plata o de bronce, lo que estamos queriendo es darle un diploma, un papel que diga «Vale usted tanto por el Perú». ¿Y a eso nos negamos?, ¿eso observamos? ¡Ese es el Gobierno que tenemos, un enemigo del deporte y de los deportistas! ¡No puede ser!

Y el Congreso hoy día va a reivindicar eso, va a corregir y va a amplazar —estoy seguro—, como lo ha hecho en muchos otros casos.

A propósito de los premios —que también se están dando en reconocimiento de los juegos que se vienen, o de los anteriores—ofrecidos en los Panamericanos de Lima 2019, cuando fuimos organizadores, a algunos se les dio un departamento, y ahora se les dice que el que recibió ya no puede recibir otro. O sea, si yo saco cinco medallas de oro, pues me corresponden cinco departamentos. Pero no, «solo el primero, sobre las otras cuatro medallas, estás obligado». ¿Así vamos a incentivar?

¿Y qué pasa con esos grandes deportistas que, por ejemplo, han participado en los Panamericanos de Chile y han logrado dos medallas? Pues, ¡merecen sus dos departamentos! Ya sabrán ellos qué hacen con el departamento; si lo rentan o lo venden, es tema de ellos. Pero son campeones, son olímpicos, son medalleros, presidente. ¡No puede ser!

Y ahora ¿por qué no promover la política del deporte con un plan nacional?, ¿por qué se les va a negar que tengan acceso a la función pública? ¿No es acaso cierto que ellos tienen sus capacidades blandas perfectamente desarrolladas?

Son hombres y mujeres limpios, honestos. Entonces, ¿por qué no tener a una Kimberly García como gerenta en una entidad pública, o a un Cristhian Pacheco, a un Julio Palomino? ¿Por qué no, presidente?

Creo que en este momento nosotros tenemos que hacer justicia deportiva también.

En este sentido, presidente, exhorto e invoco por un voto favorable...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Kira Alcarraz, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Gracias, presidente.

Hoy, al fin, después de tanto tiempo, en la sesión del Pleno se está votando la insistencia de la autógrafa observada respecto a la iniciativa legislativa que trata sobre los deportistas de alto nivel. Con esto se demuestra que nuestro país premia el esfuerzo y el talento de los buenos deportistas.

Como sabemos, desde octubre, nuestra selección peruana de deportistas está siendo partícipe de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023. Y nos está dejando una grata y satisfactoria sensación, ya que nuestros deportistas vienen ganando 68 medallas, 34 en los Panamericanos y 34 en los Parapanamericanos. Han logrado oro, plata y bronce, y han conseguido una de las mejores presentaciones de la historia, con triunfos categóricos en las pruebas de atletismo, surf, squash, vela, ciclismo, tiro con arco, parataekwondo, paratletismo, lanzamiento de disco y bala, parabádminton, y este último es el deporte con mayor registro de medallas doradas, entre otras disciplinas más.

Como ejemplo, tenemos a nuestra paradeportista Angélica Espinoza, quien logró la medalla de oro en parataekwondo, logrando el bicampeonato panamericano de la división, título que se suma al campeonato en Tokio 2020.

Presidente y colegas, esto nos hace ver que en el Perú nuestros deportistas muestran garra y pasión. El talento sobra, solo hace falta unir esfuerzos para brindarles el apoyo necesario, con el objetivo de que continúen cumpliendo sus metas, sus sueños, y sigan dejando el nombre del Perú en alto.

Hoy, con esta propuesta de mi autoría, que plantea la ley que promueve la práctica del deporte mediante el otorgamiento de incentivos y beneficios a los deportistas y paradeportistas calificados de alto nivel, lograremos impulsar el deporte e incentivar que muchos jóvenes sigan esta línea, para desarrollar un mejor futuro lejos de las calles.

Colegas, esta propuesta incluye que se modifique el artículo 2 de la Ley 27674, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública.

El reconocimiento tendrá una vigencia de cuatro años, lo que les va a posibilitar acceder a las plazas vacantes en la Administración pública, centros educativos y universidades.

Asimismo, permitirá obtener diversos beneficios para las personas con talento deportivo, ya que muchas veces no cuentan con los medios socioeconómicos ni con el apoyo de sus familiares, pero, con su esfuerzo, muchos de ellos han logrado destacar en las diferentes disciplinas y categorías, y han obtenido medallas y copas poniendo el nombre de nuestro Perú en alto.

Apoyemos con nuestro voto a favor de esta insistencia. Y desde aquí demostremos que apoyamos a los deportistas peruanos para construir, sobre todo, una sociedad igualitaria y justa. Es lo único que se solicita.

Esperamos contar con un voto unánime.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista José Cueto hasta por dos minutos.



**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Gracias, presidente.

No es mi intención oponerme a esta ley, sino todo lo contrario.

Pero quisiera preguntarles si se ha visto en la Ley de Presupuesto el que haya precisamente un presupuesto asignado al IPD, que es el que debería regir todo esto que estamos hablando. Casi se ha duplicado, y todo esto va a las federaciones.

También hemos visto y vivido —y yo también, en carne propia—, cómo muchas de las federaciones han sido cuestionadas por el empleo de estos fondos, que no han terminado precisamente en los deportistas. Ese dinero muchas veces tiene que ir al deportista.

Yo le pediría que de alguna manera eso se pueda incluir como una de las funciones del IPD, para que ese dinero vaya por ley, mayoritaria y directamente —yo diría el 100%, pero bueno, puede ser el 80 o 70%— a los deportistas de alto rendimiento que están federados. Y puede haber una posterior fiscalización después, pero es una realidad lo que ha mencionado el colega Flavio Cruz. Es cierto, muchos deportistas tienen que estar mendigando que les entreguen un dinero, un apoyo, y el Estado no lo hace, aunque lo debería hacer vía Ministerio de Educación, IPD, federaciones... Pero, ¡oh maravilla!, nos hemos enterado muchísimas veces que ese dinero no le llega a los deportistas.

Entonces, yo le pediría al presidente de la Comisión de Educación que —ya que vamos a modificar esa ley— se añada textualmente a las funciones del IPD que el dinero que reciben vaya directamente a los deportistas, y no lo usen, porque puede que no sea el caso de todas las federaciones, pero la gran mayoría ha tenido

problemas, y el resultado y las consecuencias las han sufrido nuestros deportistas.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra congresista Kelly Portalatino, de Perú Libre, hasta por dos minutos.



**La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Gracias, presidente.

¿Cómo no estar de acuerdo con una iniciativa legislativa para nuestros deportistas con alto rendimiento?

Hoy hemos visto que en los últimos tiempos ellos han sido marginados y no han recibido el trato que les corresponde.

Pero quiero aprovechar, presidente, en exhortar a la ministra de Educación, porque el IPD está adscrito al Ministerio de Educación, y ¿qué dice este ministerio a través del IPD? Dice promover, organizar y facilitar el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social.

Pero esto es un símbolo de que las políticas que está implementando el IPD han fracasado. No estamos viendo que nuestros deportistas tengan oportunidades en las diferentes regiones, sino que solamente pasa en la capital, y solo ciertas comunidades son las que han podido tener acceso.

Sin embargo, la ministra de Educación no está generando una rectoría en el IPD, y vemos a aquellos funcionarios que no están cumpliendo con su función correctamente. Lo que necesitamos nosotros es fortalecer y brindar las herramientas para que nuestros deportistas sigan formándose y su rendimiento pueda dar la talla, como es el caso del deportista Pacheco y de otros.

Por eso, necesitamos que esta iniciativa sea aprobada por todos y cada uno de los colegas congresistas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.



**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Gracias, presidente.

Es importante que se traten estos temas en el Parlamento, presidente, pero en la práctica la realidad es otra.

Estuve visitando las instalaciones del Proyecto Legado y me quedé impresionada con la tecnología, además de la infraestructura que se creó para los Panamericanos de Lima 2019, y que hoy están a disposición de los deportistas calificados. Pero hay un problema con el IPD, que es el encargado justamente de generar las oportunidades y abrir las puertas para que estos deportistas puedan utilizar estas instalaciones, hace lo contrario.

Hace unos días, uno de los paradeportistas que ha ganado medalla de plata nos estaba pidiendo interceder ante el IPD para que este le permitiera seguir viviendo en las instalaciones de Legado. Porque ellos vienen de diferentes zonas, presidente, y el IPD, en lugar de darles las facilidades, lo que hace es ponerles trabas. Entonces, de qué vale generar este tipo de normas si los deportistas que vienen de las regiones no tienen la oportunidad de tener estas instalaciones, que además son gratuitas, presidente, y se cuenta con infraestructura de primer nivel.

El IPD ha entrado en celos justamente con Legado, y en vez de coordinar y articular, lo que está haciendo es causarles daño a nuestros deportistas calificados, que lamentablemente utilizan muchas veces fondos de sus bolsillos para salir a competir a nivel internacional.

Entonces, presidente, yo pediría que esta modificación —y comparto lo que dice el colega Cuetto— no quede en el papel, sino que también se permita articular, y que esto llegue a quienes realmente se deben beneficiar, que no son las federaciones exclusivamente sino los deportistas, presidente. Eso pediría; y, obviamente, también el seguir apoyando iniciativas como esta, que van a permitir que muchos más jóvenes lleguen a representar a nuestro país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Luis Kamiche hasta por dos minutos.



**El señor KAMICHE MORANTE (CD-JPP).**— Gracias, señor presidente.

Qué irónico que es el Estado en nuestro país.

Por intermedio de usted le comunico al señor Cueto lo siguiente. Legado fue creado para los Juegos Panamericanos, una entidad del MTC, dentro del IPD. A mi insistencia, Legado pasó a la PCM, y les pagan millones de soles por bailar, salen a bailar un montón de personas, a las que les pagan una planilla millonaria por salir a bailar, mientras que hay deportistas paralímpicos de rugby que juegan con sillas de ruedas chilenas, porque el IPD no se las puede dar, y así defienden los colores del país, con sillas de ruedas extranjeras.

Lamentablemente, esa es la realidad que estamos viviendo. Creo que son 32 millones de planillas de Legado por bailar, mientras que nuestros deportistas olímpicos y paralímpicos no tienen ni siquiera dónde entrenar, no tienen sillas de ruedas.

Así estamos en el Perú, señor presidente, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Raúl Huamán hasta por dos minutos.



**El señor HUAMÁN CORONADO (FP).**— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero saludarlo y, por intermedio de usted, también a los colegas, así como felicitar al colega congresista que tuvo esta brillante idea.

Quienes tuvimos la oportunidad de estudiar economía sabemos que el cuarto principio elemental de economía es la motivación y el incentivo. ¿Qué incentivo deben tener los deportistas?, un premio, ¿no es cierto? Y para tener deportistas de alta competencia bien estimulados y motivados, yo sugiero que deberíamos tener un Ministerio del Deporte.

Nosotros solo vemos lo que pasa en el fútbol, «¡qué bonito juega Perú!...», decimos, pero luego pierde 5-0 o 2-0, y con equipos que no son de alta competencia. Por eso creo que sería bueno pensar ahora en un Ministerio del Deporte, y

así motivar a nuestros deportistas. Porque se ha hecho un trabajo que resulta muy poco todavía. Porque esos deportistas, incluso con recursos propios y hasta mendigando, terminan dándole prestigio a nuestro país.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero hasta por dos minutos.



**La señora PORTERO LÓPEZ (AP).**— Presidente, muy buenas tardes.

Saludo esta iniciativa de nuestros colegas, y especialmente de nuestra colega presidenta de la Comisión de Inclusión.

La gran mayoría de deportistas que terminan teniendo un logro a nivel de nuestro país lo han alcanzado prácticamente con su propio esfuerzo económico, tanto personal como el de su familia. Muchas veces hemos visto «mendigar», como lo han dicho aquí, a nuestros deportistas, porque el IPD y sus federaciones pasan desapercibidas; y especialmente nuestros deportistas con discapacidad son los menos visibles.

Esta iniciativa tenemos que apoyarla, pero, como lo dijo nuestro colega Cueto, hay que fiscalizar para que verdaderamente esa ayuda llegue a los deportistas de todo el Perú, y que no se desvíen los fondos para contratar más personal administrativo.

¡Que el IPD esté en el campo, no en oficinas!

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe hasta por dos minutos.



**El señor QUISPE MAMANI (PL).**— Señor presidente, nosotros obviamente apoyamos este proyecto de ley.

Lo que a mí me preocupa es que, así como se han aprobado las investigaciones correspondientes, y

quiero hacer un paréntesis acá, presidente, porque es la única ocasión en que lo podemos dar a conocer.

Hemos presentado el Oficio 534 de parte de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, la Moción de Orden del Día 6993, donde se pide investigación respecto a los presuntos actos de inadecuados, ilícitos y corruptos por parte de exfuncionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de favorecer y/o beneficiar ilegalmente a personas naturales y jurídicas en diferentes procedimientos ante el Fondo Mivivienda.

Señor presidente, solicito que el Pleno del Congreso tome en cuenta estos pedidos de parte de la Comisión de Fiscalización. Nos han manifestado que van a hacer el trámite correspondiente, pero hasta el día de hoy estamos a la espera, y esta moción es del anterior periodo legislativo.

Asimismo, la Moción de Orden del Día 9221, para otorgar facultades de comisión investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar la presunta comisión de ilícitos en los que podría haber ocurrido el señor Nixon Henry Hoyos Gallardo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Nanchoc, departamento de Cajamarca, funcionarios del Estado y otras personas vinculadas, en el contexto de las reuniones sostenidas y vínculos con el señor Wigberto Nicanor Boluarte Zegarra, hermano de la señora Dina Boluarte, por un plazo de 180 días.

Señor presidente, solicito que se tome en cuenta este pedido de parte de la Comisión de Fiscalización.

Respecto al oficio que acabamos de aprobar en horas de la mañana hay que señalar que es para citar a la señora Liz Patricia Benavides, a la Junta Nacional de Justicia y a la señora Barreto, para que asistan al Pleno del Congreso y expliquen sobre estas denuncias que se han presentado en el Ministerio Público.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, señor congresista.

Esperemos que el vocero lo priorice en Junta de Portavoces.

Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri hasta por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, presidente.

Ahora estamos discutiendo este proyecto de ley, que considero que va a cubrir un espacio importante, porque se le daría oportunidades a aquel que en su juventud ha desarrollado una disciplina y ha conseguido lauros para el país, y es a quien se le debe dar la oportunidad de trabajar en el sector público.

Pero tengo, presidente, un proyecto de ley que está agendado desde hace semanas, meses... Se trata del Proyecto de Ley 290, que propone modificar la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, a fin de permitirles a los deportistas calificados de alto nivel y paradesportistas acceder a becas para estudios de posgrado, a efectos de complementar su formación académica y profesional.

Entonces, espero que esto se pueda ejecutar de una vez para llevarlo a votación. Así, todos aquellos deportistas calificados que tengan posgrado serán bienvenidos en la Administración pública, y tendrían mucho que compartir, mucho que experimentar dentro de la Administración pública.

Por eso, señor presidente, solicito a la Comisión de Educación, que ha efectuado el dictamen correspondiente, que establezca este proyecto de ley. En las sesiones nos han dicho: «Ponlo en la Junta de Portavoces», «Tienes que reiterarlo otra vez», y eso no puede darse, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Reiteramos que estos temas, congresistas, deben priorizarse en la Junta de Portavoces.

Sin embargo, se ha tomado nota.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, hasta por un minuto.



**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Gracias, señor presidente.

Cristhian Pacheco, Kimberly García, Evelyn Inga y Luz Mery Rojas son deportistas huancaínos.

Y quiero aprovechar que se está tocando este tema, que por supuesto vamos a apoyar, para

mencionar que una de las cunas del fondismo a nivel nacional definitivamente ha sido Huancaayo, que tiene un legendario estadio, el Estadio IV Centenario, cuya pista atlética, de donde han salido los deportistas que mencioné, está en un estado calamitoso.

Aprovecho la oportunidad para llamar la atención no solamente al IPD, al Ministerio de Educación, sino a todos los actores, para que se les dé una real importancia a estos deportistas que nos dan tantas alegrías y que son ejemplo de educación en el Perú.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Marticorena hasta por dos minutos.



**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señor presidente.

Es muy cierto lo que se señala, y coincido con lo que ha señalado el congresista Cueto, porque el Estado, desde hace muchos años, ha estado de espaldas a los deportistas peruanos, sobre todo a los deportistas peruanos de alto rendimiento, quienes no gozan de un presupuesto que les permita no solo reforzar y fortalecer sus competencias, sino que tampoco cuentan con presupuesto para viajar y representarnos en el extranjero.

Soy testigo de los esfuerzos que hacen muchos deportistas, que con actividades buscan agenciarse un fondo para estar en el país que es invitado o participar en una competencia latinoamericana.

En razón a eso, debe de alguna manera descentralizarse el presupuesto que señalan, porque mucho del presupuesto que se utiliza en el deporte está centralizado en la ciudad de Lima, pero en provincia es poco el presupuesto que tienen.

Por otro lado, una de las cosas que siempre se ha señalado es que parte del presupuesto es utilizado por los dirigentes para viajar y visitar otros lugares. Sin embargo, los deportistas tienen que hacer diversas actividades para conseguir fondos, y solamente se acuerdan de ellos cuando logran un premio o una medalla, como ha ocurrido. Y por eso algunos deportistas han tenido que defenderse de alguna manera, porque cuan-

do fueron a solicitar el apoyo de algunas autoridades estas no se lo brindaron.

En razón a eso, creo que hay que atender esta problemática, y comparto la idea de impulsar este proyecto de ley. No solamente pensemos en ellos cuando hay logros, sino también cuando recién están formándose, porque es ahí donde realmente debemos estar apoyando todos. Esa es una necesidad que los jóvenes vienen exigiendo desde hace mucho tiempo.

Apruebo y saludo esta propuesta, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva.



**La señora ALVA PRIETO.**— Gracias, presidente.

Primero, mi felicitación a los colegas que han presentado este proyecto de ley, porque todo lo que hagamos para los deportistas verdaderamente es poco.

Tengo la suerte de ser madre de una joven deportista de alto rendimiento, reconocida también por el IPD, y que ha representado al país en muchos campeonatos alrededor del mundo.

La verdad es que es grande el sacrificio que hacen los deportistas desde el colegio, desde chicos, tanto en los entrenamientos como luego en la universidad. No duermen, no descansan, y muchas veces no pueden llegar a los exámenes del colegio o de la universidad. Es realmente muy fuerte.

Así que esta propuesta sirve para poder reconocerlos y ayudarlos, y que así el Ejecutivo, en este caso el Minedu, los considere para que ellos puedan trabajar en la Administración pública, como lo plantea la propuesta. Entonces, es darles oportunidades de trabajo y creo que es lo mínimo que podemos hacer, ya que ellos han dado todo por nuestro país y nos representan a donde van. Por eso, saludo esta propuesta.

Esperemos que esta insistencia se apruebe, porque me parece increíble que haya sido observado este proyecto de ley presentado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.



**La señora PAREDES FONSECA.**— Gracias, presidente.

Efectivamente, lo que nosotros no podemos seguir permitiendo es que el Ejecutivo siga observando propuestas de ley que valen la pena, y más todavía cuando se trata de nuestros jóvenes, hombres y mujeres que representan a nuestro país, y que además sudan la camiseta como corresponde.

Esta propuesta de ley va a contribuir a ver cómo y de qué manera se generan esos incentivos, para que justamente ellos puedan mantenerse después de haberle dado triunfos a nuestro país.

Por otro lado, quiero hacer un pedido, por intermedio de usted, señor presidente. El día de ayer han asesinado a un apu en la región San Martín, y a mí me gustaría que todos los medios aquí presentes le prestan atención a este tema.

Este apu que ha sido asesinado ha sido trasladado con una parte de su familia, pero hay otra parte de su familia que sigue en el lugar del crimen. Y necesitamos que el Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior, de Justicia, asuman realmente su responsabilidad y que no se pongan justamente...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene treinta segundos, congresista.

**La señora PAREDES FONSECA.**— Gracias, señor presidente.

Es cierto que este no es el tema que estamos tratando en estos momentos, pero sí creo que es necesario hacer un llamado al Ejecutivo, porque nuestros principales líderes nativos se están muriendo justamente por defender y conservar nuestros recursos en cada una de las zonas, principalmente en las amazónicas.

Nuevamente, quiero hacer un pedido al ministro de Defensa, del Interior y de Justicia para que asuman su responsabilidad y se den las garantías a estas familias para que puedan estar en lugares seguros.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez hasta por dos minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Gracias, presidente.

Este es un proyecto de ley importante, porque definitivamente uno de los aspectos fundamentales que debemos de proteger para nuestros niños, adolescentes y jóvenes no solamente es la educación, sino también el deporte.

Quienes hemos visitado la institución Legado, y conocemos las instalaciones que se hicieron por los Panamericanos, conocemos realmente todo el esfuerzo y el sacrificio que se hace para preservarlas. Pero también sabemos que está desligada de lo que es el IPD, y que en los últimos tiempos el IPD se ha utilizado políticamente como una especie de una institución en donde se puede copar en diferentes sectores, porque ha estado pasando mucha gente, muchos grupos, y se ha utilizado el IPD como un verdadero botón para conseguir puestos de trabajo y para utilizar ingentes recursos que tiene el Instituto Peruano del Deporte.

Creo que eso debe cambiar, creo que la opción razonable es que Legado pase a ser parte del IPD, porque finalmente lo que tiene que hacerse es no ir teniendo muchas instituciones del Estado, en donde lo único que se hace es crear burocracia. Lo que tiene que hacerse es que el IPD asuma Legado y fortalecer el IPD, dándole las herramientas que requiere para precisamente fortalecer la ayuda y el trabajo que se tiene que hacer con los jóvenes, que son los que finalmente les dan los lauros al país, como ha ocurrido en los últimos Panamericanos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina hasta por dos minutos.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Gracias, presidente.

Por intermedio de usted, saludamos a todos los congresistas pre-

sentés el día de hoy aquí. A la vez, felicitamos a todos los autores de estos proyectos de ley que están siendo acumulados.

Presidente, a partir de los deportistas ganadores surge una pregunta que nos hacemos todos: ¿y los recursos que designa el IPD dónde quedan? Esa es una pregunta que siempre nos hacemos, especialmente yo como maestra de Educación Física.

¿Realmente se los dan a los deportistas? Siempre me pregunto dónde se quedan, en cuál de los bolsillos. No sé. Porque vemos como maestros de Educación Física que en los juegos nacionales escolares tenemos prácticamente que llorar, suplicar para pedir al IPD que nos dé permiso para realizar los juegos nacionales escolares. Sin embargo, acá también hay otros entes, como son las municipalidades.

Yo pienso que debería permitirse que este sea un apoyo permanente para el deporte, como se dice en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Lo que nosotros queremos, presidente, y lo que debemos hacer también es pedir la reorganización del IPD, y dar un paso para alcanzar una ley que implemente el nuevo sistema deportivo nacional, porque desde el 2004 hemos visto que solo quedó en reuniones.

En el 2018 no hemos podido avanzar, y hoy vemos que nuestros deportistas sufren el desprecio de nuestras autoridades cuando van a pedir apoyo para los pasajes, las...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Nieves Limachi hasta por dos minutos.



**La señora LIMACHI QUISPE (CD-JPP).**— Gracias, señor presidente.

El presente dictamen también ha acumulado mi proyecto de ley, que tiene por objeto modificar la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y su modificatoria, la Ley 29544, y otorga capacidad evaluadora y supervisora al IPD sobre toda infraestructura deportiva a nivel nacional.

Sin embargo, tras las observaciones del Poder Ejecutivo, la Comisión de Educación decidió allanarse a la observación en relación a mi pro-

puesta, de tal forma que se retiró la modificación al artículo 8, donde se señalaba como función del IPD brindar asistencia técnica a las inversiones en infraestructura deportiva, con lo cual no estoy de acuerdo, porque ese era el punto más importante de la autógrafa a fin de prevenir malas inversiones en deporte, que por no tener una correcta evaluación técnica terminan siendo infraestructura inservible.

En tal sentido, solicito que el presidente de la Comisión de Educación pida un cuarto intermedio a fin de que se recoja la propuesta sobre la asistencia técnica del IPD en los proyectos de inversión en infraestructura.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez hasta por dos minutos.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias, señor presidente.

Definitivamente, todo nuestro apoyo a nuestros deportistas, que con tanto esfuerzo participan a nivel provincial, regional, nacional e internacional.

Muchos tienen que hacer incluso una colecta de dinero para lograr ese sueño y representarnos en las diferentes instancias, cuando debería ser el Estado a través del Ministerio de Educación y el IPD los que deberían encargarse de estos deportistas, pero lamentablemente la realidad es otra.

Particularmente, nosotros hemos presentado también un proyecto de ley que ha sido aprobado en la Comisión de Educación, desde el año pasado se encuentra aquí en el Pleno, no ha sido discutido ni debatido, pero también debemos darles la oportunidad a estos deportistas a nivel nacional.

Solamente aquí en Lima tenemos una infraestructura deportiva que permite que muchos de estos deportistas desarrollen adecuadamente su potencial, pero deberíamos tenerla en todas las regiones y en todas las provincias, porque ahí tenemos talento, señor presidente. Es por falta de oportunidades que nuestros deportistas no se hacen visibles, pero de otro modo tendríamos más medallas a nivel nacional e internacional.

Por otro lado, señor presidente, habría que ver a muchos de estos deportistas calificados de alto nivel. Yo estoy plenamente de acuerdo en que tengan la oportunidad de acceder a la Administración pública, pero hay que ver que muchos de ellos no tienen profesión, algunos sí cuentan con una, pero otros no la tienen.

Seguramente en la reglamentación habría que ver eso. Pero una vez más, desde acá, hago un llamado a la presidenta de la República para que vea que tenemos a deportistas a los que hay que prestarles el debido interés como autoridades. No podemos dejarlos solos, señor presidente. Estamos para eso las autoridades.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, hasta por un minuto.



**El señor CUTIPA CCAMA.**— Muchas gracias, presidente.

En el Perú hacer deporte es carísimo, sumado a ello, se da el abandono y la indiferencia de parte del Estado.

En ese sentido, consideramos que esta insistencia, presidente, es oportuna y necesaria, porque de esta forma el Estado no solamente reconoce o premia al deportista calificado, sino que le agradece y reconoce su esfuerzo al representar al país y llevar orgullosamente los colores de la patria en competencias internacionales.

En ese sentido, presidente, nuestro voto será a favor.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Álex Paredes hasta por dos minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente, y mi saludo, por intermedio de usted, a todos los congresistas.

Esta propuesta es importante para los que hemos tenido al interior de la familia a un deportista, sobre todo los de esos deportes que no merecen grandes páginas,

donde el esfuerzo de los padres, a todo nivel, es grande. Por eso hay que saludar este proyecto.

Y creo que hay que mirar también las observaciones que se hacen en torno al IPD y la necesidad de fortalecer esta institución pública.

Lo que hay que eliminar son los famosos programas que se van generando en algunos ministerios o que circunstancialmente aparecen, como es el caso de Legado, que estuvo arrinconado en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. ¿Yo no sé qué tiene que ver el deporte con Transportes?! Hoy Legado está en la PCM. ¿No sé que tiene que ver ahí? Dándole injerencia en el deporte. Si el IPD tiene carencias, deficiencias y debilidades, pues ¡hay que fortalecerlo de manera integral!

De tal manera que esta propuesta nos parece muy motivadora para quienes desde niños practican deporte.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, hasta por un minuto.



**La señora ROBLES ARAUJO.**— Presidente, si bien este proyecto de ley definitivamente va a apoyar a todos nuestros deportistas que muy disciplinadamente nos representan y ponen el nombre de nuestro país muy en alto, sí quisiera hacer una precisión. Es necesario que estas medidas que se tomen desde el IPD tengan un enfoque de discapacidad, para que los reconocimientos que se otorgan a los deportistas sean sin distinción.

Recientemente, el paradesportista Rosbil Guillén, quien obtuvo dos medallas en los Juegos Parapanamericanos de Santiago 2023, ha denunciado discriminación por falta de reconocimiento a su destacada participación.

¡Esta situación, definitivamente, no puede repetirse!

Por ello, creo que el presidente de la comisión debe tener a bien considerar que en esta propuesta de ley es necesario incorporar de manera íntegra a todos los deportistas, y se incluya...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.**— Mi respeto, gratitud y admiración a los deportistas.

Pero, estimado presidente, yo quiero tratar otro tema que me preocupa, y que creo que a todo el país le preocupa.

Hace poco se dio el Decreto Legislativo 1585, con el que nos van a llenar las calles de delincuentes. ¡Yo no sé en qué está pensando este Gobierno!

Y ahora se ha dado el Decreto Supremo 028-2023 de Relaciones Exteriores, que exonera del requisito de visa a la calidad migratoria de turistas de la República de El Salvador. Por 183 días, estos señores van a estar aquí en el país. Pero como somos buenitos...

Igual vinieron los venezolanos. Y ahora van a venir todos los delincuentes a los que el presidente Bukele quiere votar de allá a irrumpir la tranquilidad y la paz social en el Perú.

¡Yo no sé en qué piensa este Gobierno, estimado presidente! No podemos seguir permitiendo que toda la lacra de afuera venga a depositar su escoria aquí en el país.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista José Luis Elías hasta por dos minutos.



**El señor ELÍAS AVALOS (PP).**— Gracias, presidente.

Son cuatro minutos, porque tengo dos a cuenta del congresista Wong, por favor.

«Deportista destacado», «deportista de alto nivel»; hay mucha similitud, aunque no es exactamente igual, pero el fin es el mismo.

Hay 50 disciplinas deportivas en el Comité Olímpico Peruano, y obviamente tenemos que luchar por medallas fuera de Perú.

Entonces, creo que no solo hay que pensar en fútbol, ¿no? El atletismo, por ejemplo, es fundamental. Yo he sido campeón peruano de atletismo por cinco años consecutivos en 100 metros planos representando a Ica. Tuve la suerte y oportunidad de correr y ganarle a Fernando Acevedo, quien todavía tiene el récord con un tiempo 10,2 segundos en 100 metros planos; yo tuve 10,54. Son décimas y centésimas. Y cabe recordar obviamente a Daniel Abugattás, expresidente del Congreso, y a Roberto Abugattás, su primo.

Yo considero que es importantísimo el acceso a la Administración pública, pero con algunas facilidades que tienen que estar incluso consideradas en la ley.

Las facilidades implican que ese deportista trabaje en la Administración pública pero con menos horas de trabajo. ¿Por qué? Porque tiene que transportarse, tal vez en un bus, hasta el lugar donde va a entrenar, o de repente tiene que competir sábados y domingos, y ese es un desgaste adicional.

Por eso considero que debe agregarse —de ser posible— que las empresas del Estado deberán dar alguna facilidad para que este deportista pueda trabajar en la Administración pública.

Por eso me llama la atención lo que pasa con la Municipalidad de Barranco y el Estadio Municipal de Atletismo Luis Gálvez Chipoco —así nació—, donde ahora ya no se puede practicar lanzamiento de bala, de disco o jabalina. Hay una pista atlética que no funciona porque ahora resulta que se ha convertido en una sala de costura. La Municipalidad ha eliminado el atletismo en Barranco, a pesar de que cuenta con el estadio madre después del Nacional, y no tenemos la oportunidad...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes hasta por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Señor presidente, en la última semana de representación estuve en la Federación Peruana de Box, un deporte que ahora estoy practicando para que no me dé un infarto, y por recomendación del cardiólogo; además, porque ayuda a que uno desfogue todas sus iras, mejor un saco que otra gente.

Cuando fui a visitarlos me encontré con que los jóvenes y las chicas que participan de este deporte son de origen muy humilde. Algunos vienen de las regiones y no tienen ni para el pasaje, llegan en sayonaras y no tienen ni zapatillas, nada. Entonces, creo que esto es supernecesario. Y lo que dijo la congresista Juárez es muy interesante, porque había varios chicos que venían de Cañete o de Chincha y que necesitan un sitio dónde estar.

Entonces, creo que es necesario aprobar esta norma, porque no todos los deportes son glamorosos, extraordinarios y televisivos. Hay deportes de mucho esfuerzo que requieren mucho sacrificio personal, y que a veces son los deportes que te sacan de las drogas. Hay muchos boxeadores que han caído y que han salido también de las drogas. Entonces, este un deporte popular.

Y pensando en ello, señor presidente, yo voy a votar a favor. Pero también quiero que todos piensen en el deportista que no está en la tele, en el deportista que corre solo por las calles, por las montañas, en la orilla del mar, en el hijo de un pescador que después es tablista, en esos chicos que necesitan que esta plata se gaste en ellos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Finalizado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Muchas gracias, señor presidente.

He escuchado con atención las diferentes intervenciones respecto a esta insistencia, lo que evidentemente ha dado margen para que también se expresen, como lo han hecho. Y en ese sentido, tomando en cuenta lo dicho por el congresista Cueto y los demás colegas que han intervenido, se tendrá en cuenta, por ejemplo, que hay un proyecto de ley para crear un Ministerio del Deporte. Asimismo, la necesidad de que se establezca una ley general del deporte y que se dé una solución integral; pero aquí estamos viendo un tema concreto que es el de la insistencia, presidente.

En ese sentido, para recoger las diferentes propuestas, como las que está planteando la congresista Hermsilla, yo solicitaría un cuarto

intermedio para consensuar las ideas que se han presentado, con el fin de dar una propuesta integral a este problema que se ha presentado, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— A Solicitud del presidente de la Comisión de Educación, se va a proceder al cuarto intermedio.

Es facultad del presidente...

*(Intervenciones fuera de micrófono).*

Tiene la palabra el presidente de la comisión.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— En vista de que el pueblo lo pide, voy a desistir del pedido de un cuarto intermedio, presidente, y le solicito que vayamos a la votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow.



**La señora Yarrow Lumberras (AP-PIS).**— No es que el pueblo lo pida, es que no puede usted pedir un cuarto intermedio cuando se trata de un allanamiento. Y lo que se ha conversando hace un rato, lo que hemos pedido, sí sería ideal, pero lo que estamos aprobando ahorita es que se le dé un trabajo en la Administración pública a los deportistas de alto nivel. O sea, no es que «el pueblo pida», no, así es como se debe tratar, señor presidente, disculpe.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides, Gutiérrez Ticona y Pariona Sinche.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de la ley, observada por la Presidencia de la República, que modifica la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública.*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gutiérrez Ticona, Wong Pujada y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por la Presidencia de la República, que modifica la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

—**El texto aprobado el siguiente:**

«**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 28036, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, Y LA LEY 27674, LEY QUE ESTABLECE EL ACCESO DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Artículo 1. Modificación del numeral 5 del artículo 8 de la Ley 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte**

Se modifica el numeral 5 del artículo 8 de la Ley 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, en los siguientes términos:

### “**Artículo 8. Funciones**

Son funciones del Instituto Peruano del Deporte (IPD) las siguientes:

[...]

5. Promover, en el marco de la política nacional del deporte o la que haga sus veces y el plan nacional del deporte o el que haga sus veces, la formación y capacitación de los agentes deportivos”.

### **Artículo 2. Modificación del artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública**

Se modifica el artículo 2 de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública, en los siguientes términos:

### “**Artículo 2. Del reconocimiento**

El reconocimiento de ‘Deportista Calificado de Alto Nivel’ es otorgado por el Instituto Peruano del Deporte de acuerdo con los criterios que establezca el reglamento, cuya vigencia es de cuatro años”.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **ÚNICA. Adecuación reglamentaria**

El Poder Ejecutivo adecúa los reglamentos de la Ley 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, aprobado por el Decreto Supremo 018-2004-PCM, y de la Ley 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración pública, aprobado por el Decreto Supremo 089-2003-PCM, en el plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente ley, a las modificaciones previstas en esta ley.

Por tanto, etc.».

«**Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en el Proyecto 811 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ra-

mírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías **Avalos**, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heindinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura **Ángel**, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga».

**Se da cuenta de mociones de saludo al niño Cristian Yair Caballero Velázquez; al distrito de Checca, provincia de Canas, departamento de Cusco; al distrito de Saña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; y al distrito de la Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se va a dar lectura de mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

Mociones de saludo

Del congresista Cerrón Rojas, al niño Cristian Yair Caballero Velázquez por sus tres medallas de oro en los Primeros Juegos Latinoamericanos de Kung Fu Shaolin 2023.

Del congresista Soto Reyes, al distrito de Checca, provincia de Canas, departamento de Cusco, con motivo de conmemorar este 30 de noviembre su cuadringentésimo vigésimo octavo aniversario de creación política.

De la congresista Portero López, al distrito de Saña, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de haberse conmemorado este 29 de noviembre su cuadringentésimo sexagésimo aniversario de creación política.

De la congresista Vázquez Vela, al distrito de la Banda de Shilcayo, provincia y departamento de San Martín, con motivo de haberse conmemorado este 28 de noviembre su sexagésimo segundo aniversario de creación política.

**Previa sustentación del presidente de la Comisión de Trabajo, el texto sustitutorio por el que se propone modificar el Decreto Ley 25593, que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, y la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, a fin de promover la libertad sindical, pasa a un cuarto intermedio**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría, de la Comisión de Trabajo, recaído en el Proyecto de Ley 105/2021-CR, con una fórmula sustitutiva por la que se propone modificar el Decreto Ley 25593, que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, y la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, a fin de promover la libertad sindical. Al respecto, los congresistas Cueto Aservi y Tudela Gutiérrez presentan un dictamen en minoría. Asimismo, la Comisión de Descentralización presenta un dictamen en mayoría.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

Con fecha 9 de noviembre de 2023, el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, presentó un texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo al congresista Wilson Soto Palacios, quien cumplió años ayer, miércoles 29 de noviembre. Asimismo, al congresista Américo

Gonza Castillo, quien cumplirá años mañana, viernes 1 de diciembre.

Feliz cumpleaños, señores congresistas.

*(Aplausos).*

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo. Al respecto, los congresistas Cuento Aservi y Tudela Gutiérrez han presentado un dictamen en minoría que recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 105 y su envío al archivo. A su vez, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por mayoría.

Tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 105/2021-CR.

El dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el Proyecto de Ley 105/2021-CR, de autoría de la congresista Bazán Narro, fue aprobado por mayoría en la octava sesión ordinaria, el 14 de marzo de 2021.

La propuesta normativa considera la modificación de los artículos 30, 31 y 82 del Decreto Ley 25593, que regula las relaciones laborales de los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada, y la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo.

El dictamen en mayoría propone que, en el marco de las relaciones laborales empleador-trabajador, el empleador no puede despedir a los representantes sindicales sin previa autorización del juez, quien a su vez lo autoriza previa evaluación de causas contempladas en el artículo 22 del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Asimismo, la norma dispone que, en el marco de la constitución de federaciones y confederaciones, el trabajador puede afiliarse directamente a la federación de la rama de actividad a la que pertenece; o, de no existir esta, la confederación que ejerza representación legal ante su empleador y la Autoridad de Trabajo.

También afecta al reporte de actividades indispensables que deben concentrar las empresas.

La norma dispone que este se haga en el mes de enero. Además, el informe debe contemplar no la periodicidad, sino la oportunidad en que deben iniciarse los servicios mínimos por cada puesto. Todo esto bajo un informe técnico que lo justifique.

De la misma manera, la fórmula legal del texto sustitutorio propone que, en caso de divergencias sobre los servicios mínimos, los trabajadores pueden presentar ante la Autoridad de Trabajo, en un plazo de 30 días, un informe con sus observaciones justificadas respecto de la comunicación de la empresa.

La divergencia será resuelta por un órgano independiente designado por la Autoridad de Trabajo. En caso de que el órgano independiente no acepte la designación o no resuelva, la Autoridad de Trabajo designa un segundo órgano. Si este último no acepta la designación o no resuelve, lo hace la Autoridad de Trabajo.

La norma también propone que la devolución total o parcial de los horarios asumidos por los trabajadores u organización sindical, en caso resulten favorecidos por la resolución del procedimiento de divergencia, se realizará conforme a las disposiciones que señala el reglamento.

Para que se garantice lo anterior, la fórmula legal propone la modificación de los artículos 2 y 55 de la Ley 29497, Nueva Ley Procesal de Trabajo, de la siguiente manera:

La norma le otorga competencia a los juzgados especializados para que procesen de manera abreviada la solicitud de los empleadores de autorización judicial para el retiro del dirigente sindical amparado por fuero sindical.

Asimismo, respecto a la medida especial de reposición provisional, la norma le otorga al juez la posibilidad de otorgar medidas cautelares si el demandante fue dirigente sindical amparado por el fuero sindical al momento del despido, sin que el empleador haya cumplido con solicitar previamente la autorización judicial para poner término al contrato de trabajo.

También procederá si el demandante es menor de edad, madre gestante o persona con discapacidad.

Colegas congresistas, he expuesto una propuesta que responde a una solicitud de gremios de trabajadores que reclaman un mejor marco jurídico no solo para proteger a los dirigentes sin-

dicales, sino para darles mayor claridad a los jueces ante las divergencias entre el empleador y los trabajadores.

La finalidad de la norma, en ese sentido, es mejorar las relaciones laborales, y que así se eviten fricciones que a la larga solo afectan la productividad nacional.

Asimismo, señores congresistas, debo señalar que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha opinado que la propuesta es viable, con observaciones que fueron salvadas al momento de elaborar el texto sustitutorio.

El dictamen que dio fruto al texto sustitutorio también considera las opiniones a favor por parte de la Confederación General de Trabajadores del Perú y la Central Autónoma de Trabajadores del Perú.

En ese sentido, solicito, señor presidente, si usted lo considera pertinente, se exponga el texto sustitutorio presentado el 9 de noviembre de 2023, o se somete directamente este texto a debate y luego pasemos a votación.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, para sustentar el dictamen en minoría, hasta por diez minutos.

Adelante.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Los congresistas que suscribimos el dictamen en minoría estamos planteando el archivamiento de esta propuesta.

Porque el proyecto en mención contiene una serie de transgresiones a la Constitución Política del Perú, y consecuentemente corresponde su archivo.

Este proyecto lo que está proponiendo es que el despido de los miembros o de los trabajadores que sean parte de una organización sindical proceda únicamente cuando exista una autorización judicial en un proceso laboral. Es decir, está estableciendo una estabilidad laboral absoluta y perpetua.

Lo anterior constituye una vulneración a los derechos constitucionales de la libertad de empresa y al derecho a la propiedad, que están reconocidos en el artículo 59 y 70 de la Constitución, ya que, incluso existiendo una causa justa de despido, es decir, incluso en casos en los que no se trata de un despido arbitrario, el empleador estará obligado a mantener la relación laboral con el trabajador que ha incurrido en una causa de despido.

Esto evidentemente afecta el derecho a organizar libremente la contratación, los procesos de contratación y la organización de una empresa, además de que la obliga a continuar pagando las remuneraciones de un trabajador —que ha podido incurrir en una causa justa de despido— hasta obtener una autorización judicial, lo cual puede demorar, Dios sabe cuánto.

De un lado, el Tribunal Constitucional ha establecido que el contenido de la libertad de empresa está determinado por cuatro tipos de libertades: la libertad de creación de la empresa y acceso al mercado, la libertad de organización de la empresa, la libertad de competencia y la libertad para cesar las actividades empresariales.

La libertad de organización de la empresa —ha señalado el Tribunal Constitucional— contiene dentro del alcance de este derecho la libre contratación de personal. Siendo el despido de trabajadores por causa justa una expresión de este derecho.

Entonces, la propuesta que hace el presidente de la Comisión de Trabajo vulnera de manera grave y desproporcionada la libertad de empresa, sobre todo porque, ante faltas graves que por su naturaleza hacen razonable que el trabajador no continúe trabajando —como podría ser el acoso sexual o actos de violencia contra otros trabajadores—, el empleador se ve impedido de tomar una decisión justa.

Esta propuesta, además, no resiste ningún tipo de análisis de razonabilidad, ya que existen en la legislación actual medidas menos lesivas al derecho de propiedad y a la libre empresa que pueden dar solución a despidos arbitrarios.

La regulación vigente contiene una fórmula sumamente protectora de la libertad sindical y del derecho al trabajo de los dirigentes sindicales frente a los despidos arbitrarios. Esto, en la medida en que garantiza que los dirigentes pueden, frente a un despido que vulnera la libertad sindical o frente a un proceso que tenga como

pretensión única la reposición, acudir a un proceso abreviado laboral y, además, acudir a una medida cautelar de reposición provisional.

Es decir, la ley actual ya protege la libertad sindical y protege al trabajador sindicalizado frente a un despido arbitrario. Entonces, esta medida no resulta para nada razonable. Ya que —como he señalado— se impide el despido incluso por una causa justa, como puede ser la comisión de un delito, por ejemplo.

La exigencia propuesta en el proyecto aplicaría incluso cuando el dirigente sindical sea detectado en falta flagrante, o incluso si el trabajador acepta que ha cometido una falta grave, lo que carece de total razonabilidad.

Además, es una medida que lo único que hace es darles la espalda a las grandes mayorías de este país.

Las grandes mayorías trabajan en la informalidad, sin embargo, desde la Comisión de Trabajo se insiste en dictar medidas que únicamente alcanzan a una pequeñísima minoría que trabajan en la formalidad.

El Perú, señores, tiene uno de los regímenes laborales más inflexibles del mundo. Ocupamos el puesto 134 de 140 países, de acuerdo al *ranking* que realiza el Código Económico Mundial. Entonces, no es sorpresa que tengamos estos altísimos índices de informalidad. Solo, al día de hoy, el 27% de la fuerza laboral trabaja en un puesto formal. Y de ese 27% tenemos que tomar en cuenta que un tercio trabaja en el sector público. Es decir, nuestra economía en realidad está generando, como mucho, un 20% de trabajo formales.

Además, en el Perú, el 90% de las empresas que existen son micro y pequeñas empresas, que son manejadas por una sola persona o que son manejadas por familias. Es decir, son empresas que definitivamente no cuentan con recursos ni fondos ilimitados para cumplir con esta serie de regulaciones que hacen cada vez más difícil contratar a alguien en planilla.

En el fondo, cuando se legisla, sí se legisla para una realidad paralela, no para la realidad de nuestro país. Porque estas normas lo único que hacen es que sea más difícil crear nuevos puestos de trabajo formales y, mientras más riesgoso o más difícil sea contratar a un trabajador en planilla, a menos trabajadores se va a contratar en planilla. Es lógica fundamental.

Y lo que se está creando es un sistema profundamente excluyente y desigual, porque se dan normas para una pequeñísima minoría: hablamos de ese 27% de trabajadores formales y, dentro de esa pequeñísima minoría, hay otra minoría más que es la de los trabajadores sindicalizados, que no superan el 4%. Entonces, se crean cada vez más beneficios para esta pequeñísima minoría en perjuicio de las grandes mayorías.

Y cuando uno señala esta realidad —que es evidente— se nos acusa de querer precarizar las relaciones laborales. Sin embargo, los únicos que precarizan las relaciones laborales son quienes emiten e impulsan regulaciones y normas como estas, condenando a las grandes mayorías de trabajadores a la informalidad. Es decir, menos trabajadores van a poder acceder a un trabajo formal con beneficios básicos.

¿Cuál es la finalidad de este tipo de medidas? El aplauso inmediato, populismo, la aprobación de pequeños grupos de poder que no representan a las grandes mayorías de trabajadores del Perú.

Señores, no hay definición más perfecta de *mercantilismo* que esta, y este proyecto tiene que irse al archivo.

Gracias.

(Aplausos).

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana hasta por dos minutos.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Muchísimas gracias, presidente, muy amable.

Creo que este es un proyecto que tiene muy buenas intenciones, sin embargo, un aspecto central es que si de algo adolecen la economía peruana y los regímenes laborales en el país es de la sobre-regulación y la alta informalidad. Si antes de la pandemia teníamos que el 70% de la actividad económica se encontraba en la informalidad, ahora en algunas regiones, llegamos hasta el 90%. Y esta informalidad también se refleja en las relaciones laborales y en esa situación de precariedad en la que se encuentran los trabajadores.

Y esta norma, tal como se ha explicado por la colega Adriana Tudela, lo que hace en el fondo

es provocar y generar mayores niveles de informalidad, porque evidentemente el emprendedor, el empresario, aquel que genera, aquel que desea realizar una actividad económica empresarial, lo va a pensar muchas veces ya que va a encontrar un sistema regulatorio muy rígido. Y, en este caso, como se ha explicado, estamos generando una exigencia adicional.

O sea, cuando exista una causa justa de despido, como está desde hace muchísimo tiempo en la legislación laboral, ya no se va a poder despedir por una causa justificada, sino que esta va a darse con intervención del Poder Judicial. Es decir, un trabajador puede ser encontrado en flagrancia delictiva, por ejemplo, y el empleador tendrá que esperar que el juez competente resuelva el asunto y encima va a tener que seguir pagando su remuneración.

Evidentemente, resulta incoherente y contrario a los propósitos de la norma, por consiguiente, creo que tendríamos que respaldar el...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez hasta por dos minutos.



**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).**— Gracias.

Presidente, este proyecto de ley es muy importante, ya que muchos empleadores despiden a sus dirigentes sindicales simplemente porque estos a veces les presentan pliegos de reclamos, o les presentan un pedido, y esa es la razón por la que los despiden. Entonces, este proyecto de ley es para darles protección, porque estos compañeros dirigentes que son despedidos llegan al Poder Judicial, y este les da la razón, porque sus despidos fueron arbitrarios en la mayoría de veces.

Y no es, como dicen, que esta propuesta afecta la economía o que utilizan a las pequeñas empresas, o que solamente son más beneficios para un grupito de trabajadores. Nada de eso, presidente.

Yo quisiera saber qué grandes beneficios tiene la clase trabajadora. Los pocos beneficios que tienen hoy en día vienen desde hace décadas, así que no hay nada nuevo, ningún beneficio nuevo tienen hoy los trabajadores, presidente. Y por esa razón muchos de ellos suelen reunirse y sue-

len pedirles a sus empleadores que los escuchen, y en lugar de escucharlos los despiden.

Por esa razón, presidente, este proyecto de ley es muy importante para proteger a los dirigentes sindicales, ya que ellos por reclamar o por exigir que se cumplan sus derechos son despedidos. Por ejemplo, en muchas municipalidades los alcaldes no entregan los equipos de bioseguridad y, cuando los dirigentes piden que les entreguen sus uniformes o los equipos de bioseguridad, son despedidos.

Entonces, eso es...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, hasta por un minuto.



**El señor QUITO SARMIENTO.**— Presidente, lo que nos quieren decir entonces es que por culpa de los derechos laborales o por culpa del fuero sindical tenemos informalidad, y que por esa razón tenemos que flexibilizar cada vez más los derechos laborales, como se ha venido haciendo desde la década de los 90 con la 728, y que hoy pretenden flexibilizar aún más.

Lo que aquí están pretendiendo hacer es acabar con los derechos laborales y continuar una situación de esclavitud laboral, lo cual no podemos permitir.

Los dirigentes sindicales son perseguidos, presidente. En Arequipa, los dirigentes del sindicato de Socosani, todos los secretarios generales, han sido despedidos solo por defender los derechos laborales, y eso es lo que quieren seguir haciendo, despedir a los trabajadores.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista César Revilla hasta por dos minutos.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Presidente, yo veo la buena intención de algunos colegas congresistas al impulsar este proyecto de ley. Yo soy una persona de derecha popular, respeto a los trabajadores, siempre los hemos apoyado y hemos estado en distintas luchas.

Hay leyes que he impulsado y de las que algunos colegas —que ahora están pifiando— se han colgado.

Pero lo que sí es verdad, presidente, es que no podemos perjudicar y romper el equilibrio, porque tenemos que promover que exista más empleo, queremos que la gente tenga más trabajo, y lo que tenemos que ver es que Sunafil cumpla su chamba. Tiene que estar al costado.

Entonces, si están abusando de un dirigente sindical, como han mencionado algunos colegas, tiene que hacerse la denuncia. Y el congresista que tiene conocimiento de estos casos también está para respaldar a esas personas.

Entonces, presidente, no podemos romper el equilibrio y generar que incluso malos elementos pasen por el costado. Imagínese, presidente, que alguien que falte o pueda no llegar pida una cautelar y siga trabajando y recibiendo su sueldo hasta que no exista sentencia judicial. Ese es el contexto en el que estamos aterrizando el dictamen, presidente.

Por eso, creo que debemos tener más cuidado y ver e impulsar el que Sunafil sea un ente que sirva, porque la verdad es que este proyecto nace porque Sunafil no resuelve, no apoya, no está al costado; y es grave lo que denuncian los colegas sobre que a los trabajadores no les dan los equipos de protección y que a pesar de que denuncian nadie supervisa eso.

Presidente, para que no se archive este proyecto —que tiene una buena idea— lo ideal es que se pase a un cuarto intermedio, y ahí se pueda resolver esta situación en específico, y se alcance un equilibrio entre trabajador y empleador.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, como autora, hasta por cinco minutos.



**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, presidente. Por intermedio de usted, quiero agradecer las contribuciones de los colegas que me han antecedido.

Para resumir este proyecto, presidente, hay tres puntos que son importantes mencionar y que tienen que ver con lo que busca la iniciativa.

El primero es proteger judicialmente a los dirigentes sindicales. Creo que eso ya ha sido

mencionado. La idea es que un juez conceda una autorización luego de evaluar el cumplimiento de alguna causal justa de despido, y que no se despidan de manera arbitraria a una persona solo por querer ejercer su derecho a sindicalizarse.

Hoy, señor presidente, he recibido en mi oficina a cuatro trabajadores de la empresa Lima Bus, una empresa de uno de los cuatro consorcios de choferes del Metropolitano, que muchos de ustedes en algún momento deben haber tomado. Y estos han sido despedidos justo días después de haber conformado su sindicato.

¿Por qué? Por equis razones, que no justifican dentro de las causales de despido establecidas por ley. Y lo único que se hace —y este es el único consorcio además que no tiene sindicato— es desincentivar cualquier tipo de organización de los trabajadores.

Eso es lo que atiende este proyecto, dándoles una protección judicial.

En segundo lugar está el regular mejor el proceso de divergencia. Este es un proceso que permite que la huelga sea un derecho a ejercer, y no simplemente un derecho mencionado en papel pero que nunca se puede ejercer.

Y el tercer punto es básicamente la posibilidad de que un trabajador se afilie de manera directa a federaciones y a confederaciones, teniendo en cuenta que la tasa de afiliación a sindicatos en nuestro país no llega al 5%, señor presidente.

Dicho esto, sé que hay varias preguntas, hay varias dudas y me gustaría atender algunas de ellas, porque creo que tampoco podemos sembrar cucos sobre una propuesta que está incluso aplicada en otros países.

Acá no estamos hablando de irrogar gastos al Estado, por supuesto; no estamos hablando de incrementar carga judicial, porque desde ya un despido tiene que ser por causa justa, o sea, no estamos pidiendo cosas descabelladas. Y si se está pidiendo la autorización judicial es porque lamentablemente no hay causa justa que normalmente se contemple, sino que hay básicamente una persecución a los trabajadores que se organizan.

Y también hay que decir, con los casos comparados, que Chile y Colombia aplican esto.

En el artículo 174 del Código de Trabajo de Chile se señala que «en el caso de los trabajadores sujetos a fuero laboral, el empleador no podrá

poner término al contrato sino con la autorización previa del juez».

Igual, en el caso de Colombia, en el artículo 405 del Código Sustantivo del Trabajo, se establece que se que denomina *fuero sindical* a la garantía de que gozan los trabajadores de no poder ser despedidos por ser parte de un sindicato.

Tampoco es una ley que busque blindar, por supuesto, a los dirigentes sindicales. Hay una protección legal, pero hay también, por supuesto, todo lo que ya confiere la ley para procesar cualquier tipo de conducta. No se prohíben los despidos, por supuesto, sino que solo se dan cuando hay causa justificada. Y la importancia está además en proteger a los dirigentes, y esto en realidad lo dice la propia OIT y el derecho internacional del trabajo, señor presidente.

Antecedentes. Ya se han planteado propuestas, como aquellas de los excongresistas Lescano, Justiniano Apaza, Daniel Oseda Yucra y otros, quienes plantearon iniciativas similares a las comisiones de Trabajo y Seguridad Social anteriores, en 2021, si no me equivoco.

Creo que este es un proyecto que sin duda nos lleva a hablar de cómo podemos reforzar a las organizaciones que busquen el diálogo, para no tener que estar recurriendo siempre al mecanismo de protesta.

El diálogo responsable con la empresa y el trabajador puede solucionar y mejorar las condiciones de todos los trabajadores de nuestro país, señor presidente, y creo que eso es a lo que apunta esta propuesta, que ojalá pueda contar con respaldo, y no siga siendo problematizada, para que no se agote la posibilidad de que el trabajador pueda seguir adelante.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, hasta por un minuto.



**El señor CUTIPA CCAMA.**— Gracias, presidente.

No es cierto que este dictamen busque que el trabajador adquiera estabilidad laboral permanente. Lo que se busca con este proyecto de ley es que, en caso de que se pretenda despedir a un trabajador aforado, sea un tercero —en este caso el Poder Judicial— quien decida si se

despide o no, revisando los requisitos de despido arbitrario.

Y este proyecto, presidente, es constitucional. Basta recurrir al artículo 27, que señala literalmente: «La ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario».

Presidente, en una relación laboral el trabajador siempre es la parte más débil, por eso es que requiere la protección de parte del Estado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, hasta por un minuto.



**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que, en pleno siglo XXI, en momentos en que nuestra preocupación debería ser cómo hacemos para aumentar el empleo, sobre todo el empleo formal, más en un país donde solamente tres de cada 10 trabajadores tiene el superbeneicio de tener un empleo formal, y siendo que de esa formalidad solo el 5% está sindicalizado.

Entonces, estamos hablando aquí de un proyecto de ley que se refiere a una minoría de minorías; una minoría de minorías que a través de este proyecto lo que está buscando realmente son superderechos, primero porque el despido arbitrario no se da porque los empresarios sean locos, o sea, si se da por alguna razón, hay una compensación.

Yo me niego a pensar que un empresario sencillamente actúa de manera irracional, pero, en caso lo hiciera, ahí está la compensación. Así que buscar poner más barreras a la generación de empleo formal me parece...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez, hasta por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA (AP).**— Muchas gracias, presidente.

Algunos pueden revisar mi hoja de vida. Yo he sido dirigente sindical,

por lo tanto no considero que el dirigente tenga que tener el privilegio de una norma para que lo proteja. No hay mejor protección que el trabajo limpio, que el trabajo honesto, y lo que tenemos que propiciar aquí es que tenemos que trabajar en bien de quien nos da el trabajo.

Si yo trabajo para una empresa, esta va a crecer en mérito al trabajo que yo desarrolle en ella, y las utilidades van a ser revertidas entre los trabajadores de esa empresa. Ese es el nuevo estilo de hacer sindicalismo, y no el sindicalismo que quiere solamente la huelga, la manifestación, el cierre de las empresas, porque si cierra la empresa, me quedo sin trabajo y no hay economía para mi hogar.

Entonces, lo que hay que motivar e incentivar es el trabajo digno, responsable dentro de una empresa, ya sea pública o privada.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela hasta por dos minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Solo para aclarar algo, porque el congresista Cutipa ha señalado que lo que hace este proyecto de ley es simplemente plantear que el juez tiene que decidir en caso de despido arbitrario, y eso no es cierto.

Lo que dice el proyecto textualmente es que «el empleador no puede poner término al contrato laboral de trabajadores amparados por el fuero sindical sin previa autorización del juez, quien solo la puede conceder luego de evaluar el cumplimiento de alguna de las causales justas de despido contempladas en el artículo 22». Es decir, cualquier despido de un trabajador sindicalizado va a ser llevado al Poder Judicial. Cualquier despido, es decir, un trabajador que es despedido porque ha cometido un delito, porque se ha ausentado del centro de trabajo o porque ha cometido actos de violencia contra otro trabajador no va a poder ser despedido. Es decir, ningún empleador va a poder aplicar una causal justa de despido sin irse antes al Poder Judicial.

Yo no sé cómo esto va a mejorar las relaciones laborales, lo único que va a generar es hacerlas imposibles. Y nuevamente, crea un beneficio absolutamente desproporcionado y poco razonable en favor de una pequeñísima minoría y en perjuicio de las grandes mayorías.

Porque mientras más beneficios existen para los trabajadores formales o para los trabajadores sindicales, mientras más riesgoso es para un empleador contratar a alguien en planilla, menos personas van a poder acceder a un trabajo formal. Es decir, estamos condenando a la gran mayoría de peruanos a seguir trabajando en la informalidad.

Así que —nuevamente— considero que este proyecto tiene que irse al archivo.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra, por alusión, el congresista Cutipa, por un minuto.

**El señor CUTIPA CCAMA.**— Muchas gracias, presidente.

Yo no voy a pedir que retire nada, presidente. Solamente voy a resaltar que me remito a la lectura expresa que ha hecho la congresista del texto propuesto y que está en debate en esta oportunidad.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista María Agüero hasta por dos minutos.



**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Muchas gracias, presidente.

El Decreto Ley 25593, Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, fue objetado por la OIT en 24 artículos, por contravenir precisamente los estándares internacionales y contravenir los principios y los convenios de la OIT.

El Gobierno de entonces, autor de ese legicidio, de esas leyes malas, hizo caso omiso a las exigencias de la OIT. Y el siguiente Gobierno, en enero de 2003, subsanó en parte las observaciones de la OIT. Desde entonces no se han realizado modificaciones importantes. Y esta propuesta de ley está a tono con la Constitución vigente que —por lo menos en forma declarativa, porque ni se cumple— señala que el Estado garantiza la

libertad sindical, fomenta la negociación colectiva y regula el derecho a la huelga.

Simplemente, vayamos en concordancia con el Organismo Internacional del Trabajo, al cual nosotros estamos adscritos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores hasta por dos minutos.



**El señor FLORES ANCACHI (AP).**— Gracias, señor presidente.

Sobre este proyecto de ley, la PCM y el Ministerio de Economía y Finanzas no opinan, Servir está en contra, el Poder Judicial está en contra, el Ministerio Público no es competente, por lo que veo acá, y la CGTP está a favor con observaciones, ¿qué observaciones serán?, habría que verlas. Eso, por un lado, señor presidente.

Y, por otro lado, este proyecto de ley quiere darles superpoderes a los trabajadores, sobre todo a los sindicalizados. ¿Y los que no son sindicalizados?, ¿y los trabajadores que están en la calle?, ¿y los trabajadores que son informales?, ¿y los emprendedores de este país?, ¿por qué no piensan en ellos, también?, ¿y por qué no proponen también leyes para ellos?

Entonces, presidente, sinceramente este es un atentado, diría yo, contra la empresa y contra el trabajador. Además de ser un acto lesivo para los trabajadores dentro de una empresa, ese trabajador podría ser un elemento potencialmente peligroso para los demás, por ejemplo, en el caso de que este sea autor de un robo o un acto violento o una violación, algo que ha sucedido y sucede acá todos los días.

Por otro lado, este tipo de ley obstaculiza la sanción, obstaculiza la posibilidad de sancionar de manera célere, ya que previamente se tiene que someter al Poder Judicial.

Por lo tanto, señor presidente, coincido con que este proyecto tiene que ir al archivo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Sí, presidente, muchas gracias.

En realidad, en los últimos 30 años, lo que hemos logrado finalmente con un modelo económico recogido en nuestra Constitución es cuadruplicar el PBI y, por supuesto, reducir la pobreza de un 60 a un 20% antes de la pandemia. La pobreza se incrementó luego de la pandemia, y estamos más o menos en un rango de un 27%, y todo esto se possibilitó gracias a algunas normas que se dieron en su momento y que significaron que podamos tener en este momento este modelo económico que se sostiene y que muchos países quieren tener o quieren copiar.

Lo que se pretende ahora con este proyecto de ley es añadir costos, costos significativos. Lo que se quiere y lo que se va a generar con esto, de aprobarse, sería un efecto contrario, porque incrementaría y contribuiría a la informalidad. Porque tener a un trabajador del cual no te puedes desvincular es un escenario que definitivamente no voy a considerar. Entonces, no lo voy a incorporar a mi planilla, porque no voy a poder desvincularme, incluso por alguna falta grave del trabajador, hasta que un juez no lo diga.

Yo creo que ha habido un exceso en el pedido, y creo que lo que se está haciendo es para la protección de algunos dirigentes sindicales. Es lo que he escuchado. Y creo que el pretender abarcar todo un universo para la protección de algunos dirigentes sindicales es un verdadero despropósito, presidente.

Y me parece que más bien estamos atentando y estamos yendo contra el sistema. Creo que deberíamos abordarlo de otra manera para potenciar y finalmente contribuir a terminar con esa informalidad que tenemos y que nos golpea todo el tiempo.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, hasta por un minuto.



**El señor FLORES RAMÍREZ.**— Gracias, presidente.

La sindicalización es un derecho constitucional, y aquí lo que está planteando esta norma me parece sumamente importante y necesario en un país en el que se han precarizado los derechos laborales. Se está hablando de pro-

teger frente a los despidos arbitrarios, porque sabemos muy bien que hay hostigamiento a los dirigentes sindicales; y, por lo tanto, simplemente se está desarrollando lo que dice la Constitución, el garantizar la protección a los dirigentes sindicales y también a los sindicalizados.

De ninguna manera esto va a conllevar a que haya más informalidad, porque aquellos peruanos que tienen la suerte de estar en planilla y de contar con un trabajo seguro también tienen que contar con todos los derechos; así como se tienen que proteger los derechos de aquellos que han decidido sindicalizarse, y de ninguna manera eso puede ser objeto de persecución.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Finalmente, tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, hasta por un minuto.



**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, presidente. Solo para aclarar dos temas a los que han hecho referencia los congresistas Tudela y Ceferino.

La congresista Tudela ha dado a entender que esto va para todos los trabajadores sindicalizados. El fuero sindical no ampara a todos los sindicalizados, por cierto, solo ampara a los miembros de los sindicatos en formación, miembros de la junta directiva de la organización sindical, delegados de las sesiones sindicales que constituyen y quienes las representen. No es que todos los sindicalizados van a ser parte de esto y forman parte del fuero sindical.

Y, en segundo lugar, el congresista Ceferino menciona que no hay ninguna institución con opiniones a favor para este proyecto. Es mentira. El MTPE y la CGTP están a favor, con observaciones que han sido acogidas en la elaboración del dictamen.

Entonces, que se siga discutiendo, presidente, pero no dejemos de lado la protección de los trabajadores que se organizan.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Dávila Atanacio, presidente de la Comisión de Trabajo.



**El señor DÁVILA ATANACIO (BM).**— Muchas gracias, presidente.

Me permito señalar algunas observaciones a los comentarios realizados por los congresistas en este hemiciclo.

Respecto a lo señalado por la congresista Tudela sobre la causa justa de despido, tenemos que señalar que la causa justa de despido sigue existiendo, pero lo lógico es que sea determinada por un juez y no por el empleador.

Respecto a que este tipo de normas podría estimular la informalidad, debemos decir, colegas congresistas, que el hecho de que exista la informalidad no impide que regulemos el sector formal.

Con esto nosotros no estamos haciendo que las empresas ya no tengan autonomía, sino que se está contemplando cuando cometen un abuso, cuando amenazan. Todos los días recibo la demanda de los sindicatos que son amenazados, ¿y cuándo garantizaremos los derechos de los que quieren sindicalizarse?, cuando le demos algo de formalidad con una autoridad independiente que se llama juez. Eso es lo que se está haciendo acá.

Nosotros con esto no estamos impidiendo el éxito de las empresas. Todos queremos que existan empresas, pero la sindicalización debe también tener la garantía. Esa es la intención. No hay nada de malo en esta propuesta de ley. Sin embargo, para analizarla mejor —de repente no se ha entendido bien—, yo acepto lo planteado por el congresista Revilla y le pido el cuarto intermedio, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— El proyecto pasa a un cuarto intermedio.

**Se aprueba la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación el proyecto de ley que propone modificar el artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de establecer la edad para la matrícula en los niveles de educación inicial y primaria**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría, de la Comisión de Educación, recaído en los proyectos de ley 2238/2021-CR, 4514/2022-CR, 4771/2022-CR, 4884/2022-CR y 5198/2022-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone modificar el artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de establecer la edad para la matrícula en los niveles de educación inicial y primaria.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



**El señor BALCÁZAR ZELADA.**— Muchas gracias, presidente.

Me corresponde en esta oportunidad exponer el texto sustitutorio de la propuesta de ley que modifica el artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, a fin de establecer la edad para la matrícula en los niveles de educación inicial y primaria.

Señor presidente, este ha sido un tema muy debatido en la comisión, donde ha habido una serie de propuestas para fijar, de una vez por todas, hasta qué fecha se pueden hacer las matrículas de los menores.

Así, tenemos que en el artículo único del texto se plantea la modificación de los incisos a) y b) del artículo 36 de la Ley 28044, Ley General de Educación, estableciendo que la matrícula en el nivel de educación inicial para niños y niñas de tres a cinco años se realiza de acuerdo a la edad cronológica hasta el 31 de mayo de cada año escolar. Y en el nivel educativo primario, la matrícula para niños y niñas de primer grado se realiza de acuerdo con la edad cronológica hasta el 31 de mayo de cada año escolar.

Entonces, estamos hablando de una modificación que, considerando la edad cronológica, ge-

neraba discrepancias en el Ministerio de Educación para poder matricular a los niños.

Las disposiciones complementarias que se han elaborado y que fueron aprobadas en la comisión son las siguientes:

«Primera. Adecuación del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión en la Institución Educativa

El Ministerio de Educación deberá impartir las disposiciones correspondientes para que el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa se adecúe a las modificaciones que se efectúan con la presente norma.

Segunda. Regularización de matrícula irregular por motivo de edad

Los niños que, a partir del año escolar 2016 y hasta la entrada en vigencia de la presente ley, ingresaron por primera vez al nivel de educación inicial o al primer grado del nivel de educación primaria con matrícula irregular por motivo de edad podrán continuar progresivamente sus estudios en el aula o grado correspondiente, siempre que hayan cumplido con la edad requerida al 31 de julio del año escolar correspondiente».

Y la disposición complementaria derogatoria establece: «Se deroga la sexta disposición complementaria y transitoria de la Ley 28044, Ley General de Educación».

Señor presidente, señores congresistas, el objetivo de esta ley es ampliar por dos meses más la fecha límite actual para que los niños menores de seis años no se vean perjudicados con perder un año escolar, así como regular la matrícula de los niños que ingresaron a partir del año 2016, siempre que hayan cumplido con la edad requerida al 31 de julio del año escolar correspondiente.

En ese sentido, señor presidente, dejo esto a consideración de los colegas, para que puedan internalizar este proyecto, que es tan reclamado, ya que estamos ante un año escolar, y esto se debe regularizar próximamente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias. Me ha tomado un poco por sorpresa, pero muchas gracias.

Presidente, tenemos que buscarle una solución al tema, porque estamos ya en época de matrículas, tanto en el sector privado como en el público.

Entonces, por eso era urgente abordar este tema, y creo que vamos a encontrar una respuesta finalmente.

Desde la vigencia de la Ley 28044, en el 2003, no están reguladas las edades para la matrícula, por eso es que, en los últimos años, quien ha decidido la matrícula es el Poder Judicial.

En el 2016, la Defensoría del Pueblo exhortó al Congreso de la República a emitir una norma que regule la edad de ingreso al sistema educativo.

Ese es el problema, presidente, el que la Ley General de Educación no había regulado esto, y era el Ministerio de Educación, a través de directivas, el que estaba regulando esto, y en un tiempo lo planteó para julio y en otro para junio. Después, finalmente, se ordenó para el límite sea hasta el 31 de marzo.

Pero muchísimos padres de familia habían demandado el hecho de que sus niños deberían poder acceder porque cumplían la edad requerida en abril, mayo o hasta junio. A partir de estas demandas judiciales, los jueces definieron que era un derecho acceder al sistema educativo y, por lo tanto, resolvían a favor de los demandantes. Y tenemos distintos casos a nivel nacional, presidente.

Y lo segundo es que, ante la recurrencia de muchas demandas, no solamente en la vía judicial, sino también en la vía administrativa, por parte de los padres de familia, la Defensoría del Pueblo —que tiene que velar por los derechos fundamentales de las personas—, en el 2016, exhorta al Congreso de la República para que resuelva este asunto, porque es el Congreso el que da leyes.

Y, por eso, en la Comisión de Educación, después de bastante debate, se aprobó el que esto se regulara con esta ley, y que sea hasta el 31 de mayo la fecha límite, y así los niños puedan matricularse ingresando al SIAGIE, que es el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de

la Institución Educativa, el aplicativo que ahora utiliza el Ministerio de Educación.

Y no va a haber ningún perjuicio porque hay quienes ya ingresaron al sistema en los últimos años —a rigor... y esto no podrá desmentirlo el Ministerio de Educación, porque creo que fue algo positivo— y han estado accediendo considerando como fecha límite el 31 de marzo, entonces, no va a haber ninguna afectación.

Estamos hablando de hechos actuales y de hechos futuros. En tal caso, debemos señalar que ahora que hay expectativa para muchos padres de familia, esta ley definirá finalmente que los niños que han nacido en abril y hasta mayo, en los últimos cuatro años, podrán matricularse. Sobre los que ingresaron con tres, cuatro o cinco años solo queda aclarar que su situación está definida. Esto es para los nuevos prácticamente. Así que el impacto no es tampoco riesgoso, no afecta el sistema administrativo del sistema educativo.

En tal razón, señor presidente, exhorto a su persona y a toda la Representación Nacional para que podamos votar a favor de este proyecto, aprobado en la Comisión de Educación. Y, finalmente, resolvamos esta incertidumbre que antes fue regulada con normas de menor rango o resueltas por el Poder Judicial, que muchas veces se ha visto obligado a hacer las veces de legislador, cuando en realidad el órgano legislativo es este, el Congreso de la República. Por eso, esta solución tiene que encontrarse aquí. Vamos por el voto favorable, presidente.

Vamos a dar una ley para que los padres de familia, finalmente, puedan tener tranquilidad respecto a este tema. Resignación para aquellos que tienen hijos que nacieron en junio o julio y tranquilidad para los que tienen hijos que nacieron en abril y mayo, porque ya no tendrán problemas. Y los que ya estaban acostumbrados a considerar las fechas de marzo, febrero o enero no tendrán ningún inconveniente. La idea es que ahora sí ya nos ordenamos.

Así están las cosas, presidente. Le pido que vayamos por la votación, porque seguramente con esto vamos a resolver un problema de larga data, de veinte años prácticamente, y vamos a encontrarle una solución el día de hoy.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, hasta por un minuto.



**La señora PABLO MEDINA.**— Muchas gracias, presidente.

La edad es un tema que señalan los sistemas educativos a partir de la fecha de corte. Nuestro sistema educativo inicia en marzo, por eso es que la fecha de corte es en marzo. Hay otros sistemas educativos que comienzan en setiembre y sus fechas de corte son a setiembre.

Pero si ahora lo ponemos hasta junio, luego otros van a pedir que sea hasta julio o agosto.

Este es un debate antiguo y la solución no es comenzar a acomodar la fecha, sino comenzar a mirar que hay un tema de política educativa que es importante.

Asimismo, es importante saber por qué es que se pone este criterio. Y este criterio se pone porque necesitamos que los niños estén más maduros.

En Finlandia, le edad de ingreso a la primaria es a los 7 años. Entonces, no podemos seguir haciendo que nuestros niños entren inmaduros y cada vez más pequeños.

Por eso yo voy a votar en contra, porque esta ley va en contra del desarrollo de los niños y de la organización del sistema educativo.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez hasta por dos minutos.



**La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

Así como estamos tratando este proyecto, que me parece muy importante, presidente, voy a referirme a otro —discúlpeme que me voy a salir un poquito del tema—.

Quiero anunciar que hoy han sido detenidos los compañeros Hammerly Escobar Palacín y Michael Suárez, y han sido agredidas María Mayurí Gervacio y Viviana Guido Ordoñez.

Presidente, estos trabajadores son médicos y enfermeras que han estado protestando y exi-

giendo el presupuesto para el nombramiento de los CAS-COVID. Ellos han sido agredidos y ahora están detenidos, presidente.

Y acá quiero llamar la atención de todos los congresistas, de mis colegas congresistas que han votado a favor de este presupuesto, porque a ellos no los han considerado, y no han considerado el 100% de su presupuesto...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Congresista, voy a exhortar al Pleno, con todo respeto, cariño y admiración, porque no podemos tocar temas que no tienen que ver con el proyecto en cuestión, si no todos vamos a querer hablar y vamos a tener un asunto particular.

Muchas gracias por su participación.

Tiene la palabra el congresista Enrique Wong hasta por dos minutos.



**El señor WONG PUJADA (PP).**— Gracias, presidente.

Presidente, yo envíe el Oficio 010...

*(Fallas en el audio).*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Concluido el rol de oradores...

**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Presidente, he levantado la mano.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Disculpe, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, como autor, hasta por cinco minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Sí, señor presidente.

Definitivamente, esta propuesta de ley lo que hace es que pueda darse la oportunidad a todos los estudiantes del Perú para que proporcionalmente puedan acceder...

*(Intervenciones fuera de micrófono).*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Por favor, se les exhorta

a los demás congresistas a que apaguen sus micrófonos.

Continúe, congresista López.

**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Decía, señor presidente, que esto le da la posibilidad a los estudiantes para que puedan llegar y matricularse en los niveles pertinentes, toda vez que muchas veces, por un día, muchos de los estudiantes dejan de estudiar en un nivel determinado y muchas veces, por la necesidad que tienen los padres, no estudian todo ese año. Entonces, tienen que encontrar una vacante recién al siguiente año.

Entonces, como autor del proyecto, puedo decir que definitivamente hemos considerado esos puntos, y agradecemos al presidente de la comisión que pueda desarrollarlos. Aun así, hay algunos aspectos del dictamen por los que hemos presentado un texto sustitutorio a la comisión. En el artículo 1, por ejemplo, sobre el cambio en el artículo 36, cuando se habla del nivel de educación inicial, tendría que adicionarse que la matrícula para niños y niñas de tres a cinco años se realiza de acuerdo a la edad cronológica al 31 de mayo de cada año escolar.

Y en el literal b), de educación primaria, la matrícula para niños y niñas al primer grado se realiza de acuerdo a la edad cronológica al 31 de mayo de cada año escolar.

Además, la primera disposición complementaria final debe mencionar que, como adecuación del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa, el Ministerio de Educación deberá impartir las disposiciones correspondientes para hacer el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa, el SIAGIE, se adecúe a las modificaciones que se efectúan en la presente norma. Y la segunda, sobre la regularización de matrícula irregular por motivo de edad debe señalar que los niños que a partir del año escolar 2016 hasta la entrada en vigencia de la presente ley ingresaron al nivel de educación inicial, o primer grado del nivel de educación inicial, serán promovidos por edad y deberán continuar progresivamente sus estudios en el aula o grado correspondiente, siempre que hayan cumplido con la edad requerida al 31 de julio del año escolar correspondiente.

Y la última disposición final, que es una derogatoria, debe plantear «deróguese o déjese sin efecto la sexta disposición complementaria y

transitoria de la Ley 28044», y se debe adicionar ahí «y todas las disposiciones que se opongán a la aplicación de la presente ley».

Eso hemos presentado como aporte, señor presidente, y esperamos que el presidente de la comisión lo pueda acoger.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Mori, como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor MORI CELIS.**— Muchas gracias, señor presidente. Por intermedio de usted, quiero saludar a la Representación Nacional.

Efectivamente, ya lo estaban exponiendo algunos autores también de diferentes proyectos de ley. Recuerdo que antes las matrículas eran hasta el 31 de julio, hace 15 o 20 años atrás. Posteriormente, el Ministerio de Educación hizo una variación y puso como base el 30 de junio, en el año 2010; y posteriormente cambió hasta el 31 de marzo. A partir de eso se han generado diversos problemas, señor presidente, problemas judiciales y problemas administrativos, que han ocasionado en los padres de familia diferentes tipos de malestares con las instituciones educativas, porque, al final, el juez lo que considera es el derecho universal a la educación, y por eso siempre le daban la razón a estos padres de familia.

Como vuelvo a repetir, este es un clamor de muchos padres de familia, y la solución la tenemos nosotros acá en el Congreso de la República.

Existen otras realidades, como las que han expuesto algunos colegas, en Finlandia, por ejemplo, pero la educación ahí tiene muy buena base, y muy buena formación, infraestructura, logística, etcétera.

Pero acá, con algunas salvedades —como las que ha expuesto el colega Ilich— que deberían ser consideradas, tenemos una iniciativa que pretende mejorar el derecho de acceso a la educación básica regular de niños de tres y seis años de edad, para que puedan iniciar su formación en igualdad de condiciones, toda vez que la ley restringe la matrícula para niños nacidos después del 31 de marzo, y esos menores tienen que

esperar casi un año para iniciar su educación, y con eso se vulnera la dignidad de la persona, que es el fin supremo del Estado y la sociedad.

Yo rogaría, señor presidente, ya que es importante, que se fije moderadamente el corte a mitad del año, que es la propuesta de ley que se recogía en mi propuesta, el Proyecto de Ley 4771.

Considero que el Pleno del Congreso de la República debe dar un amplio respaldo a estas iniciativas de ley.

Mucha gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger hasta por dos minutos.



**La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).**— Señor presidente, muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Felicito el planteamiento de este proyecto de ley, pero creo que, por experiencia propia, estamos asumiendo un rol que no nos compete.

Este tipo de proyectos deben ser dados por especialistas, porque no es que vamos a ganar un año más o vamos a perder un año más poniéndolos en julio, en agosto, el 30 de junio o el 30 de marzo, ¡no!, el niño tiene una edad cognitiva, es decir, psicológicamente tiene que estar preparado.

Acá tengo un reporte que señala que en los países que tienen mejor calidad de estudios los chicos entran a primer grado a los seis o siete años. ¿Qué estamos haciendo en el Perú? Botando cada día a los chicos más jóvenes del colegio, y están ingresando a la universidad a los 16 años. ¿Qué significa? Que están dando vueltas por dos años porque no saben qué hacer.

Deberían entrar a la escuela con seis años cumplidos, como era antes, que cumplías seis años en febrero y de ahí entrabas a primer grado. Y ese era un chico bien centrado en el aspecto emocional, y todos eran de la misma edad, porque, si no se tiene a chicos con desórdenes. Hay mucha información de por medio, y la verdad es que creo que nosotros no estamos preparados para regular ese tipo de temas tan delicados.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra el congresista José Arriola, hasta por un minuto.



**El señor ARRIOLA TUEROS.**— Presidente, disculpe, no he pedido la palabra.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Bien.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores hasta por dos minutos.



**El señor FLORES RUIZ (FP).**— Gracias, presidente.

En una reunión, unos amigos docentes, muy capacitados, muy preparados, muy racionales —diría yo—, me decían: «No es posible adelantar la edad del niño, más bien se deben tener criterios de otro tipo», como los que voy a mencionar más adelante.

Por otro lado, señor presidente, la Defensoría del Pueblo dice que no es posible. El Minedu, que es el ente rector, dice que no es posible.

Entonces, si nosotros vamos en contra de esas instituciones, y sobre todo del Minedu —si dejamos de lado a la Defensoría—, ¿de qué estamos hablando?

Ahora, el Minedu se pronuncia en contra por cuanto, para fijar la edad de tres, cuatro y cinco años para realizar el nivel inicial y seis años para el nivel primario al 31 de marzo, se tomaron en cuenta teorías del desarrollo humano, como la teoría de la personalidad, del desarrollo de la inteligencia y del desarrollo psicosocial, las que se determinan entre los seis y siete años y sientan las bases de la madurez para el aprendizaje de las matemáticas, la comprensión lectora, etcétera.

Entonces, me parece a mí, señor presidente, que esto es un despropósito, un despropósito más. Porque como miembro de la Comisión de Educación estoy en la obligación de decir la verdad y no simplemente dorar la píldora.

Por otro lado, los criterios de maduración emocional tienen que tenerse en cuenta; los criterios psicológicos, igualmente; así como los criterios de evolución somática y corporal. ¡No vamos a

tener niños pequeños en un aula con niños más grandes!

Entonces, la racionalidad tiene que primar, señor presidente.

Por lo tanto, pido por todas estas razones, una cuestión previa.

Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Congresista Víctor Flores, ¿podría especificar el sentido de la cuestión previa, por favor?

**El señor FLORES RUIZ (FP).**— La cuestión previa es para solicitar que el proyecto regrese a la Comisión de Educación.

Eso es todo.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Flores para que el proyecto materia de debate retorne a la comisión.

Marcar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 56 votos a favor, 43 en contra y 6 abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Flores Ruiz para que los proyectos materia de debate retornen a la Comisión de Educación.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor del congresista Bazán Calderón; y del voto en contra de la congresista Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retornen a la Comisión de Educación el Proyecto 2238 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Torres Salinas, Varas Meléndez, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Córdova Lobatón, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Pariona Sinche, Portero López y Vergara Mendoza».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia, en virtud del cual se regula la implementación de la justicia itinerante para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría, de la Comisión de Justicia, recaído en los proyectos de ley 419/2021-PJ, 1947/2021-CR, 2253/2021-CR, 2285/2021-CR, 2464/2021-CR y 3897/2022-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone regular la implementación de la justicia itinerante para el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.\*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Gracias, presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó por mayoría en el periodo de sesiones anterior, 2022-2023, los proyectos de ley 419/2021-PJ, 1947/2021-CR, 2253/2021-CR, 2285/2021-CR y 2464/2021-CR.

Esta iniciativa legislativa consta de un título preliminar, que señala los principios a tomar en cuenta; de un primer capítulo, donde se establecen las condiciones generales; de un segundo capítulo, donde se indica la ubicación de la justicia itinerante y la identificación de la población beneficiaria; de un tercer capítulo, donde se destacan los elementos y etapas del proceso; de un cuarto capítulo, donde se distinguen los actores que intervienen en la implementación de la justicia; y de cuatro disposiciones complementarias finales.

La presente iniciativa de ley tiene por objeto regular la implementación de la justicia itinerante para las personas en condición de vulnerabilidad, cuya finalidad es garantizar que las personas en condición vulnerable tengan acceso al servicio de justicia de igual forma y sin discriminación de origen, de raza, de género, orientación sexual e identidad de género, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, respetando su identidad ética, cultural y usando su propia lengua.

De esta manera, se considera *justicia itinerante* al servicio judicial que brindan los jueces de paz letrados y los jueces especializados o mixtos, con intervención de los demás operadores del sistema de justicia que se trasladan a los lugares de escasos recursos económicos, o en situación de pobreza o pobreza extrema, que concentran personas en condición de vulnerabilidad para el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.

La presente norma se aplica en forma complementaria a lo establecido en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y su Reglamento; la Ley 27337, que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes; el Decreto Legislativo 295, Código Civil; el Decreto Legislativo 768, Código Procesal Civil; y el Decreto Supremo 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entre otras normas generales o especiales sobre la materia.

En la aplicación de la presente ley, los operadores consideran los enfoques de Derechos Humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad, previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2020-MIMP.

Asimismo, consideran el enfoque de discapacidad, el cual establece las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia, incluyendo aquellas medidas conducentes a utilizar todos los servicios judiciales requeridos y disponer de todos los recursos que garanticen su seguridad, movilidad, comodidad, comprensión, privacidad y comunicación.

El presente dictamen tiene un texto sustitutorio que ha sido presentado a Relatoría, a las cuatro de la tarde con dieciséis minutos, que recoge las observaciones de forma que ha realizado Técnica Legislativa y que ya se encuentra publicado en el sistema.

Solo quisiera hacer una precisión, presidente. En el artículo 12, el numeral 5.1, hay un error material que debe ser corregido. El artículo queda de la siguiente manera: «Designar a abogados especializados que brindan asesoría legal gratuita y asuman la defensa legal de las personas en condición de vulnerabilidad en lo que corresponda».

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Con estas consideraciones, solicito que se ponga a debate el texto sustitutorio que contiene el presente dictamen.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias, tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora YARROW LUMBRE-RAS (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Señor presidente y señores colegas de la Representación Nacional, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó el dictamen que implementa la justicia itinerante en el país, con la finalidad de permitir que los servicios judiciales se trasladen a los lugares donde se concentren personas en condición de vulnerabilidad, y de esta forma accedan de manera directa al sistema jurídico ejerciendo sus derechos fundamentales.

Cabe señalar que el acceso a la justicia es considerado un derecho fundamental que debe garantizarse en una sociedad democrática y dentro de un Estado de derecho, participativo e igualitario, ya que es el derecho que tienen todos los ciudadanos de utilizar las herramientas y mecanismos legales para que se reconozcan y protejan eficazmente los demás derechos.

Entre las materias de aplicación de la justicia itinerante aprobadas, encontramos la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación extramatrimonial, ejecución de actas de conciliación extrajudicial sobre alimentos, rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio, de defunción, por lo cual se garantiza el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad en lugares de escasos recursos económicos o en situación de pobreza o pobreza extrema, precisándose que el Poder Judicial debe coordinar con el Instituto Nacional de Estadística e Informática la identificación de las personas en condición de pobreza y pobreza extrema, con necesidades de acceso a la justicia en estas materias.

Asimismo, se cumple con las responsabilidades sectoriales que el Estado asumió con la ratificación de los tratados e instrumentos internacionales de los derechos humanos.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a la Representación Nacional su voto a favor de tan importante proyecto en beneficio de la población más vulnerable, de aquella población que realmente no tiene la posibilidad de tener el derecho y el acceso a la justicia —como bien lo dispuso y lo presentó la presidenta de la Comisión de Justicia— en los diferentes sectores y en las regiones alejadas y vulnerables de nuestro país.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchas gracias.

**La señora MONTEZA FACHO.**— Presidente, como autora del proyecto, por favor, soy la congresista Silvia Monteza.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, como autora del proyecto, hasta por cinco minutos.



**La señora MONTEZA FACHO.**— Gracias, presidente, mi saludo a la Mesa Directiva y a todos los colegas congresistas.

La presente iniciativa legislativa responde a la urgente necesidad de acceso a la justicia en favor de las personas en condición de vulnerabilidad, a fin de ejercer el ejercicio libre de sus derechos fundamentales, con igualdad y plenitud.

El acceso a la justicia se ve limitado para las personas en condición de vulnerabilidad por barreras económicas, geográficas, físicas. Ante ello, la propuesta del servicio de justicia itinerante es una gran posibilidad de generar una respuesta rápida y efectiva, evitando costos y resolviendo en lugares de origen y en su idioma.

Actualmente, existe el sistema de justicia itinerante, y se viene desarrollando por libre voluntad, calidad humana y responsabilidad social de jueces de diversos niveles del país en adición a sus funciones, es decir, de forma voluntaria; así como de autoridades y funcionarios de entidades relacionadas con el sistema de justicia, quienes llegan a atender en los lugares más alejados y de difícil acceso.

El servicio se brinda a través de la realización de la campaña de sensibilización a la población, la instalación de la mesa de partes itinerante para recibir demandas y denuncias en el mismo lu-

gar. Posteriormente, las autoridades regresan a la zona para desarrollar la audiencia itinerante y, atendiendo a cada caso, emitir la sentencia inmediata después.

Es importante resaltar, señor presidente, que el impulsor de la justicia itinerante es la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial, a la que saludamos por esta iniciativa.

¿Por qué es importante elevar a ley esta buena práctica? Es de suma importancia aprobar la presente iniciativa legislativa, pues es momento de hacer que un servicio voluntario pase a ser regulado y cumplido con las responsabilidades de cada sector. Ello permitirá acercar al sistema de justicia a la población brindando servicio judicial, descentralizado y articulado con las instituciones involucradas, en favor de personas en condición de vulnerabilidad de los lugares más alejados.

¿Qué materias se tramitarán en la justicia itinerante? Se tramitarán procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación extramatrimonial, ejecución de actas de conciliación extrajudicial sobre alimentos, rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio y de defunción.

Del 2018 al 2023, se han realizado más de 900 campañas itinerantes instaladas en más de 900 mesas de parte itinerantes, y han ingresado más de 5400 demandas. Se desarrollaron más de 2800 audiencias itinerantes y se emitieron más de 2200 sentencias.

¿A cuántas personas se ha beneficiado?

Del 2018 a la fecha, se ha beneficiado a más de 150 000 personas, entre niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, víctimas de discriminación y violencia, privadas de la libertad y personas en situación de pobreza.

Señor presidente, por eso, pido a los colegas congresistas que apoyen esta iniciativa, que es el verdadero acceso a la justicia de nuestros ciudadanos del Perú profundo.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, autor de uno de los proyectos.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, mi saludo a la Representación Nacional.

El presente dictamen que incluye al Proyecto de Ley 2285/2021-CR, Ley que promueve establecer la gratuidad del servicio y acceso a la justicia, de mi autoría, tiene como objeto establecer la gratuidad del acceso al servicio de la justicia, a fin de dar cumplimiento al derecho de una tutela procesal efectiva, y la gratuidad en la administración de la misma, lo cual tiene como finalidad garantizar a todos los ciudadanos igualdad al derecho de defensa y acceso a la justicia de modo gratuito.

No obstante, para la concreción de dicho derecho, es necesario asegurar la inexistencia de barreras que puedan dificultar o imposibilitar el acceso a los tribunales o que, dentro de ellos, existan situaciones que pudieran limitar el actuar de quien requiera tutela.

Es por ello que se ha podido identificar barreras que dificultan el acceso a los citados tribunales, tales como barreras institucionales o barreras sociales y económicas, que afectan principalmente a las personas en situación de pobreza.

Estos impedimentos limitan el ejercicio de sus derechos en tanto su costo, mayor o menor, según las circunstancias, motivará que el titular del derecho postergue su reconocimiento o renuncie a su defensa por atender otras necesidades de mayor importancia.

En tal sentido, señor presidente, el acceso a la justicia es un derecho que está reconocido por el Tribunal Constitucional, pero en muchos casos este derecho se ve limitado por factores geográficos y económicos, particularmente en las zonas rurales de los Andes y la Amazonía, al encontrarse los juzgados en zonas urbanas.

Por ello, es sumamente necesario la aprobación del presente dictamen, ya que la propuesta busca asegurar a todos los justiciables la gratuidad en la administración de justicia, y así atender a dicha igualdad y no discriminación.

Por todo lo mencionado, señor presidente, solicito a mis colegas congresistas apoyar esta importante iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Muchísimas gracias, distinguido colega congresista Segundo Quiroz.

Ahora sí, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia.



**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Gracias, presidente.

Solicito que se pase a votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Portalatino Ávalos, Héctor Acuña Peralta, Salhuana Cavides, Quiroz Barboza y Bazán Calderón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto indica una modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, 1 en contra y 22 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia referido a la ley de justicia itinerante para las personas en condición de vulnerabilidad.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Portalatino Ávalos, Bazán Calderón, Azurín Loayza, Héctor Acuña Peralta, Salhuana Cavides y Quiroz Barboza; y

del voto en abstención del congresista Revilla Villanueva.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE LA JUSTICIA ITINERANTE  
PARA LAS PERSONAS ENCONDICIÓN  
DE VULNERABILIDAD**

**TÍTULO PRELIMINAR**

**Artículo único. Principios**

La presente ley se sustenta en los siguientes principios:

- a) Accesibilidad. Se establecen las condiciones necesarias que permitan a las personas en situación de vulnerabilidad utilizar los servicios judiciales, independientemente de sus capacidades cognitivas o físicas, disponiéndose de todos los recursos que garanticen su seguridad, movilidad, comodidad, comprensión, privacidad y comunicación.
- b) Celeridad y prioridad. Se adoptan las medidas necesarias para evitar retrasos en la tramitación de las causas, garantizando la pronta resolución judicial, así como una ejecución rápida de lo resuelto en los casos en que participen o se encuentren involucradas personas en condición de vulnerabilidad. Cuando las circunstancias de la situación de vulnerabilidad lo ameriten, se otorgará prioridad en la atención, resolución y ejecución del caso por parte de los órganos del sistema de justicia.
- c) Gratuidad. Se garantiza la gratuidad de una asistencia técnico-jurídica de calidad y especializada para las personas en condición de vulnerabilidad que se encuentren en la imposibilidad de afrontar con sus propios recursos los gastos que genere el trámite de sus procesos.

Los procesos seguidos bajo el sistema de justicia itinerante se encuentran exonerados del pago de tasas judiciales.

Asimismo, se garantiza el acceso y uso gratuito de los formularios de justicia itinerante

aprobados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, sin perjuicio de aquellos que se implementen en las diversas cortes superiores de justicia, para el mejor cumplimiento del objeto de la presente ley.

- d) Oralidad y sencillez. Se prioriza la oralidad en las actuaciones judiciales en las que participen personas en condición de vulnerabilidad para favorecer la celeridad en la tramitación del proceso, disminuir el retraso de la resolución judicial y minimizar el formalismo, desarrollándose los procesos en espacios amigables de acuerdo a su costumbre.
- e) Proximidad. Se acercan los servicios del sistema de justicia a las personas en condición de vulnerabilidad que se encuentran en los lugares de escasos recursos económicos o en situación de pobreza o pobreza extrema.
- f) Lenguaje jurídico comprensible. Las personas en condición de vulnerabilidad tienen derecho a que las comunicaciones judiciales, como resoluciones, sentencias, entre otras, contengan términos claros, sencillos y estén redactadas en su lengua correspondiente sin perjuicio de su rigor técnico-jurídico; asimismo, a que en las diligencias judiciales se utilice un lenguaje comprensible.

## CAPÍTULO I

### CONSIDERACIONES GENERALES

#### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto regular la implementación de la justicia itinerante en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; alimentos, filiación extramatrimonial, ejecución de actas de conciliación extrajudicial sobre alimentos, o de rectificación de actas de nacimiento, dematrimonio o de defunción, con la finalidad de garantizar el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad en los lugares de escasos recursos económicos o en situación de pobreza o pobreza extrema.

#### Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es garantizar que las personas en condición de vulnerabilidad tengan acceso al servicio de justicia con igualdad, sin discriminación de origen, raza, género, orientación sexual e identidad de género, idio-

ma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, respetando su identidad étnica y cultural, y usando su propia lengua.

#### Artículo 3. Complementariedad de la Ley

La presente ley se aplica en forma complementaria a lo establecido en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su reglamento; la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes; el Decreto Legislativo 295, Código Civil; el Decreto Legislativo 768, Código Procesal Civil; y el Decreto Supremo 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; entre otras normas generales o especiales sobre la materia.

#### Artículo 4. Definiciones

Para efectos de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

- a) Personas en condición de vulnerabilidad. Son aquellas que, en razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, geográficas o por su pertenencia a grupos minoritarios, encuentran especiales dificultades para ejercer con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico que guarden conexidad con el ámbito de aplicación de la presente ley.
- b) Justicia itinerante. Es el servicio judicial que brindan los jueces de paz letrados y los jueces especializados o mixtos, con intervención de los demás operadores del sistema de justicia, que se trasladan a los lugares de escasos recursos económicos o en situación de pobreza o pobreza extrema que concentran personas en condición de vulnerabilidad, para el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.
- c) Campaña itinerante de promoción y sensibilización de justicia itinerante. Es la actividad de difusión de información sobre la justicia itinerante que los jueces y demás operadores realizan en los lugares donde se instalan las mesas de partes itinerantes, conforme a lo establecido en el artículo 26 de las Reglas de Brasilia.
- d) Mesa de partes itinerante. Es la unidad móvil implementada con la finalidad de recibir las demandas, escritos y recursos en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación

extramatrimonial, ejecución de actas de conciliación extrajudicial sobre alimentos, o de rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción.

- e) Audiencia itinerante. Es la diligencia en la cual el juez realiza uno o más actos procesales conducentes según la vía procedimental pertinente, tales como el saneamiento procesal, promoción de la conciliación en los casos en que hubiera lugar, fijación de los puntos controvertidos, admisión y actuación de medios probatorios, y la emisión de la sentencia, de ser el caso.

### **Artículo 5. Enfoques**

En la aplicación de la presente ley, los operadores consideran los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2020-MIMP.

Asimismo, consideran el enfoque de discapacidad, el cual establece las condiciones necesarias para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia, incluyendo aquellas medidas conducentes a utilizar todos los servicios judiciales requeridos y disponer de todos los recursos que garanticen su seguridad, movilidad, comodidad, comprensión, privacidad y comunicación.

## **CAPÍTULO II**

### **UBICACIÓN DE LA JUSTICIA ITINERANTE E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA**

#### **Artículo 6. Criterios de ubicación geográfica**

- 6.1. El Poder Judicial, para el proceso de implementación de la justicia itinerante, elige los lugares que concentren personas en condición de vulnerabilidad, de acuerdo con las características específicas de cada localidad.
- 6.2. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) facilita al Poder Judicial la utilización de la plataforma de servicios del Programa Nacional Tambos (PNT) así como las plataformas itinerantes de acción social (PIAS) para el desarrollo de actividades de ejecución de la justicia itinerante.

#### **Artículo 7. Identificación de la población beneficiaria**

- 7.1. Para efectos de la aplicación de la presente ley, la población en condición de vulnerabilidad es aquella de escasos recursos económicos o en situación de pobreza o pobreza extrema o la que se encuentra en lugares geográficamente lejanos o con especiales dificultades de comunicación.
- 7.2. El Poder Judicial debe coordinar con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la identificación de las personas en condición de pobreza o pobreza extrema con necesidades de acceso a la justicia en las materias previstas en esta ley.

## **CAPÍTULO III**

### **ELEMENTOS Y ETAPAS DEL PROCESO**

#### **Artículo 8. Demanda**

- 8.1. Para la presentación de la demanda, se promueve la utilización de formularios, estableciendo las condiciones para que estos sean accesibles y gratuitos para las personas en condición de vulnerabilidad, especialmente en aquellos supuestos en los que no sea necesaria la asistencia del abogado.
- 8.2. La competencia es fijada conforme al Código Procesal Civil y a las normas especiales sobre la materia.

#### **Artículo 9. Notificación**

- 9.1. En las notificaciones y requerimientos deben usarse términos y estructuras gramaticales simples y comprensibles que respondan a las necesidades de las personas en condición de vulnerabilidad.
- 9.2. Las resoluciones que se emitan, según sea el caso, se comunican verbalmente o por escrito, empleando términos y construcciones sintácticas sencillas para las personas en condición de vulnerabilidad, y se les notifican por escrito y a las demás partes por vía regular.

#### **Artículo 10. Criterios para el desarrollo de la audiencia itinerante**

Según la naturaleza del proceso y la realidad geográfica, social o cultural del lugar donde se implemente la justicia itinerante, se aplican

los siguientes criterios para el desarrollo de la audiencia:

- a) Se promueve la oralidad para acelerar la tramitación del proceso.
- b) La celebración del acto judicial debe realizarse en un ambiente accesible, seguro y apropiado a las circunstancias de las personas en condición de vulnerabilidad.
- c) Se adapta el lenguaje utilizado a las condiciones de la edad, el grado de madurez, el nivel educativo, la capacidad intelectual, el grado de discapacidad o a las condiciones socioculturales de las personas en condición de vulnerabilidad beneficiarias.
- d) La fecha fijada para la audiencia es inaplazable y busca garantizar la mediación en la actuación judicial. Dicha audiencia se realiza con los sujetos procesales que se encuentren presentes.

#### **Artículo 11. Sentencia**

11.1. Terminadas las actuaciones judiciales, de ser el caso, se dicta sentencia inmediatamente, utilizando un lenguaje claro, sencillo y en la lengua correspondiente a la persona en condición de vulnerabilidad, notificándose a las partes por escrito cuando corresponda.

11.2 Las partes pueden presentar el recurso de apelación de la sentencia dentro de los plazos establecidos en la ley ante la sede del órgano jurisdiccional que asumió competencia.

### **CAPÍTULO IV**

#### **ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JUSTICIA ITINERANTE**

#### **Artículo 12. Responsabilidades sectoriales**

Los sectores y las instituciones involucradas con la justicia itinerante, de conformidad con sus leyes orgánicas y demás normas aplicables, asumen las siguientes responsabilidades:

- a) Poder Judicial
  - 1) Fijar el cronograma que contenga el lugar, la fecha y los horarios para la participación de los funcionarios y profesionales especializados en la materia para la orientación legal, asistencia legal, defensa pública, entre otros.

- 2) Establecer el horario de funcionamiento de las mesas de partes itinerantes y las audiencias itinerantes, pudiendo habilitar días inhábiles.

- 3) Elegir los lugares de escasos recursos económicos o en situación de pobreza o pobreza extrema que concentren personas en condición de vulnerabilidad.

- 4) Desarrollar las diversas etapas del proceso judicial hasta la emisión de la sentencia, cuando corresponda, aplicando la justicia itinerante.

- 5) Promover las condiciones de acceso efectivo a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, aplicando las medidas procesales y administrativas establecidas en las Reglas de Brasilia.

- b) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis)

Realizar las coordinaciones necesarias para la utilización de las plataformas del Programa Nacional Tambos (PNT) y las plataformas itinerantes de acción social (PIAS) para el desarrollo de las actividades de ejecución de la justicia itinerante.

- c) Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Identificar a las personas en condición de vulnerabilidad, pobreza o pobreza extrema con necesidades de acceso a la justicia en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación extramatrimonial, ejecución de actas de conciliación extrajudicial sobre alimentos, o de rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción.

- d) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus)

- 1) Designar a defensores públicos especializados que brinden asesoría legal gratuita y asuman la defensa legal de las personas en condición de vulnerabilidad, en lo que corresponda.

- 2) Designar a conciliadores extrajudiciales especializados que realicen el servicio gratuito de conciliación extrajudicial, en lo que corresponda.

## e) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

- 1) Designar a abogados especializados que brinden asesoría legal gratuita y asuman la defensa legal de las personas en condición de vulnerabilidad, en lo que corresponda.
- 2) Designar a los servidores públicos especializados para la atención gratuita, integral y multidisciplinaria en temas de orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica, en lo que corresponda.

## f) Ministerio de Salud (Minsa)

Designar a médicos, funcionarios especializados y personal sanitario que brinden atención gratuita, integral y multidisciplinaria a las personas en condición de vulnerabilidad, en especial a las mujeres y a los integrantes del grupo familiar víctimas de violencia.

## g) Ministerio Público. Instituto de Medicina Legal

- 1) El Instituto de Medicina Legal realiza las acciones necesarias para priorizar la atención a las mujeres y a los integrantes del grupo familiar víctimas de violencia, y emitir con celeridad los certificados correspondientes de calificación del daño físico y psíquico.
- 2) El Instituto de Medicina Legal realiza las acciones necesarias para priorizar los resultados de la prueba biológica de ADN cuando el juez ordene que se realice en dicha institución.

## h) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec)

En el marco de las facultades descritas en la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reniec realiza las siguientes actuaciones:

- 1) Designar a funcionarios para la inscripción, reconocimiento o rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción.
- 2) Brindar las facilidades para el registro de las resoluciones judiciales referidas a la inscripción, reconocimiento o rectifica-

ción de actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción.

- 3) Colaborar con el ejercicio de las funciones de las autoridades judiciales pertinentes para la identificación de las personas.

- 4) Participar en las campañas itinerantes de promoción y sensibilización de derechos para privilegiar el derecho a la identidad.

## i) Gobiernos locales

- 1) Identificar mediante las defensorías municipales del niño y adolescente (Demuna) a las personas en condición de vulnerabilidad con necesidades de acceso a la justicia en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación extramatrimonial, ejecución de actas de conciliación extrajudicial sobrealimentos, o de rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción.

- 2) Designar a abogados especializados de los consultorios jurídicos gratuitos y de la Demuna que brinden orientación y defensa legal a las personas en condición de vulnerabilidad, cuando corresponda.

- 3) Designar a conciliadores extrajudiciales especializados de la Demuna que realicen el servicio gratuito de conciliación extrajudicial, cuando corresponda.

- 4) Realizar las acciones necesarias que faciliten la labor de inscripción, reconocimiento o rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción.

## j) Colegios profesionales de abogados

- 1) Designar a defensores especializados que brinden asesoría legal y asuman la defensa legal, ambas gratuitamente, de las personas en condición de vulnerabilidad en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación extramatrimonial, ejecución de actas de conciliación extrajudicial sobrealimentos, o de rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción, de conformidad a lo prescrito en el artículo 296 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

## k) Colegios profesionales de notarios

- 1) Designar a notarios públicos que realicen de manera gratuita el trámite de rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción.
  - 2) Participar en las campañas itinerantes de promoción y sensibilización de derechos para difundir y concientizar en cuanto a los servicios que brindan.
- l) Otros colegios profesionales
- 1) Identificar a las personas en condición de vulnerabilidad con necesidades de acceso a la justicia en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, alimentos, filiación extramatrimonial, ejecución de actas de conciliación extrajudicial sobre alimentos, o de rectificación de actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción.
  - 2) Designar a profesionales especializados que brinden atención gratuita, integral y multidisciplinaria, como consejería psicológica y asistencia social, para las personas en condición de vulnerabilidad, en lo que corresponda.
  - 3) Designar a profesionales especializados que brinden orientación gratuita a las personas en condición de vulnerabilidad en las campañas itinerantes de promoción y sensibilización de derechos.
- m) Universidades
- 1) Designar a estudiantes voluntarios que realicen actividades de servicio social relacionadas a las actividades de la justicia itinerante en los lugares donde se implemente esta.
  - 2) Designar a estudiantes voluntarios que brinden orientación y apoyo en las campañas itinerantes de promoción de derechos y sensibilización a los ciudadanos.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

### PRIMERA. Financiamiento

La aplicación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos respectivos de cada entidad responsable, en el marco de las leyes anuales de

presupuesto, conforme a sus competencias y sujetándose a la normativa vigente, bajo responsabilidad funcional.

### SEGUNDA. Incorporación de nuevas materias

El Poder Judicial podrá incorporar a la justicia itinerante de forma gradual otras materias que no hayan sido contempladas en la presente ley, con la finalidad de garantizar el efectivo acceso a justicia de las personas en condición de vulnerabilidad en los lugares de escasos recursos económicos o en situación de pobreza o pobreza extrema.

### TERCERA. Coordinación con las comunidades campesinas y nativas

El servicio de justicia itinerante se desarrolla en coordinación con las autoridades de las comunidades campesinas y nativas, de conformidad con el artículo 149 de la Constitución Política del Perú.

### CUARTA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo, reglamenta la presente ley en un plazo de 60 días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

### «Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 419 y otros

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Rome-

ro, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señor congresista que votó en contra:** Muñante Barrios.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aguinaga Recuenco, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Morales, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Valer Pinto y Zeta Chunga».

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia.



**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Presidente, con la misma asistencia, solicito se consulte la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, 1 en contra y 18 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia referido a la ley de justicia itinerante para las personas en condición de vulnerabilidad.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Quiroz Barboza, Portalatino Ávalos, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Luna Gálvez y Salhuana Cavides.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 419 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, AlvaRojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarزابuru Lizarزابuru, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señor congresista que votó en contra:** Muñante Barrios.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aguinaga Recuenco, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Valer Pinto y Zeta Chunga».

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se modifica el Código Procesal Civil para establecer auxilio judicial para el demandante de prescripción adquisitiva**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio del Proyecto de Ley 909/2021-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y pendiente de segunda votación, por el que se propone modificar el Código Procesal Civil para establecer auxilio judicial para el demandante de prescripción adquisitiva.\*

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.



**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Gracias, presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su vigésima sesión ordinaria, celebrada el 12 de abril de 2023, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 909/2021-CR, con texto sustitutorio, el cual fue aprobado en primera votación por el Pleno del Congreso el 18 de octubre de 2023, con el siguiente texto:

«Artículo único.— Incorporación del artículo 506-A al Código Procesal Civil

Se incorpora el artículo 506-A al Código Procesal Civil en los siguientes términos: sobre emplazamiento excepcional respecto de la propiedad que tenga más de 20 copropietarios con derechos y acciones debidamente inscritos, el demandante puede acogerse a la figura dispuesta en el literal a) del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Decreto Supremo 017-93-JUS».

La exoneración de tasas judiciales es para un número mayor de 20 demandados en los procesos de prescripción adquisitiva, ello a fin de que la administración de justicia sea gratuita en esos casos.

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por estas consideraciones, presidente, solicito que se vaya a la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se da inicio al debate.

*(Sin respuesta).*

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia.

**La señora RIVAS CHACARA (PL).**— Presidente, solicito que se lleve a cabo la segunda votación de este texto sustitutorio, que ya fue aprobado en primera votación.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Han marcado su asistencia 104 congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Portalatino Ávalos, Luque Ibarra, Salhuana Cavides, Quiroz Barboza, Trigozo Reátegui, Coayla Juárez y Bazán Calderón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 84 votos a favor, 10 en contra y 7 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Procesal Civil para establecer auxilio judicial para el demandante de prescripción adquisitiva.**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Coayla Juárez, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Trigozo Reátegui, Bazán Calderón, Picón Quedo, Zeta Chunga y Salhuana Cavides; y del voto en contra de la congresista Luque Ibarra.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO  
PROCESAL CIVIL PARA ESTABLECER  
AUXILIO JUDICIAL PARA EL  
DEMANDANTE DEPRESCRIPCIÓN  
ADQUISITIVA**

**Artículo único. Incorporación del artículo 506-A al Código Procesal Civil**

Se incorpora el artículo 506-A al Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

**“Artículo 506-A. Emplazamiento excepcional**

Respecto de la propiedad que tenga más de veinte copropietarios con derechos y acciones debidamente inscritos, el demandante puede acogerse a la figura dispuesta en el literal a) del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo 017-93-JUS. La exoneración de tasas judiciales es para un número mayor de veinte demandados en los procesos de prescripción adquisitiva”.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 909**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, AragónCarreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari,

Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponete y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Bazán Narro, Bermejo Rojas, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Pablo Medina, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, SánchezPalomino y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cavero Alva, Cutipa Ccama, Heidinger Ballesteros, Limachi Quispe, Paredes Castro, Torres Salinas y Vergara Mendoza».

**Se rechaza el pedido de reconsideración a la votación por la cual se aprobó en primera votación y se exoneró de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que promueve el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU**

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Reconsideración de la votación realizada en la sesión del Pleno del 31 de agosto de 2023, por la cual se aprobó en primera votación y se exoneró de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 43/2021-CR, 761/2021-CR, 973/2021-CR, 1361/2021-CR, 2367/2021-CR, 2542/2021-CR y 4464/2022-CR, en virtud del cual se promueve el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Pablo Medina a la primera votación y su respectiva exoneración de segunda votación del texto sustitutorio de los proyectos de ley 43, 761, 1361, 973 y otros, por el que se promueve

el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU, de conformidad con el informe de la Comisión de Constitución, sobre los alcances que habilitan al presidente del Congreso para ejecutar los acuerdos del Pleno, aprobado el 10 de junio de 2004.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por un minuto.



**La señora PABLO MEDINA .—** Presidente, cuando formulé esta reconsideración lo hice porque lamentablemente con esta ley lo que se pretende es vulnerar la meritocracia.

Los interinos por supuesto que tienen el derecho de ingresar, pero como lo han hecho todos, y que haya un concurso especial para ellos, pero siempre por concurso, como han entrado los otros maestros.

No se puede vulnerar una carrera que tiene implicancias directas en la educación de nuestros hijos, de los niños, de los adolescentes.

Así que espero su reconsideración, y que se pueda votar el archivo de esta ley.

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Tiene la palabra el congresista Álex Paredes hasta por dos minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).—** La mujer del César no solamente tiene que parecerlo, sino tiene que serlo.

Para quien no respira aula, para quien nunca trabajó en el aula y no sabe a qué huele una tiza, un plumón... es fácil hablar desde un escritorio. Y se ofende a maestros que han llegado a los lugares de donde muchos somos. Esos maestros llegaron, esos maestros fueron retirados un día y al día siguiente los contrataron. ¿Y por qué los contrataron? Porque sí tenían título.

Salieron a decir: «Son catorce mil», pero después se rectificaron: «¡No, perdón!, no son catorce mil», «¡Ah, perdón!, me equivoqué a la hora de votar...» —porque incluso también votó a favor de la ley, seguramente por conciencia—.

Pero lo único que se está haciendo es un acto de justicia.

Para conocimiento de muchos de ustedes, debo señalar que adonde se han acercado los profesores, más de 200 están repuestos con sentencia judicial, ¿pero cuánto ganan? Ganan 900 soles, ganan 1000 soles. ¿Y cuánto gana un profesor de primera escala hoy? Gana 3100 soles gracias a este Congreso.

¿Por qué esa discriminación, por qué esa injusticia?!

Lo único que se está haciendo es extender sentencias del Tribunal Constitucional, del Poder Judicial para conocimiento y participación del Congreso.

Esos maestros son de Loreto, son de Piura, de los lugares más alejados. Los congresistas que son de esas regiones pueden decir si no les han enseñado resoluciones. ¡La gente que tenía título es la gente que fue despedida!

Pero esa gente, a la fecha, está en aula, a la fecha trabaja, y lo único que ellos están buscando es dignificación por todos esos años entregados, por tantos largos años.

Por lo tanto, esperamos que sea...

**El señor PRESIDENTE (Waldemar José Cerrón Rojas).—** Tiene la palabra el congresista Germán Tacuri hasta por dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).—** Gracias, presidente.

Yo sí puedo decir, con conocimiento de causa, «Yo pertencí al grupo de maestros interinos, ¡a mucha honra!».

Y solamente para ponerlos en contexto, debo comentarles que nos entregaron una hoja en la que venía una cantidad de preguntas, de comunicación, de matemáticas y de especialidad. Recogieron la hoja y nos dijeron «en un par de meses van a venir los resultados», así nada más. Solo fue una evaluación en hoja.

Ese es el tema. Muchos de los maestros cuentan con título, con maestría, con doctorado, pero la evaluación es en una hoja donde te puedan preguntar por una situación a la deriva.

Los maestros que están esperando que esta ley se ratifique son los que normalmente han estado en aulas, y a pesar de estar en las aulas han estudiado en el pedagógico, en la universidad, se han profesionalizado. Es mentira que digan que son maestros que no tienen título, eso es falso. Son maestros que han estado recorriendo los lugares más recónditos, donde los maestros nombrados no querían ir. Pero ellos han ido, y por eso se les nombró de manera interina.

Este día va a ser histórico, porque se va a hacer justicia con ellos.

Muchas gracias, presidente.

—**Resume la presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.**



**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra la congresista Katy Ugarte por dos minutos.



**La señora UGARTE MAMANI (UDP).**— Gracias, presidente.

Lo único que busca el maestro interino es justicia, y es falso lo que han sacado, porque se ha estado mintiendo en diferentes medios de comunicación, e incluso han dado conferencias de prensa desinformando a la población.

No son maestros sin título, son maestros titulados que fueron los que afrontaron y fueron a esas zonas donde no querían ir otros maestros. Por necesidad fueron a trabajar, pero ahora todos ellos han sido injustamente cesados, y lo único que están pidiendo es que se les haga justicia y se les reconozca. Porque a muchos de los despedidos, actualmente el Estado les está reconociendo por vía judicial y se les está reincorporando. Muchos de ellos están trabajando como contratados, y lo único que quieren es ser reconocidos como cualquier otro maestro que es nombrado.

Por eso pido, colegas congresistas, que este día se haga justicia de verdad, una justicia con la que les demos una información verdadera, no manipulada ni desinformada, como lo han hecho algunos colegas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Tello Montes hasta por dos minutos.



**El señor TELLO MONTES (BM).**— Gracias, señor presidente.

Los maestros exigen justicia. ¡Basta ya de odios!, ¡basta ya de esa insania contra un sector de maestros que lo único que piden es su reposición y el respeto a su carrera docente! ¡Son maestros titulados!

Hay sectores que usan la educación de los estudiantes para negocio y, obviamente, al ver que se afectan esos intereses de alguna manera atacan a este sector de maestros.

Yo llamo a la reflexión, llamo a hacer justicia con los maestros que vienen luchando desde muchos años para que se les reconozca con sus títulos pedagógicos. Porque es totalmente falso que no tengan título, es totalmente falso que sean catorce mil, son aproximadamente unos dos mil o tres mil maestros, y tienen título profesional.

En ese sentido es que hago un llamado a la reflexión para hacer justicia. ¡Basta de odios contra los maestros!, ¡basta de discriminación y basta de desprestigiarlos y de generar una especie de insania contra los maestros! Ellos lo único que hacen es comprometerse con sus estudiantes.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz por dos minutos.



**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidente, muchas gracias.

Yo me veo obligado a intervenir, presidente, porque en un sinnúmero de oportunidades estamos viendo que se intenta desprestigiar y denigrar la labor docente. Porque sea este titulado o doctor, o no tenga necesariamente la profesión pedagógica, hace servicio de docencia en el país, que es verdaderamente una actividad que debe generar mucha honra, porque son los profesores in-

terinos los han asumido responsabilidades que nadie quería asumir. Es una realidad, no había quién asuma cuando se universalizaba la educación, presidente.

Y voy a aludir en este caso —disculpen— a Acción Popular, que tuvo el gran mérito de universalizar la educación primaria y secundaria, así como el partido aprista. Y muchos de estos profesores interinos, presidente, tienen los títulos de la Universidad César Vallejo, de la bancada de Alianza para el Progreso. Entonces, no creo que eso no valga, tiene todo el valor legal del caso.

Y así, todos los sectores han contribuido con poner su aporte, de la forma que sea, para que se atienda y se universalice la educación, de tal forma que esto llegue a la comunidad campesina y que el centro poblado tenga una escuela con un profesor que se queda toda la semana. Y este docente, como no hay carreteras, tiene que salir una vez al mes. Por eso, mi homenaje a estos profesionales, que son titulados y que constituyen una mínima cantidad, presidente.

Yo no sé por qué mucha gente se cree propietaria del Ministerio de Educación y de ciertos sectores en este país. Una vez más reitero, y los provincianos tenemos que parar las orejas y abrir los ojos, esto tiene que acabar. Esto no lo vamos a tolerar, presidente, estoy seguro de que no va a prosperar esta reconsideración.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina por dos minutos.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Lamentablemente, hoy tenemos que ver esta situación en el Pleno del Congreso. Siendo exministra, y sabiendo que no hizo nada por la educación, hoy cuestiona justamente esta propuesta de ley, que incluye proyectos acumulados de varios maestros.

En el 2012, le quiero recordar a la señora ministra, nosotros hemos visto la evaluación PISA, en el que quedamos en el puesto 48, y hoy vemos que ocupamos el último lugar.

Hoy cabe señalarle que nosotros como maestros conocemos la realidad, lo que hemos vivido con

estos maestros interinos en la época del señor Alan García, cuando nadie quería ir a enseñar en las zonas más alejadas. Ahí hicieron historia estos maestros interinos, en donde construyeron aulas muchas veces haciendo gestión, algo que tal vez hoy ya no se ve.

Y también cabe decir, estimados congresistas, que ellos no quieren ser nombrados automáticamente. Ellos son evaluados por muchos años para ser contratados y —ya lo mencionaron aquí— tienen títulos de magíster, tienen doctorados. Sin embargo, están siendo discriminados. Y no son catorce mil maestros, son más de dos mil maestros los que hoy piden ser reconocidos, y nosotros no podemos negarles eso. Como congresistas tenemos que también conocer esa realidad y tenemos que hablar con la verdad.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez por dos minutos.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gracias, presidente.

Efectivamente, presidente, ya han mencionado mis colegas el enorme sacrificio de estos maestros en aquellas épocas, cuando no había profesionales que quisieran asumir la responsabilidad de formar y educar a esos niños, sobre todo a aquellos de las zonas más lejanas.

Y, en ese sentido, lo que hoy vamos a hacer una vez más en este Congreso de la República es simplemente un acto de justicia, un acto de reivindicación laboral. No es posible que estos maestros, que hicieron un sacrificio tremendo para asumir una gran responsabilidad antes, hayan sido retirados así de fácil con una resolución de Secretaría General. Y ya lo han dicho, pero lo reitero una vez, estos maestros tienen su título, lo que obviamente pudieron sacar con tanto esfuerzo, hasta tienen estudios de posgrado.

Por lo tanto, presidente, creo que esos maestros merecen, con justicia, una oportunidad para que puedan volver a tener esa estabilidad laboral que todos los profesionales merecen. Porque, lamentablemente, estar en situación de contratado es tener una vida incierta.

Estos maestros han dado su vida, muchos de ellos están ya a pocos años de cesar; y, lamentablemente, a partir de esa fecha han estado con-

tratados año tras año, siendo evaluados año tras año, y ya pintan canas y, como he dicho, también están a punto de cesar, señor presidente.

En ese sentido, pido a todos mis colegas congresistas que hagamos una vez más un acto de reivindicación laboral a estos maestros. Creo que eso lo sabrá reconocer el pueblo en su conjunto y los maestros.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Valer por dos minutos.



**El señor VALER PINTO (SP).**— Presidente, este tema que estamos discutiendo definitivamente tiene que ver con una injusticia que tenemos que sepultar esta noche.

Los profesores estuvieron y están en las cordilleras más lejanas de nuestra patria. Y una persona vendida al capital nacional y al neoliberalismo hizo que despidieran a esta cantidad ingente de profesores que ahora merecen ser resarcidos.

Querido presidente y colegas, yo creo que hay que sepultar esta noche esta reconsideración, presentada por una persona que no tiene valores éticos ni morales, mucho menos solidaridad con sus colegas.

Muchas gracias, presidente.



**La señora PABLO MEDINA.**— Presidente, pido la palabra, por favor, por alusión.

Esto ya es una falta de respeto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Ilich López por un minuto.

**La señora PABLO MEDINA.**— Me aluden hacer rato.

**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Presidente, le pido por favor que ponga orden. Nadie puede interrumpir el debate como se le da la gana.

**La señora PABLO MEDINA.**— Y nadie puede ofender tampoco.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, por favor. Estoy cediendo el uso de la palabra al congresista Ilich López por un minuto.



**El señor LÓPEZ UREÑA.**— Gracias, señor presidente.

El Gobierno dicta las políticas públicas y, en este caso nosotros, en el Legislativo, dictamos leyes, y siempre debemos sujetar esas leyes a la realidad del país. Y la realidad del país es que existe una gran cantidad de maestros que necesitan ser reconocidos mediante un acuerdo que ya tomó este Congreso —de modo mayoritario, por cierto—, y que una reconsideración, aunque por el procedimiento regular, busca hacer retroceder.

Vayamos a reivindicar a los maestros, señor presidente, votemos en contra de esta reconsideración.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Flor Pablo, por alusión, hasta por un minuto.

**La señora PABLO MEDINA.**— Le agradezco, presidente.

Hace rato me aluden, especialmente los del Bloque Magisterial, me ofenden y son irrespetuosos. Y esto es porque, cuando no hay argumentos, se recurre al ataque. Y yo lamento muchísimo esto, colegas, porque yo siempre soy respetuosa. No voy al ataque personal, voy al sustento de las ideas.

Acá no se está diciendo que este sea un proyecto de ley que va en contra de nadie, simplemente decimos que los interinos tienen derecho a ser nombrados, por supuesto, pero tienen que dar su examen, seguramente un examen especial o con ventajas por haber trabajado en zonas de difícil acceso, pero no con los nombramientos automáticos, como pretenden hacerlo.

Esa es mi posición, y la digo sin insultar, sin ofender, sustentando.

Por favor, exijo respeto, presidente. Creo que no es justo que me sigan atacando como lo vienen haciendo.

Agradezco su atención.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Medina Hermosilla, por alusión a la bancada magisterial.

Un minuto.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Gracias, presidente.

En ningún momento nosotros estamos siendo irrespetuosos.

Solamente le estamos recordando que cuando ella ha sido ministra no ha hecho nada por mejorar la educación en el país. Si se siente ofendida, me va a disculpar pero —con todo respeto— que me diga en qué momento estoy faltándole el respeto, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Gladys Echaíz de Núñez.



**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (RP).**— Gracias, presidente.

Solamente quiero recordarles a los colegas que este es uno de los proyectos más justos que he visto, en tanto se trata de profesores que pertenecieron a la Ley 29062, la ley del profesorado, pero que, al darse la nueva Ley de Reforma Magisterial, por imperio del artículo 64 de la propia ley del profesorado, que fue respetada por la nueva ley, ellos pasaban directamente como titulares a la carrera, a la primera escala.

Sin embargo, el Estado incumplió, inobservó la ley y, a través de una resolución de Secretaría General, sacó a todos aquellos que se resistieron a participar de un examen, dispuesto contrariamente a lo que la ley disponía.

Sendas sentencias judiciales y constitucionales declararon la inconstitucionalidad de esta reforma.

Por eso, a través de este proyecto de ley, se trata ahora de resarcirles el derecho que les fue desconocido y negado por el Estado, que siempre es el peor empleador.

Solamente eso quería precisar por ahora.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Congresista Juárez, tiene dos minutos.



**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Solamente para hacer una pequeña aclaración.

No se trata de una resolución de Secretaría General, porque al decir esto lo que se quiere señalar es que sería una resolución de menor nivel la que habría separado a los maestros. De lo que se trata es que, a través de esta resolución de Secretaría General se oficializa una situación que ya se había dado de por sí. O sea, no es que sea una resolución de segundo nivel.

Entonces, es importante establecer cuál es nuestra posición, presidente.

Siempre creemos que tiene que haber respeto por la ley de la carrera pública magisterial. Y creemos que la ministra debería de explicar porqué no se realizan los nombramientos que se requieren durante mucho tiempo. No es el Congreso el llamado a realizar nombramientos, sino que es el Ejecutivo en todos los niveles. Y eso lo hemos sostenido desde el primer día. No es el Congreso.

Lo importante en este momento, y lo que correspondería a efectos de solucionar este y muchos problemas en el magisterio, es traer acá a la ministra, interpellarla, y de alguna manera obligar a que se hagan los nombramientos de acuerdo a la ley de la carrera pública magisterial, sobre la base de la meritocracia.

Presidente, esa es la defensa que nosotros hemos hecho siempre como bancada, y de manera principista, respecto a cómo se debe respetar la ley de la carrera pública magisterial. Y no pretender ahora darla una y otra vez haciendo nombramientos que no le corresponden al Congreso de la República. Esa es obligación del Ejecutivo. Ellos son los llamados a hacerlo, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Congresista Martínez, tiene la palabra por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA .—** Gracias, presidente.

En el mismo sentido, quiero tomar las palabras de nuestra colega para exhortar también al ministro de Salud y al ministro de Economía y Finanzas, porque, siendo el Ejecutivo el que da un dictamen a favor de una ley, como en el caso de la Ley del Personal CAS Administrativo, extrañamente han observado la ley y la han regresado al Legislativo.

Si ellos ya dieron una opinión favorable, incluso como sector, cómo entonces ahora observan la ley.

Quieren hacer lo mismo que hicieron con los maestros en su momento.

Tenemos un Ejecutivo incapaz, irresponsable y encima cobarde.

Gracias, estimado presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Congresista Echaíz, tiene un minuto.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ ÍZAGA (RP).—** Gracias, presidente.

Solamente para hacer una precisión.

Es precisamente en cumplimiento de esta nueva ley, de la Ley de Reforma Magisterial y su decimosegunda disposición complementaria final, que se ha hecho este dictamen. Porque esta ley es la que manda a que se dé cumplimiento al artículo 64 de la anterior, la Ley del Profesorado, algo que se ha negado a respetar el Ejecutivo.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes por dos minutos.



**La señora PAREDES CASTRO (PP).—** Señor presidente, es importante recalcar lo que dice mi colega Echaíz, porque en este proceso nadie está vulnerando las leyes. Por el contrario, lo que hemos visto en este proceso es que simplemente el Ejecutivo hace oídos sordos a los verdaderos derechos de todos los sectores.

Aquí se ha venido resarcido brechas, y no solo solicitando nombramientos, que han sido autorizados por el mismo Ejecutivo, y el Congreso ha tenido que corregir. Entonces, aquí no estamos vulnerando absolutamente nada, simplemente estamos corrigiendo lo que muchos no han podido hacer en su momento. Eso es lo que ha hecho este Congreso, presidente.

Entonces, aquí estamos rigiéndonos justamente por el artículo 64; y en estos momentos nuestros maestros están esperando regresar a las aulas y cumplir con lo que han hecho en todo momento, que es hacer patria, en todos los espacios donde existen necesidades de servicio.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).—** Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Balcázar por dos minutos.



**El señor Balcázar Zelada (PB).—** Muchas gracias, presidente.

Como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte tengo que manifestar que efectivamente de lo que se trata aquí es de dar cumplimiento desde el punto de vista legal y constitucional.

Ese cuento de la meritocracia y los concursos siempre ha sido un viejo recurso del Ministerio de Educación, presidente. ¿Y para qué? Para mantener a los profesores en continuos concursos, descuidando precisamente la labor docente, que es la que tiene que cumplir el profesor.

Por eso es que la reforma que estamos haciendo plantea justamente que en el futuro nunca más debe haber profesores contratados, sino que todos deben estar nombrados.

Y, por lo tanto, en este caso, lo que se está haciendo es una verdadera justicia con quienes han cumplido todos los años siendo evaluados, y a los que el Ministerio de Educación nunca les ha querido solucionar este viejo problema de los maestros.

Por lo tanto, solicito, señor presidente, que se rechace totalmente la reconsideración que se ha presentado en contra de ese proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Tudela Gutiérrez, Aragón Carreño y Elías Ávalos.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 71 votos en contra, 27 a favor y 2 abstenciones, la reconsideración planteada.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de las congresistas Tudela Gutiérrez y Paredes Piqué; y del voto en contra de los congresistas Aragón Carreño, Quiroz Barboza y Taipei Coronado.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración, en consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

**«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación por la cual se aprobó en primera votación y se exoneró en segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto 43 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Monteza Facho, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbresas y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cicia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Luque Ibarra y Vergara Mendoza».

**Luego de ser rechazada la cuestión previa para que el proyecto retorne a comisión, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes, en virtud del cual se complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría, de la Comisión de Transportes, recaído en el Proyecto de Ley 5175/2022-PE, con una fórmula sustitutoria por la que se propone complementar y modificar el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.\*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, vencido el

\*El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Señor presidente, muchísimas gracias.

Muy buenas noches con todos los colegas.

El pasado 16 de noviembre iniciamos el debate del Proyecto de Ley 5175, que propone complementar y modificar el Decreto Legislativo 1413, para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.

A pedido de algunos colegas congresistas, aceptamos entrar a un cuarto intermedio, entendiendo que era necesario tener un mayor debate, una mayor reflexión para que los colegas congresistas tengan un conocimiento cabal de la norma que vamos a discutir y —espero— aprobar esta noche.

Han pasado dos semanas, presidente, y no hemos recibido ni en la comisión ni en mi despacho ninguna propuesta alternativa o algún sustento de oposición a esta iniciativa, lo que a mi entender hace suponer que el asunto habría quedado aclarado con la revisión que ha hecho cada parlamentario. Obviamente, se entiende que las preocupaciones que tenían en la sesión anterior, hace dos semanas, habrían quedado aclaradas.

No obstante, presidente, como vamos a ingresar a un nuevo debate, debo señalar que nos ratificamos en la propuesta planteada, porque es de gran importancia para el desarrollo económico y logístico del país, y sostenemos que articulará las cadenas de valor de la producción regional y el comercio, lo cual va a generar movimiento económico competitivo, con reducción de costos logísticos, en beneficio del consumidor final.

El 90% de las exportaciones del Perú, presidente, que vienen de las provincias y de las regiones vienen a Lima, porque está concentrada la logística del país en la capital de la República, por eso es que Lima concentra el 87% del PBI nacional.

En el fondo, esta propuesta es una propuesta descentralizadora que pretende generar un desarrollo mucho más armónico, en donde

los puertos tengan mayor capacidad logística, lo que, además, va a repercutir en el entorno, porque tiene que ver con el transporte, con los servicios complementarios, etcétera. Es decir, va a generar un desarrollo al interior del país.

Presidente y colegas, queremos impulsar y deseamos que el Perú sea más competitivo en costos de transporte, brindando una posibilidad de transporte multimodal —no desarrollado en nuestro país— para traer inversiones con los diversos productos regionales que se podrían exportar más fácilmente, pero que también podemos ofrecer para el consumo soberano en nuestro país, dinamizando la logística y la economía.

Presidente, tenemos 3000 kilómetros de costa que no estamos utilizando; sin embargo, de manera paralela, tenemos una red vial ineficiente y aeropuertos escasos y limitados.

El próximo año entrará en funcionamiento, en noviembre, el gran megapuerto de Chancay. El 2025 se inaugura la segunda pista y el nuevo terminal del Aeropuerto Jorge Chávez, y las dos empresas que administran el puerto del Callao están haciendo inversiones importantes para aumentar la capacidad operativa del primer puerto del país en este momento.

Es decir, presidente, vamos a tener una mayor oferta de carga para transportar, ¿y por dónde lo vamos a hacer, presidente? Si uno revisa estadísticas, de los 231 millones de toneladas de carga que se mueven en el país, el 90% se mueve por vía terrestre, el 5% por trenes, el 4% por cabotaje, es decir, no tenemos cabotaje en el país.

Lo único que tenemos en este momento, los buques de bandera nacional, que van a seguir operando, transportan líquidos, petróleo, gasolina, gas, condensados. En ese rubro se han concentrado, presidente, pero no tenemos buques, ni de bandera nacional ni extranjera, que lleven contenedores o que lleven pasajeros.

Los únicos barcos que sí lo hacen están en la Amazonía, los ferris —creo que hay un ferri en Iquitos. Aquí está Rosio que puede aclarar al respecto—. Pero ni siquiera eso hemos desarrollado.

Entonces, lo que pretende esta norma, y lo decimos poniéndonos en la hipótesis de que las próximas inversiones que he señalado van a ge-

nerar una enorme dinámica de movimiento de carga, y de que vamos a seguir congestionando las carreteras con...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Concluya, congresista.



**El señor SALHUANA CAVI-DES (APP).**— Gracias, presidente.

Este es un asunto que tiene que ver mucho con el presente y el futuro del país, presidente.

El comercio, el traslado de mercaderías, genera desarrollo, y el Perú tiene que ponerse a la vanguardia del comercio marítimo en América Latina.

Ese es el sentido, ese es el espíritu de esta norma, porque busca permitir el ingreso de inversiones, que vengan barcos, que vengan empresas y que también se desarrollen las navieras nacionales, que han tenido medidas promotoras y que ahora, generando competencia y la promoción de inversiones de empresas extranjeras, estoy seguro de que, ante esa alta oferta de carga que va a llegar —como lo he señalado—, van a tener barcos, buques y empresas que van a atenderlas y a generar el desarrollo que el país necesita.

Pediría que el relator dé lectura, presidente, al texto que se ha propuesto. Desde el principio, porque no es un nuevo texto sustitutorio.

Gracias, presidente.

Muy amable.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Ley que complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga

**Artículo 1.** Modificación del Decreto Legislativo 1413

Se modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y fa-

cilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, en los siguientes términos:

“Artículo 4. Acceso al cabotaje marítimo de pasajeros y de carga

El tráfico de cabotaje marítimo de pasajeros y de carga es realizado por persona natural o persona jurídica constituida en el Perú o en el extranjero, con capital social de origen nacional o extranjero, exceptuándose de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4, en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del artículo 7, en el numeral 13.6 del artículo 13 y en la segunda disposición transitoria y final de la Ley 28583, Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional”.

**Artículo 2.** Mecanismos de promoción de cabotaje

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones promueve, en el ámbito de sus funciones, programas de innovación supervisados, de carácter temporal, en materia de políticas públicas y regulación, con la finalidad de incentivar la consolidación de la carga y el desarrollo de infraestructura logística y tecnológica para impulsar y facilitar el servicio de transporte acuático comercial de carga en tráfico de cabotaje, teniendo en consideración la innovación, la protección a los consumidores, la eficiencia regulatoria y la promoción de la libre competencia.

**Artículo 3.** Definición de cabotaje

Para efectos de la aplicación del Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, en concordancia con lo establecido en la disposición transitoria y final vigesimosexta de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para efectos de la ampliación del Decreto Legislativo 1413, se entiende por cabotaje a aquella operación de transporte de carga o de pasajeros, de origen nacional para destino nacional, que se realiza a través de puertos de la República. Se precisa que el transporte de carga o de pasajeros entre puertos nacionales que tengan como origen o destino final puertos extranjeros será considerado tráfico marítimo internacional y no de cabotaje.

**Artículo 4.** Financiamiento

La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

## Disposición complementaria final

## Primera. Normas reglamentarias

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en un plazo máximo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el reglamento del Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, aprobado por Decreto Supremo 029-2019-MTC, a las disposiciones de esta ley.

## Segunda. Reglamento de los mecanismos de promoción de cabotaje

El Poder Ejecutivo en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, reglamenta mediante decreto supremo los mecanismos de promoción de cabotaje a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, en un plazo máximo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra la congresista Adriana Tudela por dos minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Solo quisiera coincidir con lo que ha señalado el congresista Salhuana, que este es un excelente proyecto, que lo que hace es favorecer la libre competencia; es decir, las embarcaciones que provengan del extranjero van a poder transportar no solamente mercancías, sino también pasajeros, sin obligarlos a contratar transporte terrestre, que es lo que sucede hoy día.

Y esto va a generar una serie de beneficios como, por ejemplo, el abaratamiento de los costos de trasladar mercancía en el Perú, lo cual finalmente va a beneficiar al consumidor; porque si nosotros logramos reducir los costos logísticos de aquellas personas que realizan importaciones, esos menores costos logísticos se van a ver reflejados en los precios finales.

Entonces, el beneficiario final de esta propuesta de modificación, que lo que hace es promover la competencia, va a beneficiar en última instancia

al consumidor peruano, que va a poder acceder a productos más baratos.

Y creo también, como un beneficio adicional, que vamos a ver las vías terrestres más descongestionadas, y eso también favorece al ciudadano porque, finalmente, cuando se promueve alguna medida que favorece la libre competencia es siempre el beneficiado final.

Así que creo que tenemos que apoyar esta iniciativa, que lo que hace es generar una modificación que va a suplir una deficiencia que tenemos actualmente, que es que no hay suficiente oferta de transporte.

Eso era lo que quería decir.

Creo que esta es una excelente iniciativa, y creo que el Pleno del Congreso debería...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Montoya por dos minutos.



**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Gracias, señor presidente. Buenas noches.

Por intermedio de usted, saludo a la delegación.

Solamente para hacer un par de observaciones.

Estoy de acuerdo con el cabotaje, es necesario para el país, pero nunca se han dado las leyes adecuadas para que esto funcione. Todos los países reservan el cabotaje para uso nacional, para que sean buques de bandera nacional los que lo hagan. Acá estamos abriendo las puertas al extranjero. No estoy en contra tampoco de eso, pero sí por el tema de la seguridad estratégica del Perú.

Nosotros debemos promover una industria de cabotaje nacional, porque esta ley podría darse temporalmente hasta que no se haya definido o no se tenga el número de buques necesario para que se pueda hacer un cabotaje con bandera nacional.

Creo que debería analizarse ese punto, porque me parece que está un poco flaco este punto.

El otro asunto es que los buques extranjeros tienen un tratamiento tributario diferente a los

nacionales. Entonces, van a tener más ventajas que nosotros, si no me equivoco.

Así que, los expertos deben analizar este tema.

Yo recomendaría que el proyecto regrese a la comisión y se revise esto de guardar la reserva de carga de cabotaje para los nacionales, cuando se tengan los buques nacionales operativos para hacerlo, y reemplacen a los extranjeros que vienen a hacerlo.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Montoya, quisiera que precise, ¿está usted formulando una cuestión previa?



**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Una cuestión previa para corregir este error que me parece es dejarlo abierto totalmente.

Mientras no se tengan los buques de bandera nacional adecuados, se puede abrir a todos, como está abierto en la ley que se está presentando, pero debería haber una cláusula que diga «temporalmente».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— En todo caso, su propuesta es plantear una cuestión previa para que vuelva a la comisión.

Tiene la palabra el congresista Salhuana, por excepción, porque usted sabe que, de acuerdo con el Reglamento, tiene prioridad la cuestión previa.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Me parece bien presidente, el debate es sumamente importante.

Solo quiero precisar que del 2000 al 2010 se dieron dos leyes de promoción de la Marina Mercante. Y en ese lapso se ha generado la creación y la adquisición de 17 barcos dedicados exclusivamente al transporte de líquidos, petróleo, combustible y gas.

Es decir, las medidas promotoras ya se han brindado. ¿Cuánto tiempo ha pasado? Veintitrés años, y solo se ha generado en este caso, ¿por qué? Porque evidentemente ese es el sector que se ha desarrollado.

En este momento, no hay un solo barco, pese a esas medidas promotoras, dedicadas al transporte de pasajeros o al transporte de contenedores.

Lo que estamos haciendo es abrir la posibilidad de que venga inversión nueva para un sector inexistente en este momento.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Vamos a procesar la cuestión previa.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa, planteada por el congresista Montoya, para que el proyecto de ley vuelva a comisión.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 112 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Medina Hermosilla, Bazán Calderón y Revilla Villanueva.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian digitalmente a favor de la cuestión previa 55 señores congresistas, 54 en contra y 1 en abstención.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de la congresista Vásquez Vela; y del voto en contra de los congresistas Bazán Calderón, Medina Hermosilla, Moyano Delgado y Revilla Villanueva.

Por lo tanto, no ha sido aprobada la cuestión previa.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Transportes el Proyecto 5175**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Agüero Gutiérrez, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zela-da, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Dávila Atanacio, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Marti-corena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, MoriCelis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreas y Zea Choquechambi.

**Señor congresista que se abstuvo:** Alva Rojas».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Continúa el debate.

Se ofrece la palabra.

Congresista Montoya, tiene el uso de la palabra por dos minutos.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**—

Señor presidente, considero que el debate no se debe agotar en un tema tan importante como este. No conocen de qué cosa se está hablando, el asunto es muy complejo. El Perú ha dado iniciativas para el desarrollo de la industria de cabotaje, pero no ha hecho lo que tenía que hacer el Estado.

Sin puertos no hay cabotaje, y el inversionista privado no desarrolla puertos para el cabotaje, desarrolla para el comercio exterior, para el comercio internacional, porque es rentable, pero no es rentable para cabotaje. El cabotaje necesita una subvención del Estado en los puertos para poder funcionar.

Si no tienen los puertos desarrollados, por más buques extranjeros que traigan no va a funcionar tampoco. O sea, el tema está mal enfocado y el aspecto tributario, que es importante para el desarrollo de la industria nacional, nunca ha sido arreglado. Los impuestos que se cobran acá hacen que nadie pueda competir con el extranjero, ese es un punto que también debería verse.

Creo que están sacando un proyecto con la mejor intención de desarrollar el cabotaje, pero con la falta de conocimiento adecuado de cada punto que tiene que tocarse.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.



**El señor VALER PINTO (SP).**— Gracias, señor presidente.

Presidente, yo creo que esta es una ley muy interesante, porque llama a la inversión nacional e internacional en el sistema de cabotaje, transporte de pasajeros y de carga. Pero lo que estamos haciendo es también entregar las vías marítimas al extranjero sin cuidado alguno.

Ya hemos entregado nuestro espacio aéreo a los chilenos, y ahora, con esta ley tan aperturista y de una concepción neoliberal, estamos entregando todas las rutas marítimas al capital extranjero, descuidando incluso las zonas estratégicas para nuestro país.

Yo creo que falta algún articulado que dé preferencia de inversión al capital nacional; y no

solo eso, sino que el capital y el Estado nacional deben participar en todo tipo de inversión, presidente, así como en este tipo de inversiones estratégicas. Por esa razón creo que este proyecto de ley debe seguir debatiéndose desde diferentes enfoques.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Señor presidente, yo comparto la preocupación del almirante Montoya, porque nuestros puertos están habilitados para la carga, ¿dónde van a bajar los pasajeros?

Hay que pensar las cosas con un poco de calma, porque no porque se haga la ley van a aparecer los puertos y los barcos. Entonces, qué procedimientos se tienen que hacer para que esto se haga progresivamente de manera lógica.

Y el otro punto es que, efectivamente, el cabotaje debe favorecer a los armadores peruanos, y darles un tiempo para que se organicen en el transporte de pasajeros. Si no, ¿qué nos va a pasar? Lo que pasó con las combis en la época de los noventa, que todos los carros, incluso viejos, nos los trajeron aquí para hacer transporte.

¿Qué va a pasar? ¿Vamos a tener todos los ferris viejos de Estados Unidos y de Centro América para que nos hagan el transporte? Tampoco debe ser así.

Creo que esto requiere de una progresividad lógica para preparar no solamente a los armadores, sino también los puertos, porque nosotros no somos sacos de arroz. La gente necesita instalaciones adecuadas para bajar.

Y sería una buena alternativa, efectivamente. Pero ¿por qué el apuro? Un poco de calma no nos va a hacer daño, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alfredo Azurín por dos minutos.



**El señor AZURÍN LOAYZA (SP).**— Gracias, señor presidente.

Creo que el congresista Montoya lo dijo claramente.

Lo que tenemos que tener en el país son puertos desarrollados, y una serie de normativas. Porque no es fácil introducir barcos como si fueran vehículos automotores. Es toda una situación bien complicada, que podría tomarnos días detallar acá.

Además, hay está el asunto del código PBIP, que tiene que ver con cuestiones de seguridad de las instalaciones portuarias, sobre las autoridades... ¿cómo van a establecidas?, ¿cómo se van a desarrollar? Entonces, son una una serie de normativas que no son fáciles, señor presidente.

Considero que esto es peligroso y hay que analizarlo con mucho cuidado, señor presidente.

Creo que el almirante Montoya lo ha dicho muy bien. No caigamos en un error aprobando algo sobre lo que luego nos vamos a arrepentir.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes.



**El señor SALHUANA CAVIDES (APP).**— Señor presidente, muchísimas gracias.

El día el hoy, en el diario *El Comercio*, cerca de diez entidades privadas, vinculadas al transporte marítimo, han emitido un pronunciamiento al respecto. Entre ellas están la Sociedad Nacional de Industrias, la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque, la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, la Asociación Peruana de Operadores Portuarios, la Asociación de Exportadores, la Asociación Marítima del Perú, la Asociación Peruana de Agentes Marítimos del Perú, la Sociedad de Comercio Exterior del Perú, etcétera.

En este momento, presidente, el Senado chileno está debatiendo una ley similar a la nuestra, porque están sumamente preocupados por el enorme potencial de Chancay y el potencial de los puertos del Perú.

Están temiendo, por ejemplo, que la carga boliviana con soya y sorgo, que salen de los campos productivos de Santa Cruz, ya no salgan por Arica o Iquique, sino vengán a Matarani o vengán a Chancay, presidente.

Nosotros necesitamos dinamizar los puertos peruanos, ser capaces de trasladar carga de un puerto a otro.

Evidentemente, una ley no es una varita mágica con la que inmediatamente o al día siguiente vamos a tener puertos espléndidos. Es un proceso.

Esta norma va a permitir las inversiones y va a permitir que fluyan capitales precisamente para que más naves vengán al país.

Y estamos hablando, presidente, como he señalado con cifras y datos, de un cabotaje inexistente, solo el 4% de la carga se moviliza por el mar. Es decir, estamos hablando de una oferta que se va a producir, y necesitamos barcos para atender esa oferta. ¿Acaso lo vamos a hacer con los veinte barcos que trasladan simplemente combustibles y líquidos en el Perú? No. Tenemos que convocar, tenemos que atraer otro tipo de inversiones, y eso es lo que estamos haciendo; y eso es lo que quiere hacer Chile en este momento, y creo que el país puede dar un paso importante.

Por eso, estamos insistiendo en una norma, presidente, que estoy seguro de que generará desarrollo en el país.

Por eso, pido a la Representación Nacional que nos respalde con su voto, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de la congresista Medina Hermosilla.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 55 votos a favor, 49 en contra y 5 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que complementa y modifica el Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Medina Hermosilla, Bazán Calderón y Obando Morgan; y del voto en contra de los congresistas Taipe Coronado y Montalvo Cubas.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«LEY QUE COMPLEMENTA Y  
MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO  
1413, DECRETO LEGISLATIVO  
PARA PROMOVER Y FACILITAR EL  
TRANSPORTE MARÍTIMO EN TRÁFICO  
DE CABOTAJE DE PASAJEROS  
Y DE CARGA**

**Artículo 1. Modificación del Decreto Legislativo 1413**

Se modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, en los siguientes términos:

**“Artículo 4. Acceso al cabotaje marítimo de pasajeros y de carga**

El tráfico de cabotaje marítimo de pasajeros y de carga es realizado por persona natural o persona jurídica constituida en el Perú o en el extranjero, con capital social de origen nacional o extranjero, exceptuándose de lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 4, en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del artículo 7, en el numeral 13.6 del artículo 13 y en la segunda disposición transitoria y final de la Ley 28583, Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional”.

**Artículo 2. Mecanismos de promoción de cabotaje**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones promueve, en el ámbito de sus funciones, programas de innovación supervisados, de carácter temporal, en materia de políticas públicas y de regulación, con la finalidad de incentivar la consolidación de la carga y el desarrollo de infraestructura logística y tecnológica, para impulsar y facilitar el servicio de transporte acuático comercial de carga en tráfico de cabotaje, teniendo en consideración la innovación, la protección a los consumidores, la eficiencia regulatoria y la promoción de la libre competencia.

### Artículo 3. Definición de cabotaje

Para efectos de la aplicación del Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, en concordancia con lo establecido en la disposición transitoria y finalvigésimosexta de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para efectos de la aplicación del Decreto Legislativo 1413, se entiende por cabotaje a aquella operación de transporte de carga o de pasajeros, de origen nacional para el destino nacional, que se realiza a través de puertos de la República. Se precisa que el transporte de carga o de pasajeros entre puertos nacionales que tengan como origen o destino final puertos extranjeros será considerado tráfico marítimo internacional y no de cabotaje.

### Artículo 4. Financiamiento

La presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio y Comunicaciones sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### PRIMERA. Normas reglamentarias

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en un plazo máximo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el reglamento del Decreto Legislativo 1413, Decreto Legislativo para promover y facilitar el transporte marítimo en tráfico de cabotaje de pasajeros y de carga, aprobado por Decreto Supremo 029-2019-MTC, a las disposiciones de esta ley.

### SEGUNDA. Reglamento de los mecanismos de promoción de cabotaje

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, reglamenta mediante decreto supremo los mecanismos de promoción de cabotaje a que se refiere el artículo 2 de la presente ley, en un plazo máximo de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley».

### «Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5175

#### Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cuelto Aservi, Dávila Atanacio, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticoná, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

#### Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

#### Señores congresistas que se abstuvieron:

Alva Rojas, Chiabra León, Echaíz de Núñez Ízaga, Limachi Quispe y Padilla Romero».

**Se aprueban modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias

Comisión de Ciencia: Ingresa como titular la congresista Alcarraz Agüero (espacio cedido por el grupo parlamentario Renovación Popular).

Comisión de Fiscalización: Ingresa como titular el congresista Espinoza Vargas (grupo parlamentario Acción Popular).

«Oficio 146-2023-2024-CPJG-CR

Señor Alejandro Soto Reyes  
Presidente del Congreso de la República

Presente.

Asunto: Reitero renuncia a la Comisión de Inteligencia

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, reiterar mi renuncia como miembro titular a la Comisión de Inteligencia, la misma que fue comunicada en su oportunidad al vocero de mi bancada.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

EDUARDO CASTILLO RIVAS  
Vocero del grupo parlamentario Fuerza Popular»

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, las modificaciones se darán por aprobadas.

**—Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

**—Las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias son las siguientes:**

Comisión de Ciencia: Ingresa como titular la congresista Alcarraz Agüero (espacio cedido por el grupo parlamentario Renovación Popular).

Comisión de Fiscalización: Ingresa como titular el congresista Espinoza Vargas (grupo parlamentario Acción Popular).

Comisión de Inteligencia: Renuncia como miembro titular la congresista Juárez Gallegos (grupo parlamentario Fuerza Popular).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por acordada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido acordada la dispensa.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 21:48 horas, se levanta la sesión.**

Por la redacción:  
FIORELLA DÁVILA PÉREZ

